DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 31 de Agosto de 1956

TOMO 204 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14903

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se faculta al Banco de la República, a negociar los valores del rubro Depósitos Paralizados, cuyo plazo de consignación hubiere vencido, y a verter su producido a Rentas Generales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de agosto de 1956. — (Carpeta número 607/956/A-18).

Visto el artículo 3º de la ley Nº 10.603, del 23 de febrero de 1945, que dispone la entrega al Banco de la República de los depósitos paralizados en Instituciones Bancarias.

Considerando 1º) Que dichos depósitos pasan a propiedad del Estado cuando hayan transcurrido más de diez años de su consignación en el Banco de la República.

Considerando 2º) Que en esas condiciones se encuentran diversas clases de valores, cuya transferencia al Tesoro Nacional, solo puede realizarse mediante la venta de los referidos valores.

Atento: A lo solicitado por el Banco de la República, de acuerdo con la Dirección de Crédito Público,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Facúltase al Banco de la República, con carácter general, para que los depósitos en valores, hechos de conformidad con el artículo 3º de la ley Nº 10.603, de 23 de febrero de 1945, una vez transcurrido el plazo de diez años de su consignación, sean negociados en la forma que considere más conveniente el mencionado Banco.

Art. 2º El producido de esas enajenaciones será vertido a Rentas General, debiendo, el Banco de la República dar conocimiento al Ministerio de Hacienda.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución. Se establece que un funcionario del Ministerio, tiene derecho a la diferencia de sueldo, por el desempeño de un cargo con carácter interino.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución Nº 18.100).

Montevideo, 23 de agosto de 1956.

Vista la observación que formula la Contaduría General de la Nación, al acto administrativo Nº 17.866 de fecha 28 de junio de 1956, por el que se abrogó la resolución número 17.727, del 31 de mayo próximo pasado, que deja sin efecto la resolución Nº 17.130 del 25 de enero de 1956, que designó Jefe Interino del Departamento General de Archivo del Ministerio de Defensa Nacional, al amparo del artículo 32 de la ley Nº 11.925, del 27 de marzo de 1953, al señor 2º Jefe de dicho Departamento, don Gonzalo Ferreira.

Considerando: Que el expresado funcionario tenía un derecho conjuntivo al ejercicio del expresado cargo y que el acto administrativo Nº 17.130, tiene el carácter de resolución declaratoria de tales derechos

Considerando: Que al abrogarse las resoluciones números 17.445 y 17.727, de fechas 5 de abril y 31 de mayo de 1956, respectivamente, e interpretarse como inexistentes, aparece firme la ya citada resolución Nº 17.130, declarativa de derechos a favor del señor Ferreira,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Que la resolución administratipa Nº 17.130, de fecha 25 de enero de 1956, al abrogarse la Nº 17.727 del 31 de mayo último, permanece firme y; en consecuencia, produce los efectos que consagra el artículo 32 de la ley Nº 11.925 del 27 de marzo de 1953.

2º Que a sus efectos, pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **ZUBIRIA** — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Resolución. Se declara que unos ascensos en el Personal de Vigilancia y Servicio de Iluminación y Balizamiento, se ajustan a normas de derecho.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución Nº 18.101).

Montevideo, 23 de agosto de 1956.

Vista: La observación que formula la Contaduría General de la Nación, a la resolución gubernativa Nº 17.790, de 14 de junio último, mediante la cual se confieren ascensos, en Personal de Vigilancia y Servicio del Servicio de Iluminación y Balizamiento.

Resultando: Que la Contaduría General de la Nación, entiende que los cargos provistos, no se encuentran comprendidos en las excepciones del artículo 11 de la ley número 12.276 de 10 de febrero de 1956, pues a su juicio el parágrafo 6º de dicha disposición legal, es aplicable exclusivamente al personal que tiene carácter militar o policial.

Considerando: Que a juicio del Poder Ejecutivo, la norma legal aludida, es de clara interpretación, pues circunscribe su exigencia en cuanto a plazos para la provisión de vacantes y supresión del último cargo, al personal administrativo, de lo que se infiere que extender prescripciones legales, a escalafones que no son los administrativos, es un acto ilegal; ya que es hacer aparecer comprendidos en las inhibiciones, precisamente a los que el legislador excluyó; y

Atento: A que solicitada la opinión del señor abogado del Ministerio de Defensa Nacional, coincide con el criterio jurídico expuesto precedentemente, por lo que es de dictamen que la observación comentada, no tiene base legal que la sustente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar que la resolución gubernativa Nº 17.790 de fecha 14 de junio de 1956, por la que se otorgan ascensos en el Item 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias", en Personal de Vigilancia y Servicio del Servicio de Iluminación y Balizamiento, es ajustada a derecho.

2º Que a sus efectos vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se establece que el transporte de carnes por camiones que contrate el Frigorífico Anglo no está comprendido en el régimen de carga y descarga de los frigoríficos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de agosto de 1956.

Vista: La petición formulada por el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., a los efectos de que se tomen medidas que eviten que se repita el problema planteado por el sector obrero, en ocasión de la operación de transporte de carne por medio de camiones, desde su establecimiento industrial a Montevideo, realizada el 17 de febrero de 1955.

Resultando: I) Que fundando su solicitud, la Compañía dice en su escrito de fs. 1 y 2:

A) Que desde hace mucho tiempo, la empresa de transporte del señor Penadés tiene la exclusividad en el transporte de mercaderías entre Montevideo y su planta industrial y viceversa, utilizando en esa función generalmente camiones y en algunas oportunidades, convoyes ferroviarios vía Mercedes;

B) Que para el día 17 de febrero de 1955, la Empresa había programado el transporte de 280 toneladas de carne desde su establecimiento industrial hasta Montevideo, encargándose del transporte a la empresa del señor Penadés, quien dispuso el transporte de la carga citada por ferrocarril, fijando como punto de carga la Estación Fray Bentos, a cuyo efecto la transportaría por medio de camiones hasta dicha estación;

C) Que el día fijado para la realización de esa operación, los obreros de su establecimiento, encargados de cargar los camiones en Cámaras Frías, se negaron a cumplir dicha operación, si a su vez, en la de transbordo de los camiones a los vagones en la Estación Fray Bentos, no se ponía personal de los registros de Carga y Descarga con el jornal correspondiente a esa tarea;

D) Que bajo el apremio de las circunstancias aceptó las condiciones impuestas por el sector obrero, dejando constancia de su protesta y luego de hacer un acuerdo particular con el señor Penadés; y

E) Que entiende, finalmente, que dichas condiciones son absurdas e ilegales, ya que el señor Penadés en su calidad de transportador es el único responsable de la carga una vez que está fuera del establecimiento, habiendo realizado en muchas oportunidades operaciones similares, tomando como punto de carga de los vagones ferroviarios, la Estación Mercedes.

II) Que por providencia de fecha 16|2|55, se solicitó el informe del Inspector de Zona señor Orlando Vigna, quien a fs. 2 vta. y 4 expuso, que a su juicio, la reclamación del Frigorífico Anglo era totalmente justa, ya que los obreros de carga y descarga deben ser utilizados por las empresas frigoríficas en los lugares destinados a esas tareas y cuando las mismas se realicen por cuenta de ellas, no cuando salen de su órbita de trabajo y se encomiendan a empresas de transportes;

III) Que a fs. 4 se dispuso que, por la Inspección Departamental de Río Negro, se solicitara a la gremial obrera los fundamentos que tuvo en cuenta para adoptar la actitud denunciada, presentando la "Unión Obrera de Río Negro", el escrito que luce a fs. 7 y 8 en el que expresa:

1.o) Que si bien es cierto que con frecuencia se transportan mercaderías del Frigorífico Anglo por camiones, también es verdad que esas mercaderías que entran en la categoría de "cargas generales", nunca fueron transportadas por ferrocarril cuando su destino era la exportación;

2.o) Que en el caso a que se refiere la empresa, el embarque era de carnes para exportar, realizándose por primera vez en vagones refrigerados del ferrocarril;

3.o) Que el procedimiento seguido hasta el presente, ha sido el de realizar este tipo de operaciones en los propios muelles de Fray Bentos y en casos especiales, utilizando únicamente camiones, efectuándose siempre su carga, con obreros del frío, los cuales devengan salarios de carga y descarga;

4.o) Que contrariamente a lo que dice la empresa en los numerales 3.o y 4.o de su escrito, no fueron los obreros de la Sección Frío quienes formularon el reclamo, sino el Sindicato representado por el Secretario General y otro miembro de la Comisión Directiva ni hubo ningún acuerdo de trabajar bajo protesta, ya que la propia empresa, citando por su voluntad al personal que correspondía, demostró su aceptación;

5.o) Que en cuanto a lo que se dice en el párrafo 5.o de la mencionada nota, afirma que no ha existido ninguna ilegalidad, entendiendo lícito el reclamo planteado por fundarse en la ajustada interpretación de las disposiciones del Reglamento de Carga y Descarga, en el cual se reconoce incluso la defensa de condiciones o costumbres de trabajo que superen las reglamentadas, así como el cumplimiento y respeto del laudo del Consejo de Salarios para la Industria Frigorífica;

6.o) Que no puede admitirse que mediante la intervención de terceros, se pretenda anular conquistas logradas por los trabajadores, y

7.o) Que, finalmente, solicita que se intime al "Frigorífico Anglo" el pago, a los obreros que trabajaron en la operación de referencia, de las horas de viaje fuera del establecimiento, comidas y gastos de locomoción, que no incluyó en la liquidación que efectuara en oportunidad desconociendo lo claramente establecido en el artículo 34 incisos C) y D), del Reglamento de Carga y Descarga;

IV) Que a fs. 9 vta. y 10, el Inspector de Zona, informa nuevamente, en los siguientes términos:

1) Que ratifica lo expresado en su informe anterior, agregando que llama la atención el hecho de que se reclame por los obreros el trabajo de trasbordo de los camiones a los vagones ferroviarios en la Estación Fray Bentos y no se cuestione el transporte de carne en camiones al Puerto de Montevideo;

2) Que si bien se podría decir que el trasbordo no existe en el último caso, si los camiones hicieran ese trasbordo entre ellos o con el ferrocarril en otra estación sería necesario saber si se reclamaría ese trabajo por la gremial;

3) Que el caso sería el mismo, con la sola diferencia que impone la posición geográfica, por lo que tanto en ese caso hipotético, como en el cuestionado, debe afirmarse, que el trabajo no es de la industria frigorífica y en consecuencia no está regido por las leyes y reglamentos de esa industria; y

4) Que corresponde agregar, que el trabajo de carga, propio de la industria frigorífica, la realizan en este caso también obreros de frigoríficos en el Puerto de Montevideo, por lo que no se sustrae trabajo a dichos obreros, ni se pagan menos jornales, sino que sólo se opera un desplazamiento de trabajo de los obreros de Fray Bentos a sus compañeros de la Capital;

V) Que a fs. 15 y 16, la Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, eleva los antecedentes a esta Secretaría de Estado, informando:

1) Que en la cuestión promovida en autos, se trata de saber en esencia, si cuando el Frigorífico Anglo contrata el transporte de su carga desde Fray Bentos a Montevideo, corresponde la intervención de personal del frigorífico en determinada etapa, o en todas;

2) Que la Ley N.o 10.562 de 12 de diciembre de 1944, que estableció un régimen de seguro de desocupación y bolsa de trabajo, no determinó qué debe entenderse por trabajos de la industria frigorífica ,ni fijó limitaciones a la contratación de ciertos servicios;

3) Que en el caso concreto, sólo la Ley N.o 8.645, de 27 de junio de 1930, estableció un salario mínimo para el personal ocupado en la carga y descarga, las de muelles o lanchas o buques, de lanchas a buques y viceversa, realizadas por los frigoríficos;

4) Que por decreto de 28 de julio de 1949, se dió forma a una reglamentación de los trabajos de carga y descarga, que descansa sobre convenios, acuerdos, etc., que supera en mucho el concepto de carga de buques, ya que llega a incluir ciertas operaciones que nada tienen que ver en sentido estricto con él;

5) Que de lo expuesto, entiende que el caso planteado no está previsto en la reglamentación vigente y que sería dudoso que por simple acto de autoridad, como poder reglamentador, el Poder Ejecutivo pudiera disponer que esos trabajos son de carga y descarga de buques, necesitándose más bien, una base convencional;

6) Que pasados estos antecedentes a la Comisión de Carga y Descarga de los frigoríficos, ésta se expidió por mayoría, con la oposición del sector obrero, en los siguientes términos: que el caso planteado no está previsto en la reglamentación vigente, que la Comisión estructuró en su oportunidad. Por su parte, la delegación obrera sostuvo como propia de los obreros de la industria frigorífica, la tarea en cuestión;

Considerando: El Poder Ejecutivo, compartiendo lo informado a Fs. 9 vuelta y 10, por el señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, entiende que carece de fundamentos legal, la reclamación formulada por "Unión Obrera de Río Negro", en su escrito de Fs. 7 y 8. Señala a ese efecto, que ni de la Ley N.o 8.645 de 27 de julio de 1930 y su decreto reglamentario de 18 de diciembre de 1930, ni del decreto de 28 de julio de 1949, puede deducirse que las operaciones que realice una empresa de transporte, a partir de la de carga realizada en la planta frigorífica, sigan afectadas por el régimen especial establecido para los obreros de carga y descarga de los frigoríficos. La ley precitada, que fijó un salario mínimo para los obreros y empleados de los frigoríficos ocupados en la carga y descarga de buques, fué reglamentada e interpretada por el decreto de 18 de diciembre de 1930, que dispuso, por su artículo 1.o, que para el cumplimiento de la Ley de 27 de junio de 1930, debía entenderse que ésta comprende "al personal de guincheros, estibadores, apuntadores y demás empleados u obreros que intervienen en tareas de carga y descarga de muelles a lanchas o buques, de lanchas a buques y viceversa, realizadas para los frigoríficos" y "el personal que de los frigoríficos y depósitos frigoríficos, a bordo de buques, chatas y otras embarcaciones mueven o cuentan mercaderías destinadas a ser cargadas o descargadas". Esta disposición que determina claramente las tareas denominadas por la ley de carga y descarga, fué a su vez precisada por el artículo 24 de la reglamentación de Carga y Descarga aprobada por decreto de 28 de julio de 1949, que definió la zona de operaciones de carga y descarga, estableciendo textualmente: "Las operaciones de Carga y Descarga, comienzan a partir de la última balanza de embarques. Serán por lo tanto considerados como operarios de esta pandilla, aquellos que realicen su trabajo integralmente, luego de esta balanza en los frigoríficos Armour, Artigas, Nacional y Swift. En el Frigorífico Anglo se considerará integrante de esta pandilla el obrero que realice integralmente su tarea a partir de la puerta del túnel en adelante, tratándose de Carga Refrigerada y a partir del pie del guinche, cuando se manipule carga general. Es evidente, en consecuencia, que habiendo dispuesto el Frigorífico Anglo en la oportunidad a que hacen referencia estos antecedentes, que la carga se realizará por vía terrestre, hasta el Puerto de Montevideo, sólo correspondía la intervención de obreros de carga y descarga de ese frigorífico, en la operación de carga de los camiones de la empresa Penadés, y no en las posteriores de descarga y carga en los vagones del ferrocarril, máxime si se tiene en cuenta lo dispuesto por el artículo 36 de dicho decreto ("las operaciones de carga, en camiones, en los frigoríficos, no están sujetas a este reglamento") y la circunstancia de que las operaciones de carga y descarga en el puerto prenombrado, se realizan con obreros de los frigoríficos, tal como indica la reglamentación. Por estos fundamentos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declárase que el transporte de "carga general" o "refrigerada" por camiones que contrate el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., no está sujeto al régimen establecido por el decreto de 28 de julio de 1949 para las tareas de Carga y Descarga de los frigoríficos.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina de origen.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **FERMIN SORHUETA.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se aplica una sanción a don Rubén Raúl Puñales por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Rubén Raúl Puñales, domiciliado en Avenida A N.o 5639, según acta N.o 325 de fecha 22|IX|54 a fojas 3, labrada por los funcionarios, señores: Alberto Giannechini, Juan Figueroa y Homero González;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 46 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Rubén Raúl Puñales, una multa de $ 100.00, por infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se aplica una sanción a don Justo Miranda por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Justo Miranda, domiciliado en Humbold N.o 4398, según acta N.o 2193 de fecha 14 de enero de 1955, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Arnaldo Tropiano, Juan Figueroa, Angel Landoni y Elizandro Batalla;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 44 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Justo Miranda, una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don José Francisco Fernández por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor José Francisco Fernández, domiciliado en Benito Blanco número 1172 de fecha 11 de marzo de 1955, a fojas 3, labrada por el funcionario Basilino Acosta;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 20 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor José Francisco Fernández, una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada al funcionario actuante.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Jesús Da Costa Miguez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Jesús Da Costa Miguez, domiciliado en Uruguayana N.o 3297 según acta N.o 1.226 de fecha 28 de Agosto de 1955 a fojas 1, labrada por el funcionario señor Silvestre Figuerón;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 30 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Jesús Da Costa Miguez, una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada al funcionario actuante.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

9

Resolución. Se aplica una sanción a don Toribio Pérez Ortiz por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Toribio Pérez Ortiz, domiciliado en E. Siganda y Figueroa (Departamento de San José) según acta N.o 106 de fecha 6 de setiembre de 1954, a fojas 3, labrada por el funcionario Rodolfo Pérez Saavedra;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 14 kilogramos de carne ovina y 20 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Toribio Pérez Ortiz, una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción.
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada al funcionario actuante.
4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **FERMIN SORHUETA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

10

Resolución. Se aplica una sanción a don Vicente Rodríguez por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Vicente Rodríguez, domiciliado en San José, según acta número 1.848 de fecha 29 de setiembre de 1955, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Oscar Cambiaso, Artífice Collazo, Pedro M. Rivero y Pablo Noble Pintos;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 16 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita.
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos).
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Vicente Rodríguez, una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción.
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

11

Resolución. Se aplica una sanción a don Alfredo Díaz por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Alfredo Díaz, domiciliado en Pan de Azúcar 2002 según acta N.o 2.378 de fecha 27 de enero de 1955 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Juan Figueroa, Angel Landoni, Arnaldo Tropiano y Elizandro Batalla;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 29 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita.
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos).
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Alfredo Díaz, una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción.
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

12

Resolución. Se aplica una sanción a don Hugo Rodríguez Varela, por infracción a la ley 12 120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Hugo Rodríguez Varela, domiciliado en Tomás Claramount número 2336, según acta N.o 2385, de fecha 9|3|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Juan Figueroa Arnaldo Tropiano, Yamandú Pouso, Santiago Buzy, José Luis Núñez y Ruben Sena;
Resultando que en el procedimiento respectivo se ha decomisado 100 kilos de menudencias contaminadas, de procedencia ilícita, así como también el carro y equino sin empadronar;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) dada la calidad de reincidente;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Hugo Rodríguez Varela una multa de $ 4.000.00 por la infracción que se le ha constatado.
2.o Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los señores Juan Figueroa, Arnaldo Tropiano, Yamandú Pouso, Santiago Buzy, José Luiz Núñez y Ruben Sena, y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.
4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

13

Resolución. Se aplica una sanción a don Ramón Bergunder por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Ramón Bergunder, domiciliado en Mercedes N.o 1049, según acta N.o 3 de fecha 6|IX|54 a fojas 6, labrada por los funcionarios, señores: Indalecio Córdoba, Alberto Giannechini, Angel Landoni, Homero González, Florentino Márquez y Pedro M. Silva.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 22 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Ramón Bergunder una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción.
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistências y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

14

Resolución. Se aplica una sanción a don Luis Alberto Martínez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Luis Alberto Martínez, domiciliado en la localidad de Suárez, según acta N.o 1.826 de fecha 13|VIII|55 a fojas 1, labrada por el funcionario señor Luis Costa;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 23 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Luis Alberto Martínez, una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción.
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada al funcionario actuante.
4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

15

Resolución. Se aplica una sanción a don Pedro R. Ramos por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Pedro R. Ramos, domiciliado en 18 de Julio s|n. (Pando) según acta N.o 270 de fecha 16|IX|54 a fojas 3, labrada por los funcionarios, señores: Alberto Giannechini, Juan Figueroa y Pedro M. Silva;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 17 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Pedro R. Ramos, una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción.
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

16

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan D. Cantos, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan D. Cantos, domiciliado en Oficial 2.o N.o 5737, según acta N.o 203, de fecha 13|IX|54, a fojas 3, labrada por los funcionarios, señores: Angel Landoni y Eulogio López;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 35 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Juan D. Cantos una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

17

Resolución. Se aplica una sanción a don Pedro Rodríguez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Pedro Rodríguez, domiciliado en Oficial 2.o N.o 25, según acta 869, de fecha 10|II|55, a fojas 3, labrada por los funcionarios señores: Carlos Montaldo, Roberto Méndez y Mariano A. Pereyra.
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 32 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita.
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Gadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Pedro Rodríguez una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción.
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne decomisada a los funcionarios actuantes.
4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

18

Resolución. Se aplica una sanción a don Meraldo Pérez por por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Meraldo Pérez, domiciliado en Suárez, Departamento de Canelones, según acta N.o 808, de fecha 5|I|55, a fojas 3, labrada por los funcionarios señores: Julio C. Cordones, Raúl Greco, Cipriano Bula y Pedro N. Silva;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 32 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Meraldo Pérez una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción.
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

19

Resolución. Se aplica una sanción a don Wittemberg Lemos por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Wittemberg Lemos, domiciliado en Millán N.o 2345 según Acta N.o 0202, de fecha 13-IX-954, a fojas 3, labrada por los funcionarios, señores: Angel Landoni y Eulogio López;
Resultando: que en el procedimento respectivo se han decomisado: 25 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;
Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Witemberg Lemos una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción.
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución: líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que corespondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

20

Resolución. Se aplica una sanción a don Dámaso C. Canto por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Dámaso C. Canto, domiciliado en I. Barios N.o 4682 según Acta N.o 2371 de fecha 26 de enero de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Raúl Grecco, Roberto Méndez, José Vigorito y Pascual Giordano;
Resultando: que en el procedimento respectivo se han decomisado: 32 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Dámaso C. Canto, una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción.
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución: líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que corespondan.
Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

21

Resolución. Se aplica una sanción a don Martín Romero por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedntes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Martín Romero, domicilado en Ariel N.o 4926, según acta N.o 2360, de fecha 30-I-956, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Luis Riffaud, Pedro Casella y Héctor Spósito;

Resultando: que en el procedimento respectivo se han decomisado: 73 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 150.00 (cientó cincuenta pesos);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Martín Romero una multa de $ 150.00 por la infraccin que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción.
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución: líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que corespondan.
Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

22

Resolución. Se aplica una sanción a doña María Luisa Martínez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada a la señora María Luisa Martínez, domiciliada en Defensa número 1827, según Acta N.o 708, de fecha 15|XI|54, a fojas 3, labrada por los funcionarios, señores Alberto Giannecchini, Juan Figueroa y Mariano A. Pereira;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 25 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar a la señora María Luisa Martínez una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

23

Resolución. Se aplica una sanción a don Tulio Correa por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Tulio Correa, domiciliado en Alsacia N.o 3854, según Acta N.o 230, de fecha 13|IX|54, a fojas 3, labrada por los funcionarios señores Indalecio Córdoba y Homero González;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 30 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Tulio Correa una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

24

Resolución. Se aplica una sanción a don Agustín Mondos por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Agustín Mondos, domiciliado en San Fructuoso N.o 1536 apto. 4, según Acta N.o 2553 de fecha 17 de enero de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Luis Alberto Rodríguez, Oscar Castillos, Clementino García y Marat Rodríguez;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 24 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Agustín Mondos, una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencais y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco**, Secretario.

25

Resolución. Se aplica una sanción a don Héctor De León por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Héctor De León, domiciliado en Novara N.o 4754 según acta N.o 2263 de fecha 26 de enero de 1956 a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Raúl Grecco, Roberto Méndez, José Vigorito y Pascual Giordano;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 30 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Héctor De León, una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco**, Secretario.

26

Resolución. Se aplica una sanción a don Alberto Rodríguez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Alberto Rodríguez, domiciliado en Miguelete N.o 2206. según acta N.o 2372 de fecha 26 de enero de 1956 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Raúl Grecco, Roberto Méndez, José Vigorito y Pascual Giordani;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 30 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00, (cien pesos);

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Alberto Rodríguez, una multa de $ 100.00, por la infracción que se le ha constatado.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco**, Secretario.

27

Resolución. Se aplica una sanción a don Inocencio Echeverría por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Inocencio Echeverría, domiciliado en Módena N.o 3673, según acta N.o 2224 de fecha 23 de enero de 1955, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Raúl Grecco, Roberto Méndez y Pascual Giordano;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 30 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Inocencio Echeverría, una multa de $ 100.00, por infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.
3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **FERMIN SORHUETA.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

28

Resolución. Se aplica una sanción a don José Moreno por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954 constatada al señor José Moreno, domiciliado en Gronardo N.o 3379, según acta N.o 1916 de fecha 24 de enero de 1956 a fojas 1, labrada por el funcionario señor Mario Zárate;
Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 20 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita:
Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Gaandería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos):
Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Moreno una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.
2.o) Comisar la carne en infracción.
3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **FERMIN SORHUETA.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — **Justo José Orozco.** Secretario.

29

Resolución. Se aplica una sanción a don Luis Peroza por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fceha 6 de julio de 1954, constatada al señor Luis Peroza, domiciliado en el Departamento de San José, según acta N.o 1385 de fecha 21 de julio de 1955, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Oscar Cambiaso, Cipriano Bula y Pablo L. Melo:
Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado; 20 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita:
Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso del a mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);
Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Luis Peroza, una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2.o) Comisar la carne en infracción.
3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **FERMIN SORHUETA.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

30

Resolución. Se aplica una sanción a don Joaquín Lorenzo Zúñiga por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Joaquín Lorenzo Zúñiga establecido con carnicería en la calle Larrañaga N.o 2953, según acta N.o 1877 de fecha 12|VIII|955 a fojas 4, labrada por los funcionarios señores: Héctor Morán Charquero, Oscar Castillos, José Vigorito, Tito Gómez, Pascual Giordano, Elizandro Batalla y José Artigas Maloares;
Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 100 kilogramos de carne vacuna y 29 kilogramos menudencias, de procedencia ilícita.
Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos).
Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Joaquín Lorenzo Zúñiga una multa de $ 150.00, por la infracción que le ha sido constatada.
2.o) Comisar la carne y menudencias en infracción.
3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes.
4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **FERMIN SORHUETA.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

31

Resolución. Se aplica una sanción a don Carmelo Aguirre por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de Julio de 1954, constatada al

Sr. Carmelo Aguirre, domiciliado en Benito Riquet número 1136, según Acta N.o 0337 de fecha 23|IX|54 a fojas 3, labrada por los funcionarios, señores: Alberto Ciannechini, Juan Figueroa y Pedro M. Silva;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 23 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura; dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Atento: a lo dispuesto por los Arts. 7.o de la ley de fecha 6 de Julio de 1954 y 5.o y 11. de su decreto reglamentario de 21 de Julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Carmelo Aguirre, una multa de pesos 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución: líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

32

Resolución. Se mantiene la aplicación de una sanción a don Carlos Omar González Zárate por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

Visto el recurso de revocación interpuesto por el señor Carlos Omar González Zárate, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16|XI|54, y por la cual con motivo de habérsele constatado una infracción a la Ley de 6 de julio de 1955, se le aplicó una multa de $ 500.00 (quinientos pesos) y comisó la cantidad de 526 kgs. de carne vacuna y 16 kgs. de menudencias, así como también la camioneta empadronada en el Departamento de Río Negro con el N.o 1595, Matrícula 14.285 que transportaba la mercadería de referencia;

Resultando: que los descargos que formula en su favor el recurrente, no aportan ningún elemento de juicio valedero que hagan cambiar los extremos que fundamentan la sanción aplicada, ya que las mismas han sido aplicadas en total acuerdo con lo que establece el art. 7.o de la ley N.o 12.120 y los artículos 5.o y 11. de su decreto reglamentario de 21 de julio de 1954;

Considerando: que en consecuencia, y atento a la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, corresponde mantener en todos sus términos la resolución recurrida, no haciendo lugar al recurso de que se trata;

Por lo expuesto

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16|11|54 por la cual se le aplicó al señor Carlos Omar González Zárate una multa de $ 500.00 (quinientos pesos), el comiso de la cantidad de 526 kgs. de carne vacuna y 16 kgs. de menudencias, así como también el vehículo que transportaba dicha mercadería.

2.o) Publíquese y remítanse a quienes corresponda las comunicaciones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la expresada resolución de 16 de noviembre de 1954.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

33

Resolución. Se mantiene la aplicación de una sanción a don Luis Alberto Vázquez por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

Visto el recurso de revocacin interpuesto por el Sr. Luis Alberto Vázquez, contra la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5|10|54, y por la cual con motivo de habérsele constatado una infracción a la Ley de 6 de julio de 1954, se le aplicó una multa de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) y comisó la cantidad de 61 kgs. de carne y menudencias, así como también el camión empadronado en el Departamento de Montevideo, con el N.o 103.109, Matrícula N.o 232.409, que transportaba la mercadería de referencia:

Resultando: que los descargos que formula en su favor el recurrente, no aporta ningún elemento de juicio valedero que haga cambiar los extremos que fundamentan la sanción aplicada, ya que las mismas han sido aplicadas en total acuerdo con lo que establece el Art. 7.o de la ley número 12.120 y los artículos 5.o y 11. de su decreto reglamentario de 21 de julio de 1954;

Considerando: que en consecuencia, y atento a la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura y a lo dictaminado por el Fiscal de Gobierno de 1.er Turno corresponde mantener en todos sus términos la resolución recurrida, no haciendo lugar al recurso de que se trata;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5|10|54 por la cual se le aplicó al Sr. Luis Alberto Vázquez una multa de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), el comiso de 61 kgs. de carne vacuna y menudencias, así como también el vehículo que transportaba dicha mercadería.

2.o) Publíquese y remítase a quienes corresponda las comunicaciones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la expresada resolución de 5 de octubre de 1954.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

34

Resolución. Se concede el registro de la marca "Monsanto"

Ministerio de Indrstrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Monsanto", acta Nº 54.374, formulada por el señor Walter Hugo, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 6.

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la firma Andrés Fornio y Cía., alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Santo", acta Nº 51.451, de su propiedad, que distingue "quemadores o boquillas para gasificadores a kerosene y otros combustibles" de la clase 6.

Considerando: Que el interesado en atención de la oposición deducida, eliminó del registro solicitado "quemadores o boquillas para gasificadores a kerosene y otros combustibles".

Considerando: Que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23, de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno 1.er Turno (76/951),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Monsanto", acta número 54.374, solicitado por el señor Walter Hugo, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 6, con

exclusión de "quemadores o boquillas para gasificadores a kerosene y quemadores o boquillas para otros combustibles".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

35

Resolución. Se concede el registro de la marca "Stayer"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Stayer", acta número 53.390, solicitado por la firma Manuel Guelfi y Cía. S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 24.

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la firma Adrien Crosignani, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca de su propiedad "Love Sprayer", acta Nº 52.953, que distingue los artículos de las clases 11 y 24.

Considerando: Que entre las denominaciones "Stayer" y "Love Sprayer" existen notorias diferencias gráficas y fonéticas, que hace imposible la confusión entre los productos que ellas distinguen.

Considerando: Que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23, de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (964/949),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Stayer", acta número 53.390, solicitado por la firma Manuel Guelfi y Cía. S. A., de Montevideo, para distisguir los artículos de la clase 24.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

36

Resolución. Se desestiman unas solicitudes de patentes de invención

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de julio de 1956.

Vistas las solicitudes de patente de invención formuladas por actas N.os 5716, 5710, 8453, 9133, 9455, 8807, 9092, 9313, 8885, 9256, 9371, 9183, 8044, 8993, 9432, 9401, 9150, 7901, 8259, 9227, 9167, 9350, 9184, 8551, 8382, 8926, 8022, 8935, 9157, 9137;

Resultando: Que la unanimidad de los asesoramientos recabados coincide en que las referidas gestiones no encuadran en las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley de la materia N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando: Que, en consecuencia, corresponde desestimar dichas solicitudes, de acuerdo con lo que establece el artículo 3.o de la ley citada;

Con las opiniones de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar las solicitudes de patente de invención solicitada para: "Un sistema protector-amortiguador aplicable a|y cooperativamente con botellones y recipientes "thermos" en general"; "Nuevo corral para bebes"; "Nuevo secador de piso y cepillo combinados"; "Nueva estructura para construcciones en general y procedimiento de ejecución con moldes tipo prefabricados"; "Sillón acordeón"; "Mejoras en broches y|o carpeta para escritorio"; "Molde para aplicar bandas de rodamiento a llanta neumática"; "Equipo móvil de preparación y expendio de café"; "Dispositivo valvular aplicable en mechero de calentadores a presión"; "Mejoras en la superficie de irradiación del valor de las resistencias eléctricas utilizadas en disposición de tales como calentadores de agua"; "Nuevo tipo de almanaque-libreta, cambiable"; "Un aparato para lavar automóviles, vehículos y superficies en general"; "Mejoras en máquinas portátiles de lavar ropa"; "Perfeccionamiento en peinetas"; "Mesa plegable con bancos"; "Nuevo tipo de ventana doble plegable"; "Un sistema de piso de cemento armado con bovedillas y vigas, con el que se eliminará la plancha"; "Un sistema para la edificación prefabricada"; "Mejoras en sistemas de alarmas contra incendios"; "Perezoso con movimiento"; "Mesa rebatible"; "Procedimiento de impermeabilización de papel, cartón o envases prefabricados con dichos materiales"; "Nuevo procedimiento tenso-elector para la fabricación de puertas, mamparas, tabiques, pantallas de brise-soleil, usos y|o aplicaciones similares"; "Un nuevo procedimiento para la fabricación de medallones y|o escarapelas de identificación"; "Cafetera eléctrica rápida"; "Filtro mecánico de luz para amortiguar los resplandores contrarrestando el encandilamiento"; "Letras, números, signos y siluetas recortadas de una lámina formada por un ester vinílico polimerizado"; "Un muñeco al que se puede hacer tomar un número infinito de posiciones"; "Colgador múltiple para preudas de vestir"; "Dispositivo para aplicar pomadas", cuyas actas respectivas se establecen por orden en la parte expositiva de esta resolución.

Comuníquese, publíquese y déjese constancia de esta resolución en los expedientes respectivos.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

37

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Un procedimiento para limpiar y desoxidar metales".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 478, formulada por el señor ingeniero Walter Heimberger, de Alemania, para "Un procedimiento para limpiar y desoxidar metales";

Resultando: Que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2.o de la ley de la materia número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando: Que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias, del Instituto de Química Industrial y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta N.o 4178, formulada por el señor ingeniero Walter Heimberger, de Alemania, para "Un procedimiento para limpiar y desoxidar metales".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

38

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención a un "método para la fabricación de edificio con placas autoportantes".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 8679, formulada por los señores Leonel Ignacio Viera

Ríos y Luis Alberto José Mondino Fravega, de Montevideo, para "Método para la fabricación de edificios con placas autoportantes";

Resultando: Que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2.o de la ley de la materia número 10.089, de 12 de diciembre de 1941:

Considerando: Que, en consecuencia corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Facultad de Ingeniería, de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta N.o 8679, formulada por los señores Leonel Ignacio Viera Ríos y Luis Alberto José Mondino Fravega, de Montevideo, para "Método para la fabricación de edificio con placas autoportantes".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.**

39

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Mejoras en materiales para hacer dentaduras artificiales".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 5677, formulada por The Amalgamated Dental Company Limited, de Inglaterra, para "Mejoras en materiales para hacer dentaduras artificiales";

Resultando: Que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2.o de la ley de la materia número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando: Que, en consecuencia corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Facultad de Odontología, de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Indcstrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta N.o 5677, formulada por The Amalgamated Dental Company de Inglaterra, para "Mejoras en materiales para hacer dentaduras artificiales".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.**

40

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Mejoras en el procedimiento para la fabricación de vidrio templado".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 7766, formulada por la firma Augusto Corrallo S. A., de Montevideo, para "Mejora en el procedimiento para la la fabricación de vidrio templado".

Resultando: Que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2.o de la ley de la materia número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando: Que, en consecuencia corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (939|951).

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta N.o 7766, formulada por la firma Augusto Corallo S. A., de Montevideo, para "Mejoras en el procedimiento para la fabricaciEn de vidrio templado".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.**

41

Resolución. Se desetima una solicitud de patente de invención para "Nuevo Enchufe"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 8090, formulada por el señor Aníbal Pechmann Silva, de Montevideo, para "Nuevo Enchufe";

Resultando: que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 12 de la ley de la materia número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando: que el interesado omitió evacuar la visque de lo actuado se le confiriera a fojas 18 vuelta;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Oída la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Direción de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención acta número 8090, formulada por el señor Aníbal Pechmann, Silva, de Montevideo, para "Nuevo Enchufe".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Direción de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.**

42

Resolución. Se desetima una solicitud de patente de invención para "Una cápsula contenedora de substancias aromatizantes".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 7838, formulada por el señor Giovanni Ricobene, de Buenos Aires (R. A.), para "Una cápsula contenedora de substancias aromatizantes";

Resultando: que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabdos, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2.o de la ley de la materia número 10.089, de 12 de dicembre de 1941;

Considerando: que el interesado omitió evacuar las vista que de lo actuado se le confiriera a fojas 19 vuelta;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud:

Con la opinión de la Direción de Industrias, de la Facultad de Química y Farmacia, de la Cámara de Industrias y de la Direción de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta N.o 7838, formulada por el señor Giovanni Ricobene, de Buenos Aires (R. A.), para "Una cápsula contenedora de substancias aromatizantes".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrias.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.**

43

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Perfumes con alto porcentaje de substancias odoríferas y procedimiento para su preparación".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 6711, formulada por el señor doctor Jorge Biró, de Buenos Aires (R. A.), para "Perfumes con alto porcentaje de substancias odoríferas y procedimento para su preparación";

Resultando: que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2.o de la ley de la materia N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando; que el interesado omitió evacuar la vista que de lo actuado se le confiriera a fojas 22 vuelta;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Direción de Industrias, de la Facultad de Química y Farmacia, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de la propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta N.o 6711, formulada por el señor doctor Jorge Biró, de Buenos Aires (R. A.), para "Perfumes con alto porcentaje de substancias odoríferas y procedimiento para su preparación".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

44

Resolución. Se aclara que la desestimación de una solicitud de patente de invención se refería a "Perfeccionamiento en bocas de frascos en general".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Vista la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de julio de 1956, por la cual se desestiman diversas patentes de invención;

Resultando: que en dicha resolución se ha padecido error al establecer que se desestima la patente Acta N.o 5717, solicitada para "Un sistema protector-amortiguador aplicable a y cooperativamente con botellones y recipientes "thermos" en general" (desestimada por resolución del Poder Ejecutivo de 24 de marzo de 1944), ya que debió indicarse que era la patente solicitada por Acta número 8800, para "Perfeccionamiento en bocas de frascos en general".

Considerando: que en consecuencia, corresponde efectuar la aclaración pertinente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar que la patente de invención, que se desestima por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de julio de 1956, es la corespondiente al acta N.o 8800, solicitada para "Perfecionamiento en bocas de frascos en general", y no la corespondiente al acta N.o 5717, solicitada para "Un sistema protector-amortiguador aplicable a y cooperativamente con botellones y recipientes "thermos" en general', gestión, que por otra parte, ya fué desestimada por resolución del Poder Ejecutivo de 24 de marzo de 1944.

2.o Comuníquese, publíquese y déjese constancia de la presente resolución en el expediente respectivo.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

45

Decreto. Se modifica la tasa municipal en el Departamento de Colonia

La Junta Departamental de Colonia

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el texto del artículo 1.o del decreto sobre creación de la Tasa Municipal de $ 0.50, de fecha 10 de mayo de 1951, promulgado el 19 del mismo mes y año, por el siguiente:

"Artículo 1.o Créase una Tasa Municipal de $ 1.00 (un peso) que se aplicará a todo testimonio, permiso o certificado que expidan las Oficinas Municipales en gestiones particulares y a la resolución o decreto que dicten las mismas en los escritos o solicitudes de la misma naturaleza".

Art. 2.o Quedan exonerados de esta Tasa, los testimonios y certificados que se expidan para Pensiones a la Vejez, Registro Cívico; Asignaciones Familiares y los certificados negativos del Registro Civil.

Art. 3.o El presente decreto empezará a regir a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 4.o Comuníquese. etc.

Sala de sesiones de la Junta Departamental, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

HORACIO A. BIANCHI, Presidente. — Francisco Leguisamo, Secretario.

Colonia, 16 de agosto de 1956.

Cúmplase, insértese, publíquese, acúsese recibo, comuníquese a todas las dependencias municipales, haciéndole saber que la aplicación del aumento de la Tasa comenzará a regir a partir de los diez días de su publicación en el "Diario Oficial". Cumplido, pase a sus efectos a la Dirección de Contaduría. Vuelto, archívese. — HECTOR CURUTCHET, Presidente. — Jorge R. A. Cafferatta, Secretario.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

46

Decreto. Se eleva el impuesto a los rematadores en el Departamento de Tacuarembó

Tacuarembó, 7 de agosto de 1956.

En sesión realizada con fecha 6 del actual, la Junta Departamental en mayoría, —diecisiete votos conformes en veintiséis ediles presentes, —sancionó la siguiente Resolución:

La Junta Departamental de Tacuarembó, visto lo solicitado por el Concejo Departamental en Oficio N.o 325|56 de fecha 26 de junio próximo pasado y atento a lo que estatuye el artículo 273, numeral 3.o de la Constitución de la República.

RESUELVE:

Artículo 1º Auméntase en un uno por ciento (1 %) el Impuesto a los Rematadores, creado por la ley del 17 de noviembre de 1948.

Art. 2º El producido de este impuesto se destinará exclusivamente a financiar mejoras en las dotaciones de funcionarios y obreros municipales.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, a 6 de agosto de 1956.

DOCTOR ANTONIO CASAS MELLO, Presidente — Santos C. Acosta, Secretario.

Concejo Departamental.

Tacuarembó, 7 de agosto de 1956.

Cúmplase, publíquese, tome conocimiento la Dirección de Contaduría e insértese — ORESTES C VIDAL, Presidente. — Aparicio Correa Espinosa, Secretario

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 15 de agosto de 1956.

Especialidades farmacéuticas

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene, el Ministero de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación las que deberán llevar el título de: Venta exclusiva bajo receta profesional en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

14.814—"Rinofedril", gestionada por la química farmacéutica Agueda Sobral, de Laboratorios Maciel Kimberg.

14.813—"Tabletas N.o 1801 V - Cil - Sulfa" (Penicilina V con Sulfonamidas triples, Lilly), gestionada por el químico farmacéutico Armando S. Pascual y elaborada en los Laboratorios Eli Lilly y Co., de Indianápolis, 9E. UU. e importada por Ernesto Schauricht.

14.811—"Supronal" (Ungüento Oftálmico al 10 o|o), gestionada por el químico farmacéutico Antonio Buranelli Carrió, de Químicas Unidas Ltda.

4159—"Cifeno Abbott", gestionada por el químico farmacéutico Ruben A. Aguiar de Abbott Laboratorios Uruguay Ltda.

14.810—"Frenon" (Forte), gestionada por la química farmacéutica Ondina M. de Lain y elaborada en los Laboratorios "Frenon", de Alemania Occidental y representados en Uruguay por la firma Socimport.

14.821—"Gastro - Bilio Marfán", gestionada por la química farmacéutica María Luisa Fertitta de Laboratorios Marfán.

14.818—"Rinokin", gestionada por la química farmacéutica Agueda Sobral, de Laboratorios Maciel - Kinmberg.

14.820—"Procaína Quimios", gestionada por el químico farmacéutico Pedro M. Sarubí y elaborada en los Laboratorios Quimios S. A.

14.815—"Ledercilina Angüento Oftálmico", gestionada por el químico farmacéutico José C. Paz, de la firma importadora "José Luis Cuenca S. A.".

4987—"Petrolax N.o 5 Athena", gestionada por el químico farmacéutico A. Peluffo y elaborada en el Laboratorio Athena S. A.

(No sujetas a receta profesional)

4942—"Bálsamo Terap", gestionada por el químico farmacéutico Carlos A. Colombo y elaborada en los Laboratorios Terap.

5116—"Petrolax - Athena N.o 4", gestionada por el químico farmacéutico A. Peluffo de Laboratorio Athena S. A.

14.804—"Petrolax N.o 3 Athena", gestionada por el químico farmacéutico A. Peluffo de Laboratorio Athena S. A.

5115—"Petrolax N.o 1 Athena", gestionada por el químico farmacéutico A. Peluffo y elaborado en los Laboratorios Athena S. A.

5084—"Petrolax N.o 2 Athena", gestionada por el químico farmacéutico A. Peluffo y alaborada por Laboratorio Athena S. A.

Otros productos

14.791—"Polvo Hormiguicida Yarará" gestionado por el químico farmacéutico Juan Antonio Rossi Villanueva y elaborada por la fábrica de José Villano S. en C. (Posee para la salud humana un alto grado de toxicidad, debiendo manipularse con precauciones, no debe ser ingerido ni inhalado, evitando el contacto con la piel).

14.725—"Clorocide", Aceite Emulsionable, gestionado por el químico farmacéutico Silvio E. Mainero y elaborado por Boots Pure Drug Co., de Nottingham, Inglaterra, e importado por Chimex S. A. (Posee para la salud humana un grado de toxicidad apreciable, no debiendo ser ingerido y evitando el contacto con la piel).

14.754—"Spergonddt", gestionada por el químico farmacéutico Orestes Cayafa y elaborada en Quimur S. A. (Posee para la salud humana un grado de toxicidad apreciable, no debiendo ser ingerido ni inhalado, evitando el contacto con la piel).

6655—"Centinella", gestionada por el químico farmacéutico Juan Antonio Rossi Villanueva y elaborada en la fábrica de José Villano S. en C.

6354—"Yarará", gestionada por el químico farmacéutico Antonio Rossi Villanueva y elaborado por la fábrica de José Villano S. en C.

14.724—"Clorocide" Dispersible, polvo, gestionado por el químico farmacáutico Silvio E. Mainero y elaborado por Boots Pure Drug Co. de Nottingham, Inglaterra e importado por la firma Chimex S. A. (Posee para la salud humana un grado de toxicidad apreciable, no debiendo ser ingerido y evitando el contacto con la piel).

Artículos de tocador

683 Serie A. T.—"Shampoo Mouson" de uso para el cabello envasado en pomos, gestionado por el químico farmacéutico Antonio L. Menafra, y elaborado por la Casa J. G. Mouson y Co., Frankfurt A. M., Alemania, e importado por la firma Carlos H. Casarone.

Inscripción de títulos

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina, expedidos a favor de Guillermo H. Fossatti, Norberto Dante Pérez y José Soifer.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 21 de agosto de 1956.

4041—Aplícase al señor Artigas Contreras, una multa de ($ 5.000.00), y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo y equipo de transporte.

4042—Idem, al señor Manuel Testas Canda ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4043—Idem, al señor José Fernández ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4044—Idem, al señor Juan Falcón ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4045—Idem, al señor José González Misa ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4046—Idem, al señor Fayer Sosa ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4047—Idem, al señor Francisco Eloy Díaz ($ 150.00), y comísase la mercadería en infracción.

4048—Idem, al señor Miguel A. Ubal ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4049—Idem, al señor Heriberto Ureta ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4050—Idem, al señor Américo Galli ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4051—Idem, al señor Andrés González ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4052—Idem, al señor Adelmo Cantrigliani ($ 150.00), y comísase la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

4053—Idem, al señor Edmundo González ($ 3.000.00), y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

4054—Idem, al señor Pantaleón Eusebio Mederos ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo incautado a su propietario.

4055—Idem, al señor Ruben Oroño Morales ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción, y dispónese la devolución del vehículo incautado a su propietario.

4056—Idem, al señor José Vertiz ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción, disponiéndose la devolución del vehículo incautado a su propietario.

4057—Idem, al señor Omar Silvera ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4056—Idem, al señor Jesús Pérez ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4059—Idem, al señor Antonio Gómez Hermida ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4060—Idem ,al señor Vilvino Ledesma ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4061—Idem, al señor Modesto Quintas ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4062—Idem, al señor Carlos A. Fernández ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4063—Idem, al señor José Osta Alzugaray ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4064—Idem, al señor Lucio Rodríguez Porto ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4065—Idem, al señor Manuel Fontán Cambra ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4066—Idem, al señor Guilmar Amado Schirmer ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4067—Idem, al señor José Urgal Misa ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4068—Idem, al señor Antonio Pereyra Rodríguez ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4069—Idem, al señor Folo Cerón Pedrozo ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4071—Idem, al señor Humberto Fernández Rodríguez ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4072—Idem, al señor Rufino Martínez ($100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4073—Idem, al señor Mario Alcoba ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4074—Modifícase el presupuesto vigente de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, (Plana), Item 3.23, en el sentido de cambiar la denominación del actual cargo de "Jefe de Sección Talleres" por la de "Jefe de Sección Despacho y Control de Vuelos".

4075—Concédese a la firma Vidplan S. A., (Cristalería y Fábrica de Vidrios de Construcción), exoneración total del pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente a los inmuebles ocupados por la Fábrica que posee dicha razón social en el bien urbano empadronado en el Departamento con los N.os 100304, 100305 y 100306.

4076—Acéptase la renuncia presentada por el Agente de Correos a Comisión M. N.o [illegible], de Potrero Grande (Departamento de Rocha) señor Nicolás Zorózabal, y autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la clausura provisoria de la Agencia respectiva.

4077—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Leonor González Abadía, del cargo de Oficial 5.o del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

4078—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir —mediante llamado a licitación pública— hasta la cantidad de 60.000 bolsas de polietileno (material plástico).

4080—Destitúyese al funcionario de la Imprenta Nacional señor Carlos Brusa —sin que su destitución genere causal jubilatoria— por la causal de haber faltado a sus tareas —sin aviso— durante 170 días consecutivos.

4081—Autorízase a la firma Cía. Swift de Montevideo S. A., para exportar 1.000 juegos completos de duelas, tapas, fondos y flejes para cascos.

4082—Concédese a la firma Velmor Ltda., exoneración —por el término de diez años a contar del 6 de mayo de 1955— del pago de la Patente de Giro correspondiente a su establecimiento ubicado en la calle Comandante Braga número 2431, de esta ciudad, destinado a la fabricación de máquinas recolectoras de girasol.

4083—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir hasta la cantidad de $ 193.98 en la adquisición de varios materiales.

4084—Autorízase a la firma Edalba S. A., a exportar con destino a la República Argentina, en carácter de muestra sin valor, una máquina registradora de fabricación nacional.

4085—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar al Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, la suma de $ 753.32, que le adeuda por concepto de la diferencia resultante en el precio por la confección de 344 uniformes para Carteros en el Ejercicio 1951.

4086—Prorrógase por el término de 90 días, la licencia concedida a la señorita Julieta Sosa Miranda, para realizar estudios en los Estados Unidos de Norte América.

4087—Declárase definitiva la importación de una máquina para apisonamiento de balasto, importada oportunamente bajo régimen de "admisión temporaria", destinada a la Administración de Ferrocarriles del Estado.

4089—Autorízase a la Dirección General de Correos para efectuar diversas erogaciones en la adquisición de útiles y materiales de oficina.

4090—Acéptase la renuncia presentada por el señor Wáshington García Rijo, del cargo de Cartero de 2.a de la Sucursal de Correos de Lascano (Departamento de Rocha).

4091—Concédese el registro de la marca "Namba", acta N.o 66.688, solicitado por Neffa Hnos., de Montevideo.

4092—Concédese el registro de la marca "Buenas Noches", acta N.o 53.746, solicitado por la firma Deli S. A., de Montevideo.

4093—Concédese el registro de la marca "Plait", solicitado por Torrens y Nieto Clavera Ltda., de Montevideo.

4094—Concédese el registro de la marca "Bromo-Yodil F.I.S.C.H.E.R.", acta No 55.851, solicitado por la firma Cosme de los Santos, de Montevideo.

4095—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.o 8364, formulada por León Pavlotzky e Hijo, de Montevideo, para "Nueva ficha o enchufe eléctrico".

4096—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.o 8321, formulada por el señor Américo Medici, de Montevideo, para "Mejoras en cartuchos para tiros de armas de fuego".

4097—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.o 6576, formulada por Koninklije Industrieele Maatschappij Vooeheen Noury y Van Der Lande N. V. de Holanda, para "Procedimiento para mejorar la calidad de cocimiento de la harina en el horno, especialmente la harina de trigo".

4098—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.o 5721, formulada por el señor Eduardo Luis Enrique Elli, de Buenos Aires (República Argentina), para "Un nuevo procedimiento alcalino contínuo para la recuperación electrolítica del estaño, de recortes y desperdicios de hojalata".

4099—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.o 6575, formulada por Koninklijke Industrieele Maatschappij Voorheen Noury y Van Der Lande N. V. de Holanda, para "Procedimiento para mejorar la cualida de cocimiento de la harina en el horno".

4100—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Dalzo Flex", formulada bajo acta N.o 60.975, por Dalmas Limited de Inglaterra.

3837—Mantiénese la resolución de fecha 1.o de febrero de 1955, por la cual se declara que la responsabilidad de la infracción denunciada por acta número 5683, que con fecha 3 de agosto de 1954, labraran los funcionarios señores José Landini, Armando Cabrera y Bolívar Varela, corresponde al señor Leopoldo Manuel Martínez y aplica al citado señor una multa de $ 300.00 por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, se le comisó la mercadería en infracción y se dispuso la devolución del vehículo intervenido a su propietario; y declárase que la apelación de los funcionarios intervinientes contra la referida resolución, no procede, por cuanto sólo tienen un derecho eventual condicionado a la decisión del Poder Ejecutivo.

4101—Desígnase para ocupar el cargo de Correísta de Chamizo a Tornero (Departamento de Florida), al señor Bernardo Oscar Britos.

4103—Concédese licencia extraordinaria por el término de once meses al Ayudante Técnico del Instituto Geológico del Uruguay, señor ingeniero Nelson Navarro, a fin de hacer uso de la beca de estudios otorgada por el Instituto de Asuntos Interamericanos del Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, a fin de especializarse en Ingeniería Nuclear.

4104—Autorízase a la intervención de la Dirección General de Correos para proceder a la venta de los vehículos automotores y diversos materiales en desuso, y para invertir el importe de dicha venta en la adquisición de nuevas unidades automotoras.

872—Transfiérase del Consejo de Salarios del personal común de la Industria Química —Grupo 13-C— al Consejo de Salarios para el personal de dirección de dicho grupo, el personal administrativo del mismo.

873—Confírmase la multa impuesta por el Instituto Nacional del Trabajo al señor Mohamed Haudi, con establecimiento de venta de comestibles en la calle Comercio N.o 1812, fijándose el monto de la misma en $ 50.00.

874—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo de fecha 4 de mayo de 1956, por la que se le intimó —a la Empresa Constructora "Juan C. Shaw"— el pago de 10 pasajes y 10 jornales reclamados por su ex obrero señor Homero Viera, de conformidad con lo dispuesto por el laudo para el Grupo N.o 12, de fecha 27 de abril de 1954.

875—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo de 31 de agosto de 1955, por la que se impone a la Clínica Médica, sita en la calle Mercedes N.o 909, de esta ciudad, la multa de $ 25.00 por violación a la ley número 5.350 (artículo 7.o), sin perjuicio de la imposición de aquellas multas que procedan por la no exhibición de libreta de pensiones a la vejez y por la falta de pago de jornales (leyes N.os 6.874 y 10.449); y desestímase, en consecuencia, el recurso jerárquico interpuesto por el representante de la mencionada Clínica, contra la resolución de la referencia.

876—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo de fecha 3 de mayo de 1956, por la cual se le intimó a la firma "Vulfas Glinterscikas", que debía regularizar las diferencias de salarios solicitadas por la operaria señora Esperanza S. de Alaniz.

877—Desestímase la solicitud formulada por la "Unión de Obreros y Empleados de F.U.N.S.A." relacionada con categorización de obreros especializados de dicha firma; y dispónese el pase de los antecedentes respectivos al Consejo de Salarios instituído con fecha 17 de julio de 1956.

878—Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del Consejo de Salarios para las Panaderías de Cerro Largo al señor Enrique Gamarra Martino, y nómbrase, para subrogarlo, al señor Edmundo Pica.

879—Declárase que el transporte de "carga general" o "refrigerada" por camiones que contrate el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., no está sujeto al régimen establecido por el decreto de 28 de julio de 1949 para las tareas de carga y descarga de los Frigoríficos.

880—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Lavalleja, con los señores: don Andrés Nappa, doctor Gonzalo Gardil y don Gregorio Gómez.

881—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Construcción del Departamento de Montevideo y Balastrera de La Paz (cargos de dirección) con las siguientes personas: ingeniero José L. Buzzetti, ingeniero Romeo Ottieri y arquitecto Fernando Pou Cardozo.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 204 — Montevideo, Viernes 31 de Agosto de 1956 — Núm. 14903

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$	8.00	el tomo
1933 (reeditado)	"	50.00	" "
1935 a 1937	"	8.00	" "
1938 (reeditado)	"	50.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1942 (reeditado)	"	50.00	" "
1943 "	"	20.00	" "
1944 "	"	50.00	" "
1945	"	8.00	" "
1946 (reeditado)	"	50.00	" "
1947	"	6.00	" "
1948 y 1949	"	8.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "
1953	"	16.00	" "
1954	"	10.00	" "
1955	"	14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA BAYARRES DE RAISSIGNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 12157 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARCIA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12095 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO CASSANI GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12069 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11974 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA DELUCCHI DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11975 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN RODRIGUEZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11967 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA MARIA GUERRERO DE MASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11966 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR MANUEL SANCHEZ o SANCHEZ PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11965 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA VIOLETA APARICIO LIMA o VIOLETA APARICIO LIMA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11996 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ROSA o ROSA o ROSA MARIA ESMELA DE CASTELLUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11904 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, es hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTO CLAUDIO PEREZ y MARCOLFA o MARCOLFA MARIA DOLORES CEBEY DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1956 — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11865 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11905 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ENRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11906 Ag.24-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instandia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GAINZA BRUHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub 11751 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN MARIA ANGELINO PUGLIA DE FRISCUOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11713 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DONELLA CUOGLI o CUOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11373 Ag.16-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALSINA SAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10809 Ag.8-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESIA MOSANOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a doña Reina Misraji de Mosanoff, bajo apercibimiento de designársele a ella defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 10641 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA VERA o VERA CANZANI DE CELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11976 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PORFILIO ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11907 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11908 Ag.24-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA RAMILO COSTA DE CANCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11712 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEBARBIERI o DE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1956 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 10673 Ag.6-v set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ETCHECHURY DE SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 12174 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROMERO OCAMPO DE RIVADAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12027 Ag.28-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ SANTOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11144 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERRUTTI o BERRUTI o BERRUTTU o BERRUTTO DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11740 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA FERNANDEZ DE BADENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11711 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAV o GUSTAW o GUSTAVO REIMER o REIMER BRAUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 30|pub. 10327 Jl.30 v set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12160 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO JUSTINO o CIPRIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 12159 Ag.30-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS CAVALLE o CAVALLÉ, emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 64.00 40|pub. 10374 Jl.30-v.ag.21.
Ag.30-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERAFIN DOMINGUEZ REY y de SERAFIN DOMINGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 11977 Ag.27-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DACILA o DASILA SOSA DE IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11779 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO MORDEO ROSENBERG o JACOBO MORDCO o JACOBO MORDKO o JACOBA MORDKA ROZENBERG o ROSENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11714 Ag.21-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEDRO COQUARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11715 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTRELLA MARIÑO o MARINO DE RODRIGUEZ y de ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11622 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDA CHAPUY o CHAPUIS DE RODRIGUEZ y de ILARIO o HILARIO JUSTO o JUSTO ILARIO o JUSTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11716 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BENITO FRUMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11960 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SANGUINETTI ONILIA u OSCAR ERASMO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11954 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO MELO o MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11910 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11911 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ESPANTOSO DE LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11623 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAMIS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11624 Ag 20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NESTOR SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario
1) $ 36.00 30|pub. 10674 Ag.6-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ILLARRAMENDI o ILLARAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10634 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES MARGARITA MARIA TIRABOSCHI DE NARANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Jose Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 12197 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VENANCIO ORTIZ ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12202 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NERY RUBEN o RUBENS ETTLIN BRATSCHI o BRACHING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12158 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL RODAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12132 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO STEFENON o ANTONIO STEFENON SPERANDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12135 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTTO PERRONE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12136 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE PEREZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12133 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12134 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO URGAL MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12137 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DAVID PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12051 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENARO ETELVINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12065 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA HERNANDEZ de ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11926 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SESELLE o SESELLE VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11899 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR BARTOLOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11843 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREGRINA GUERRERO DE LAFLUT o LAFLUF, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11741 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN CLEMENTE y CESAR VICENTE CHIAZZARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11625 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CIRIACA FARIÑA o FARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11626 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA MANUELA GONZALEZ DE VAZQUEZ GOMEZ o MANUELA GONZALEZ GOMEZ y de RICARDO VAZQUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11627 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o PALMIRA BRASCHI DE BERNOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11628 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDMUNDO PABLO ROBERTO SAINT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11410 Ag.16-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARIA DEL CARMEN o DARIA FERNANDEZ BEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10258 Jl.23-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA DESTEFFANO o DE STEFANO DE DI GENOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 12154 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ABUNDIO AMALIO OLIVERA u OLIVER SANTUCHI o SANTUCHO o SANTUCHE o SANTUCIO y la de NATIVIDAD o NATIVIDAD NORBERTA SANTUCHO o SANTUCHI o SANTUCHE o SANTUCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 16.00 10 pub. 12155 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO CINI o CINI ZOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30 pub. 12156 Ag.30-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GARCIA o GARCIA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12090 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA RAMOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12091 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCISCO o EDWARD FRANCIS STANHAM o STANHAM INGOUVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12116 Ag.29-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE MAGDALENA BIANCHI BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11971 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CATALINA SANCHEZ o SANCHEZ PARDO DE SEKULICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12039 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA ZEBALLOS o CEBALLOS DE GUMILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12040 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o LUCIANA ROSA PEIRANO o PEIRANO CABRERA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12041 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BURGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12035 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LUPO o LUPPO DE BORGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12077 Ag.28-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMO ROMULO JULIO MERLO TORAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 11972 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA BARRIOS DE ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11900 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA o PALMIRA S. o PALMIRA SOSA COELHO o COELHO VIERA DE NOVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11901 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR GUILLERMO CANESSA o CANESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11839 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VALDES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11840 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD COSTA CHOCHO DE GONZALEZ o MARIA NATIVIDAD COSTA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11841 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11842 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO CORRADO o CORRADE o CONRADO o CONRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11694 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARMEN BELARDI o BILARDI DE PALLAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11739 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RODRIGUEZ CLARISÓ DE CUNEO LOPEZ o RO-

DRIGUEZ CLARISÓ DE CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11782 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE QUINTERO o QUINTEROS, la de PETRONA CARLOS DE QUINTERO o QUINTEROS y la de ELIXENDA o ELISENDA o ELISENDA TEODORA QUINTERO o QUINTEROS DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 11738 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO VENBENUTO PASOLINI y la de JULIA HERMIDA DE PASOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11823 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR RUBENS CASTILLO o HECTOR RUBENS CASTILLO VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11824 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAYRITS o PAYRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11825 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PATRONE DE PREFUMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11826 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCIO o ASCENCIO FRAGA o FRAGA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11688 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JAVIER o JABIER o JABIEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11689 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BURGUEÑO o BURGUEÑO STACCIONE o STACCIONI o STACIANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11691 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO MELENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11690 Ag 21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO CAJADE o CAJADE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11692 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MATOS o MATOS FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Julio E. Real. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11693 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ADAN DE ALBORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11695 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO TEXIDOR o TEXIDOR ZALACAIN o SALACAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11696 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BERAMENDI HALTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11697 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LUCIA MUNYO o MUNYO ETCHEBEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11698 Ag.21-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO NEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11676 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO BOCCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11620 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO FRANCISCO DEFOSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 30|pub. 11613 Ag.18-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMULO FELIPE CAPUANO o CAPRIANO, MARIA AMELIA CAPUANO DE PUNCIOLO, JOSE GENTILE y CARLOS ALBERTO CAPUANO GRANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11291 Ag.15-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL o PABLO CHALLANDES JORNOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11290 Ag.15-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA ELIZABETH o ELIZABETH LLOYD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10795 Ag.7-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALE o NATAL COLOMBO o COLOMBO CERBI o CERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 30|pub. 10629 Ag.4-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MAZON o MAZON DE PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 10324 Jl.30-v.set.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES JORGE TILIACOS, citándose por el término de noventa días, a los ascendientes del causante, don Jorge Tiliacos y doña María Stabú y a sus causahabientes, así como a todos aquellos que se consideren con derechos en la expresada sucesión, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes. — Montevideo, Junio 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 48.00 30|pub. 10331 Jl.30-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ERAO VAZQUEZ o PEDRO BRAU o BRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12153 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12223 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO o TIOFILO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 12224 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CAVASSA RECAYTE o RECALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12199 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO KAZLOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12104 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO FILLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenita días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12131 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FIRPO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12026 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA CAFFERA DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1956. —— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11964 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil do Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ABELLA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11973 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SCHVENDNER o SCHVENDENR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11970 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SANTIAGO GIORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11902 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA ISABELINO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11933 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA IRENE MOREIRA DE RODRIGUEZ o JORGELINA Y. MOREYRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11903 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON SUNA GARRIDO y de JULIA VICTORIANA GOMEZ DE SUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11955 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o ALEJANDRO RAUL JOSE COURAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11737 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES FONTAN DE BALAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11699 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULA OYARZABAL DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11700 Ag 21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NAPPIAS o NAPIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11701 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o MARIA DELIA MAZA o MASA DE SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11702 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11703 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA MILANI DE RUVERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11704 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ZUNINO DE SCALONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11705 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE ISABELLA DE ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11706 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11707 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO LODEIRO o LODEIRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 11621 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO MORAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11709 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LUISA MARIA MARTINEZ CALDERON DE LAMOUREUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11710 Ag.21-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPÓLITA o HIPÓLITA CANCIANA TECHERA DE CERUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11708 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO FRANCISCO CAYETANO MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11067 Ag.11-v.set 15.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BUKOVEC o BUKEVEC o BUKOVES MILTEMBACHER o MITEMBACHER DE MOKOLICZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentesco o vocación hereditaria, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y nombrar curador de la misma, ante este Juzgado, calle Solís N.o 1466, piso 3.o. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11896 Ag.24-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE PINTOS DE SOSA o DE DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 26 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11752 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PAIS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de Julio de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11633 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EBREINA GONÇALVES DE ALVES o EBRAIMA GONCALVEZ DE ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 26 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11634 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OTONELLO DE RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12161 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AQUILINO MELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12175 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de de MIGUEL GINEFFRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1956. — Guillemo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12176 A.30-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO o LAURIANO FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12179 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA TEJERA DE DESTEFFANI o DESTEFFANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12180 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AURELIO GARCIA, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12181 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA ALVAREZ DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12182 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA MARIA RAVERA DE CODA o IGNACIA RAVERA o RABERA DE CODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12183 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 22184 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GARCIA DE SOCAS o SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12185 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MILAN o MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19949 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS FRANCISCO GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11950 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MATEO MAESTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 11786 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RINALDI o JOSE REINALDI o JOSE ALCALAZAN RINALDI BATISTA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11787 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUALA FLORENTINA o PASCUALA SALGUEIRO y DOLORES o ISABEL o YSABEL SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 11788 Ag.22-v.set.3.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO ALVAREZ o PABLO ALVAREZ RODRIGUEZ y TERESA GUTIERREZ de ALVAREZ o TERESA GUTIERRES de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11803 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MASCULIATE DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11717 Ag.21-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL o MANUEL FLORENTINO o FLORENTINO MANUEL DEL CARMEN ROSAS y de LEANDRO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11718 Ag.21-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MAZZUCO de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11659 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO PADILLA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 11660 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 15 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 12099 Ag.29-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCARINA IBAÑEZ DE RIVERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días — Las Piedras Agosto 3 de 1956. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11951 Ag.24-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SABINA FERNANDA GUTIERREZ o FERNANDA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Sauce, Agosto 13 de 1956. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11745 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apértura de la sucesión de MARIA GLORIA BUENO DE ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 14 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12214 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO CORNELIO TORT o CIPRIANO TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 22 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12081 Ag.28-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 31 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10876 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ALBARRACIN DE BALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 20 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11941 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Junio 25 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11943 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SILVEIRA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 13 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11643 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ASUNCION o ANSUNCION o ASENCION MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 15 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11885 Ag.23-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don APARICIO DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tupambaé, Agosto 15 de 1956. — Juan A. Morales Ferro Juez de Paz
1) $12.00 10|pub. 11952 Ag.24-v.set.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OVILIA MOSS [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 12173 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA TERESA BONAGLIA DE MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12172 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ELIODORO VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12171 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO TRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 28 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11861 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LANDABURU o LANDABURO CALATAYUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 29 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11765 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CUNEO DE SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 2 de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11760 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BUSTO ZENONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11761 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BENEDICTA LEONOR CONTI DE CASALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Agosto 2 de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11762 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR ALVAREZ CARDUZ o CARDUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11763 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINA PETRONA o PETRONA VITALINA AGUIRRE CORNU DE VIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11639 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GARDIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11640 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FELIPE GEYMONAT, citándose a los herederos, acdeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11641 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "CABALLERO DE QUINTANA, VICTORIA. Sucesión", se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado en los precitados autos, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, al heredero don SABINO MARTINIANO QUINTANA CABALLERO. — Colonia, 3 de Agosto de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11642 Ag.20-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Agosto de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12044 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL ELMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Agosto de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 12045 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDINA MATEOS DE ARAMBURU, CIRILO, FRANCISCO y RAFAEL ARAMBURU y NATIVIDAD ARAMBURU DE EGÜEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Junio de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 12046 Ag.28-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, es hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES PEREIRA LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 9 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12101 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUESTA o JOSE CUESTA CASTAÑONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Agosto 17 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11913 Ag.24-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO FLORIANO ALBANO o ALBANO LATOQUELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 20 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12215 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA TERESA VANNELLI DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12216 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GONZALEZ o GONZALEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 12217 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA RAMONA PERDOMO DE EYHERALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 15 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12218 Ag.30-v.set 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12219 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de CRUZ SANTOS COTO o COUTO y AGUSTINA LONGINA COTO DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12220 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BONAUDI DE ARUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Agosto 16/956. — Escribana Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 12013 Ag.27-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION RAIMONDO DE PAGLIARELLO o MARIA RAIMONDO DE PAGLIARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11556 Ag.18-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIEGO GORNALL o JOSE GORNALL o DIEGO GORNALL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Julio de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11360 Ag.15-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANDRO NUÑEZ o FERMIN NICANDRO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11754 Ag.22-v.set.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGUSTIAS MORENO DE ZAFRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11755 Ag.22-v.set.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ROSARIO SCHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11756 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELFRIDA HASZ DE BENKENDORF, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11845 Ag.23-v.set.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ALBINA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de conferirse al Estado la misión en posesión de la herencia. Este emplazamiento se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Paysandú, Agosto 14 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) (D. 21|7|54) 20|pub. 32549 Ag.22-v.set.3. Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA MARTINEZ BORTAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Agosto de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11776 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELEDONIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11774 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11772 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE SOFIA MEDINA de RADAELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al cónyuge de ella en únicas nupcias, Juan Evangelista Radaelli, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Paysandú, Julio 25 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11225 Ag.13-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZOILO MOREIRA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 4 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11775 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA DA CRUZ DE CAPURRO o VIRGINIA CRUZ DE CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 20 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12033 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVERIA CORREA DE ROSA y CANDIDO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 1.o de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12006 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTUARIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 7 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 12004 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO SOUZA o de SOUZA o de SOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 28 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12005 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA AMALIA o AMALIA CAROLINA o AMELIA CAROLINA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 1.o de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12007 Ag.27-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ELOISA o SARA LUISA o SARA MIRANDA DE MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12097 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMIANO PIO o CANDIDO MAXIMIANO PIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12096 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFICA PRIETO DE SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 7 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12098 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SEVERO SOSA o SOSA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11767 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA o VERONICA FLORENTINA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 10 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11768 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11769 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERGIO COSTA o DA COSTA CORDEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Agosto de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12052 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VICTOR CHAPUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Agosto de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11759 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 15 de 1956. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 11917 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BASTIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 14 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11724 Ag.21-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO DIAZ o VICTORIANO o VICTORIANO CLETO DIAZ BAILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 8 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12010 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LEOPOLDO POEY o ENRIQUE LEOPOLDO POEY LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 14 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11880 Ag.23-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARIA GASTELUMENDI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 16 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11938 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VIGNOLO DE VICO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 15 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 11937 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FELICIANO GARCIA o FELICIANO GARCIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Agosto 13 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11936 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SATURNINO GORGAL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 15 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 11935 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA ROSA BANCHERO DE CAMPOT, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 3 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11750 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIANETTI o GUIANETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 13 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11635 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIBE ANDRIOLO TESTAGROSA o TESTAGROSSA citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 11 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11637 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano,

se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 11 de 1956. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11636 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don QUINTIN TROCHE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que en un plazo de treinta días comparezcan ante esta Oficina a deducir sus derechos en forma. — Cardona, Agosto 15 de 1956. — Luis A. Rüsch, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11753 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES FRAGUAS DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12042 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA SUAREZ DE CHINEPPE o CHINEPPES o CHINEPE o SCHINEPPES o SISNEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11797 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PEDRO GALLEGO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 8 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11798 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOROSTERRAZU GARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11799 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIO CEFERINO FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 1º de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11126 bis Ag.11-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARTINEZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 27 de 1955. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 11796 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA AUNES o AUNEZ FLEITAS DE FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Agosto de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11862 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA CASIMIRA AVILA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Agosto de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11863 Ag.23-v.set.4.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazo, por el artículo 10 de la ley de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de compra-venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o promesas de compra-venta de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en el Balneario Salinas, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, deberán presentarse a regularizar su situación ante sus oficinas en Montevideo, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso, pues de lo contrario se considerarán caducadas dichas promesas, propuestas, compromisos y|o documentos relativos otorgados en su oportunidad a los interesados:

Solar N.o 9, manzana N.o 33, plano del agrimensor Luis Mª de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el N.o 674, prometido en venta a Alfredo Echevarriarza.

Solar N.o 9, manzana N.o 48, plano del agrimensor Luis Mª de Mula, de Octubre de 1938, empadronado con el N.o 993, prometido en venta a Américo M. Fuentes.

Solar N.o 7, manzana N.o 13, plano del agrimensor Luis Mª de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el N.o 251, prometido en venta a Cía Hermanos, Anselmo Dallera y A. Ramírez.

Solar N.o 8, manzana N.o 30, plano del agrimensor Luis Mª de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el N.o 630, prometido en venta a Juan Enrique Aguerre.

Solares N.os 2 y 7, manzana N.o 59 "A", plano del agrimensor ingeniero Omar Paganini, de Febrero de 1946, empadronados con los números 1.306 y 1.311, prometidos en venta a Marciano Urbieta.
2) $65.00 15|pub. 11594 Ag.18-v.set.5.

3—Convocatorias Comerciales

VITIVINICOLA MINAS DE CORRALES S. A.

El Directorio de la Vitivinícola Minas de Corrales S. A., llama a asamblea general ordinaria que se efectuará el día 9 de Setiembre a las 10 horas de la mañana, en la sede de dicha Sociedad situada en Cerro Blanco, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura de la memoria anual del Directorio; 2.o) Lectura del informe del Síndico; 3.o) Lectura del balance general; 4.o Distribución de utilidades; 5.o) Nombrar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a asistir a la asamblea es indispensable tener registradas las acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión. — El Directorio.
3) $30.00 15|pub. 11455 Ag16-v.set.3.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Setiembre de 1956, a las diez y media horas en el local social sito en la calle Solís Nº 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1956 con el informe del Síndico, y distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 2º Fijar la remuneración que corresponde a los miembros del Directorio; 3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente, y remuneración al primero; 4º Elección de 5 miembros del Directorio; 5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 19 de los estatutos sociales deberá registrar sus acciones o certificados hasta el día anterior de la asamblea en su sede social de la calle Solís Nº 1533.
3) $36.00 13|pub. 11720 Ag.21-v.set.5.

SALA - IRIARTE - BOFILL S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Setiembre de 1956, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Bartolomé Mitre Nº 1550, para tratar la siguiente orden del día:

1º Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1956, correspondiente al ejercicio 1º de Julio de 1955 al 30 de Junio de 1956, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 2º Distribución de utilidades; 3º De acuerdo con el inciso D) del artículo 27 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido. 4º Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — El Directorio.
3) $23.00 10|pub. 11778 Ag.22-v.set.3.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay Nº 1423.

Orden del día:

1º Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1956, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de 4 titulares y 9 suplentes de Directorio; 5º Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos Nº 1060, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 5 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — El Directorio.
3) $57.60 16|pub. 11820 Ag.22-v.set.10.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 7 de Setiembre de 1956 a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo), en la que se tratará el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Memoria y balance ejercicio 1955-56; 3º Informe del Síndico; 4º Elección Directorio; 5º Elección Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de Oficinas: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas; sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.
3) $26.00 13|pub. 11791 Ag.22-v.set.6.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIAS DE ACEITES (S.A.R.D.A.)
(EN LIQUIDACION)
Asamblea general extraordinaria
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Refinerías de Aceites, Sigla S.A.R.D.A. (En liquidación) para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día viernes 17 de agosto de 1956, a la hora 18 y 30, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas 525, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del acta anterior; 2.o Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la asamblea; 3.o Informe sobre las gestiones realizadas por el Directorio liquidador en el período que finaliza; 4.o Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de liquidadores.

Se previene a los señores accionistas: 1.o Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que concurran, representen la mitad de las acciones integradas; 2.o Que para intervenir en dicha asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación, en calle 18 de Julio N.o 570 de esta ciudad, y depositar las mismas o los certificados bancarios de depósito.

Nota: Que no habiendo concurrido en la fecha indicada, el número de accionistas necesarios, la asamblea se realizará el viernes 7 de setiembre la misma hora y en el mismo local celebrándose en esta oportunidad la asamblea cualquiera sea el número de socios que concurra, artículo 39 de los estatutos. — San José, Agosto 18 de 1956. — El Directorio Liquidador.
3) $ 32.00 10|pub. 11864 Ag.23-v.set.4.

"DON CARLOS S. A."

El Directorio de "Don Carlos S. A.", convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de Setiembre próximo a las 18 y 30 horas en la calle

Rincón 658 para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1955-1956 clausurado el 30 de Junio; 2º Consideración del informe del Fiscal; 3º Nombramiento del nuevo Directorio, Fiscal y suplentes de los mismos; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la calle Rincón Nº 658 de 16 a 17 horas hasta un día antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 11993 Ag.27-v.ag.31.

"C. BRANDES Y CIA., S. A."

El Directorio de "C. Brandes y Cía. S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de Setiembre próximo a las 18 horas en el local social, situado en la calle Rincón 658, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1955-1956 clausurado el 30 de Junio; 2º Consideración del informe del Síndico; 3º Fijación de la retribución del Síndico; 4º Nombramiento de nuevo Directorio, Síndico y suplentes de los mismos; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la sociedad, calle Rincón 658, de 16 a 17 horas hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 11994 Ag.27-v.ag.31.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día siete de Setiembre de 1956, en el local social calle 25 de Mayo Nº 470, escritorio Nº 46, a la hora diecisiete, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de Directorio por término de mandato y remuneración del mismo para el ejercicio 1956-57; 4º Elección de Síndico, titular y suplente y su remuneración para el ejercicio 1956-57; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que el registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta el día seis de Setiembre de 1956 a las quince horas en el local calle 25 de Mayo Nº 470, escritorio Nº 42.

3) $19.20 8|pub. 11962 Ag.27-v.set.4.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día siete de Setiembre de 1956, en el local social calle 25 de Mayo Nº 470, escritorio Nº 46, a la hora diecisiete y cuarenta y cinco minutos para tratar el siguiente orden del día:

1º Capitalización del fondo de reserva; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que el registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta el día seis de Setiembre de 1956 a las quince horas en el local calle 25 de Mayo Nº 470, escritorio Nº 42.

3) $12.80 8|pub. 11963 Ag.27-v.set.4.

LAMAS, GARRONE Y CIA. S. A.
Concesionaria Ford — Importación

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Lamas, Garrone y Cía. S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Setiembre de 1956 a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, Soriano 1374-80, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para proceder al cómputo del capital accionario representado; 2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3º Proyecto de distribución de utilidades; 4º Remuneración del Síndico; 5º Elección de Síndico y suplente (Período 1956-1957); 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

A los efectos consiguientes, se transcribe el contenido del artículo 47 de los estatutos, que dice así:

"Artículo 47.—Los accionistas que desearen participar en la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. Recibirán un resguardo indicando el número de sus acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir". — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 11983 Ag.27-v.ag.31.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día diez de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis a las once horas, en el local de la calle 25 de Mayo 467, piso 4.o, apartamento 8, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 17. ejercicio social vencido el 31 de Julio de 1956; 2.o Elección de dos miembros del Directorio, por cuatro años, para reemplazar a dos Directores que cesan en su mandato; 3.o Designación de Síndico titular y suplente y su remuneración; 4.o Reforma de estatutos, disposiciones sobre capital y sobre convocatoria de asamblea; 5.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones o documentos supletorios hasta, por lo menos, dos días hábiles antes del señalado por la asamblea. El registro queda abierto con diez días de anticipación al de la asamblea en el local de la calle 25 de Mayo 467, piso 4.o, apartamento 8, desde las catorce a las diecisiete horas. — El Directorio.

3) $ 22.40 8|pub. 12066 Ag.28-v.set.5.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la "Compañía Tabacalera Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día sábado 15 de setiembre próximo en el local social, Avenida General Rondeau 1847 a las diez y treinta horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado, presentados por el Directorio; 3.o Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Roberto Mailhos, Secretario.

3) $ 30.00 15|pub. 12089 Ag.28-v.set.13.

QUIMICA MADERERA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 13 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Química Maderera S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de setiembre de 1956, a las 19 horas, en su local de la calle Misiones 1486, piso 4.o, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955; 2.o Designación de miembros del Directorio y fijar su remuneración; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 9.00 3|pub. 72140 Ag.29-v.ag.31.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SIMPSON S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 10 de setiembre de 1956 a las 19 horas en la Avenida 18 de Julio 1417, escritorio 3, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956, (artículo 22); 2.o Proyecto de distribución de utilidades (artículo 22).

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio social en la Avenida 18 de Julio 1417, escritorio 3, hasta el día 4 de setiembre de 1956 (artículo 26). — El Directorio.

3) $ 18.00 5|pub. 12121 Ag.29-v.set.3.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, calle Yaguarón 1696 el día viernes 14 de setiembre de 1956 a las 17 horas 30, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Sindicatura y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1956; 3.o Nombramiento del Síndico titular y suplente y fijación de honorarios del mismo; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo mandado por el artículo 22 de los estatutos sociales sobre depósito o registros de acciones. — El Secretario.

3) $ 28.00 10|pub. 12120 Ag.29-v.set.8.

INDUSTRIA TEXTIL URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Setiembre a las 19 horas en nuestro local de la calle Juanicó 3637 para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación por el señor Presidente de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2º Designación de suplente de Síndico.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo Nº 34 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Juanicó 3637 hasta las 12 horas del día 11 de Setiembre.

3) $4.80 2|pub. 12231 Ag.30-v.ag.31.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 10 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Setiembre de 1956 a las 17 horas, en nuestro local de la calle Sarandí 637, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1955-56; 3º Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1956-1957; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que los señores accionistas registren y depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente en la Administración de la Sociedad, calle Sarandí 637, donde permanecerá abierto el registro hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

3) $21.00 5|pub. 12200 Ag.30-v.set.4.

DELTA - IMPORT S. A.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 7º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 14 de Setiembre de 1956 a las 10 horas en el local social, calle Paysandú 971 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Renuncia del Directorio; 2º Designación de nuevas autoridades.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgados por alguna institución bancaria, en la Caja Social hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1956. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 12187 Ag.30-v.set.4.

MURCIA S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Setiembre de 1956, a la hora 18 y 45, en el local social Avda. Gral. Rondeau 1516, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956; 2º Distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social con veinticuatro horas de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 12186 Ag.30-v.set.1º

CAJA POPULAR DE COLONIA MIGUELETE

De acuerdo con lo dispuesto en el Cap. V, artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 15 de Setiembre de 1956 a las 16 y 30 horas en el local del Club Independiente, vía Cardona, de esta localidad, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico sobre el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956; 3º Elección del Síndico y suplente respectivo (Cap. VIII, artículo 57).

Artículo 28.—Se previene a los señores accionistas que con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea, deberán inscribir sus acciones y depositarlas en las Oficinas de la Caja. — Colonia Miguelete, Setiembre de 1956. — Dr. José Quintana, Presidente. — Eduardo Planchón, Secretario.

3) $21.00 5|pub. 12169 Ag.30-v.set.6.

SUNEY S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre del corriente año a la hora 18 y 30, en la sede social calle 25 de Mayo 731, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior; B) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva y para computar las votaciones; C) Consideración del balance anual, de la cuenta de ganancias y pérdidas, de la memoria y aplicacion de las utilidades; D) Consideración del informe de la Sindicatura; E) Nombramiento de cuatro Directores, titulares y sus respectivos suplentes; y dos Síndicos titulares y sus respectivos suplentes.

Se previene que para asistir a la asamblea, deberá procederse, como lo dispone el artículo 36 de los estatutos (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito). La presentación de acciones y|o certificados se verificará en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo Nos. 731|37, 2º piso, donde se encuentran a disposición de los señores accionistas la memoria y balances correspondientes. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 12151 Ag.30-v.set.4.

"INGENIO SANTA MARIA S. A."

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Setiembre a las 11 horas en la calle Uruguay número 933, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta; 2º Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y proyecto sobre distribución de utilidades; 3º Consideración del informe del contador; 4º Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos; 5º Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la sociedad durante el séptimo ejercicio social y determinación de su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgado por un Banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la Caja Social hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1956. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 12223 Ag.30-v.set.4.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

El señor JOSE GHERZO, usuario del sepulcro Nº 2.195 del Cementerio del Buceo, solicita depositar en el Osario General procedente de aquel panteón, los restos de: Juan Poggi, Gerardo Zabala, Graciana S. de González, Aurora González, Francisco Cantedo, Guillermo Giribaldi Francisco de Asís Cory Bros, Manuel Borla, Antonio B Santana, Octavio Sosa, Gregoria Pérez Bentancor, Isolina C. B. de Lavalle, Juan Dispuesto, Francisco Nigro, Jesús Muniz, Luisa Hernández de Miranda, Juan Galdolfo de Sicardi, Celmira A de Benini, Alfredo Viera, Magdalena S. de Casterá, Rosalía Sant Martín de Caurmont, Severino A. Varela, Sebastián Fraga, Juana Franco de Fraga, Florentina De León de Amato, Ernestina González, Cayetano Geraldo, Gerardo Horacio Peri, Emilia C. de Viglienzone, Teresa Barattini, Felicia Gallardi, Pedro González, Rafael Pons, Juana Clavijo de Pons, Lucía Laguardia de Pepe, Carmen M. de Bermúdez, Josefa L de Ríos, Roberto Milino, Josefa L. Migliano de Oria, José Sosa Duarte, Angela C. de Pola, Carmen Regueira de Veiga, Petrona C. de Morales, Nicolás Casal, María P. de Ferrari, Urbana Curbelo, Emilia A. de Sfeiz, Matilde Bonilla de Landaburo, Ciro Giménez, Antonio Hernández, Blanca Azucena Maya, Rosa Traverso de Caprile Carmen Cela, Rafaela Acosta, Ramón A. Bruno, Ramón Santillán, Teresa F de Pollero, Josefa Turias de Bermúdez, Amelia Viglino, Carmen Casal de Ronzone, Teresa D. de Cristina, Vicenta Pierini, Rufina Cabrera de Hernández, Plácida Santos, Laura Piria, José Arcieri, María Forti de Geno, José Bamondi, Dolores Rama, Antonio Silvestro, Teresa Veglio, Dolores P de Matto, Jacinta A. de Bueno, Francisco Polero, Rosa Novo de Carballeira, Pascual Figurelli, Dolores Rodríguez, María Caruso de Grecco, Manuel Mesa Tardío, Adán Alvarez, José Charquero Gadea, Raúl Lacruz, Tomasa Vázquez, Juan Riera, Ignacia Ferré, Máximo Lamela Labraga, Juana Cardozo de Silva, Angel Russo, María Antonia G de Lorenzo, Carmela V de Vauro, María Josefina Ituarte, Leopoldina Candiota, Juan Rozzo, Miguel Franco, María M de Cotelo, Julio Guzmán, María Elena Vallarino, Juan Poggi María M de Masique, Angel Larrañaga, Juana Cruz, José Lumenas, María Estevarrena de Carleo, Juan Luciano Amaro, Ramón de los Santos, María De Luca de Montano, Pascual Dagrone, Alejandro Pérez, Rosa P de Rossi, Concepción Amaro, Dolores Pérez de Veglio, Sixto Moreno, Antonio Palacios, Benito Lage, Pedro Caprile, Angela Cravea, Juan Olivera, Pastora Moreira, Estefanía Larrosa de Sosa, Lucía Luzardi de Hengues, Teodoro Vivas, Josefa Seller de Spacil, Antonio Hilario González, Cornelio Callario, Silvina Barrera, José Suárez, Quintín Acosta, Diego Gerez, Rosa Martínez de Acosta, Donato Perello, Leonarda O. de Miranda, Juana Cáceres de Rodríguez, Andrés Vicente Bellón, Pascual Valdez, Tránsita P de Pedrita, Juana Hernández de Birriel, Clara Daluz, Basilio Vera, Carmen M Casoux, Nicolasa Acevedo, Juan María Eusebio Pena, Ramón Moure, Antonia R. de Durán, Isabel Martínez de Castilla, Celia Bello, Francisco Caunsoli, René Sama, Natividad Espana, Carmen Servantes de Otero, Rafael Fernández, Magdalena G de Piria, Rosa Rodríguez, Roberto Gallardo, José B. Tabarez, María P. de Minetti, Evaristo Muiños, Rómulo Felipe Capuano; Fructuoso Espeleta Miggone, Domingo Rossi, Angela Gorge, Joaquina Vera, Gertrudes Rodríguez de Fort, José María Cotelo, Bartolomé Cerrutti, Julio Rodríguez, Clementina Dotta de Doveri, Agueda C. de Cafaro, Petrona Hernández, Pelegrina E. de Rodríguez, José Abelenda, Constancia A. de López, Miguelina Perrone, Federico Ciambroni, Pedro Muñiz Fernández, Antonio Tedene, Vicente Troncone, Gerónimo Silve, Amanda Uriarte, María Rivas, Elida De León, Aurora Margarita González, Pedro Lorenzo González, Agustín Cámpora, Adela Candela de Pérez, Ramón Hernández, Antonia C. de Merlo, Carmen Cabrera, José Barbé, Inocencia López, Magdalena Buia de Correales, Luis Giacordi, Vicenta Dinapolis, Juan R. Igorriola, María Ponciolo, Flor González, Carmen A. de Mercaut, José Bo, Antonio Rappalini, Asdrúbal Alonso, Antonio Gallo, Juan Gallo, María Aldao, Ema Minini de Paternostro, Luis Schiacapane, Juan Martín, Domingo Plá, Esperanza Freire, Adela Rivero, Héctor Scaranelle, Francisca Ramos de Lázaro, María Delia Camián, Magdalena Ch. de Pierini, Juana Murdi de Núñez, Candelaria Castello de Tornatti, Guillermo Recagno, Felipe Stefano, Gina Geloso, Gabriela María de Montes, Juana Montero de Castillo, Juan F. Suárez, Carmelo Soria, Domingo Bravo, Corina María de la Fuente, Carlota Zappata de Giusta, Olivia R. de Tabares, Miguel Mutarelli, Julio Lategui, Ramona B. de Campaña, Leoncio Lorenzo, Juana E. Hering, Carmen Esmoris de Gontade, Juan Varela, Soledad del Río, Cayetano Ricotta, Leonidas Aguiar, Francisco D'Angelo, Juan Pedro Flores, María Huertas de Etchepare, Fany F. de Sampayo, Ismael Méndez, José Bosch, Francisco Sanabria, Adolfo Rueda, Manuela Valdez, Ramón W. de León, Orlando Piñeiro, Yamandú Centurión, Marta Casas, Adela Barneg, Juana Castro de Bauzá, Antonia B. de Alfonso, Juan Comas, N. N. Adriano Alvez, Salvador Sanna, Ernesto Polverini, José Delvia, Martín Echepare, Brígida Pintos, José Lombardo, Juan Luro, Ascensión García, Carlota González de Figuerón, María E. Rovira, Manuela Silva, 2 urnas sin chapa y Salvador Sena.

Se previene a quien se crea con derecho a los mismos que tiene noventa (90) días para darle otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de Junio de 1956. — La Dirección.

4) $1.152.00 90|pub. 8855 Jn.21-v.oct.5.

Se ha presentado don ALFONSO ARCOS MONDINO, cesionario del nicho 230 del Cementerio Buceo, solicitando se expida título duplicado a favor de la primitiva titular doña María Badan de Brisoni. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) para interponer recurso. Vencido el término, se procederá como se solicita — Montevideo, Julio 20 de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 10228 Jl.27-v.nov.12.

Se ha presentado el señor ANTONIO MORGADE, solicitando a su nombre título duplicado del nicho Nº 26 del cementerio Paso Molino. Se hace pública la petición previniéndose al que se crea con derecho, que tiene noventa días para interponer reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — La Dirección.

4) $72.00 90|pub. 6887 My.21-v.set.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Lucía, Juana Isabel, María Antonia, Herminia, Roque Antonio y Nicolás Masetti Calvano; Rosa Masetti Calvano de Costa y María Angélica Masetti Calvano de Camarano, en el carácter que tienen probado de usuarias del nicho Nº 470 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Francisco Carrara, Antonio D. Isabella, Agustín Collazo, Juan González, Josefa Palombo de Isabella, Isabel B. de Pérez, Felicia Capece de Faraone, Roco Giaconini, Guillermo Tezanos, Herminia Deppini de Centarini, Antonio Souza, María I. Sobredo, María E. de Bartaburu, José Fernández, Antonio Martínez, Juan Galeano, Francisco Rodríguez María Correale, José Martínez, Carmen Pravia, Santiago Castani, Agustín Fernández, Julio Carmona, Angel Iturrio, José F de Souto, Carmen Yanotti, Félix Danteri, Polonia Pizzolanti, José Barreiro, Joaquín Díaz, Luisa Cinrado, Rosa Brigué de Souto, Leoncia Rovira, Lucía Rucci, Antonio Galli, Abelardo De Marcelino, Francisco De Tezanos, Catalina Rebagliati Ricardo Alvarez, Agustín De Ferrari, Pablo Carbajal, Sara de Tezanos, Angel Morelli, Salvador Salart, Ema Tezanos, Herminia Vidal y Corina Delia del Puente depositados en dicho local, se hace público esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer los reclamos de que se creyeren asistidos; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1953 — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 7933 Jn 6-v set 21.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA OFELIA NAVEIRA GARCIA, solicitando se expida título duplicado del sepulcro Nº 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo que fué extendido a nombre de María Ofelia Naveira de Del Cioppo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer recursos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 11152 Ag.13-v.nov.23.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "NORBERTO CANEPA SANTOS y ADELA VIVO BELTRAMO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Folio 501), se hace saber que por resolución del día 20 de Agosto de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Norberto Cánepa Santos y Adela Vivo Beltramo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 12168 Ag.30-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Diego Danrée Haure contra SUSANA ANGELA CARULLA JAUNSOLO DE DANREE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 287), se hace saber que por resolución del día 27 de Junio de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Diego Danrée Haure y Susana Angela Carulla Jaunsolo de Danrée, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 12167 Ag.30-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIO MASTROGIOVANNI y ANGELA MARIA LANTES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 66), se hace saber que por resolución del día 2 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Mario Mastrogiovanni y Angela María Lantes, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 12132 Ag.30-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "Antonia Martínez contra GREGORIO ESTANISLAO DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 51, Fº 123" se hace saber que por resolución del día 23 de Marzo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antonia Martínez y Gregorio Estanislao Díaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11968 Ag.27-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "Ramona Emiliana Eiraldi Pintos contra ESTEBAN MONTES DE OCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 287), se hace saber que por resolución del día 26 de Junio de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ramona Emiliana Eiraldi Pintos y Es-

teban Montes de Oca, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40 00 20|pub. 11748 Ag.22-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HECTOR ALBERTO TOSAR ERRECART y EDDA PIAGGIO VICTORICA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 220) se hace saber que por resolución del día 14 de Mayo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Héctor Alberto Tosar y Edda Piaggio Victorica, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 10885 Ag.8-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN PABLO TECHERA y NELIDA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 51 F.o 411, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Mayo de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Pablo Techera y Nélida González, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946), Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 11847 Ag.23-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Bielli de Podestá Matilde con PABLO VENANCIO PODESTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 13 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pablo Venancio Podestá y Matilde Bielli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11783 Ag.22-v.set.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "EIRALDI CARLOS SERVANDO y ELMA EIRALDI RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 25 de Julio ppdo., se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Servando Eiraldi y de Elma Eiraldi Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.—Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11726 Ag.21-v.set.13.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Pesajovich Dora con ISAAC JACINSKY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 1.o de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Isaac Jacinsky y Dora Pesajovich. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11394 Ag.16-v.set.8.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "VON WALTHER SASCHO OLF LOTHAR y ADELA MARIA CONSTANCIA FORNO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 13 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Sascho Olf Lothar Von Walter y Adela María Constancia Forno. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11037 Ag.10-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de julio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE MILFORD KELLOGG y ESMERALDA HORMECINDA MARTINEZ DE KELLOGG. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 11927 Ag.24-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIA JOSEFINA RAGGIO DE OCHS y HUGO OCHS SMERALDI. Disolución de sociedad conyugal. Lº 51, Fº 364", se hace saber al público que por resolución de fecha 7 de Junio de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Hugo Ochs Smeraldi y María Josefina Raggio, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10878 Ag.8-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SUR, AZIC, y BRAND, BLANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Azic Sur y Blanca Brand y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 12100 Ag.29-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MALVAR, CARLOS ALBERTO y CASAS DE MALVAR, NELLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Alberto Malvar y Nelly o Nelly Hilda Casas de Malvar, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 12074 Ag.28-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CORTES, BLAS MACARIO y DOLORES MEDINA DE CORTES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Blás Macario o Blás Melitón Macario Cortés y Dolores Medina, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 12075 Ag.28-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TEYSSEYRE, JUAN EDUARDO y D'ELIA, MARIA LUISA. Liquidación y disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Eduardo Teysseyre y María Luisa D'Elía de Teysseyre, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11889 Ag.24-v.set.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "FREIRE DE GIANOLI, OFELIA y GIANOLI CASTELLS, HAROLDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 47, F.o 613), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ofelia Freire de Gianoli y Haroldo Gianoli Castells, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 11958 Ag.24-v.set.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOFFE KAPLAN, CARLOS y FRIEDBERG ALEMAN BERTA. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Joffe Kaplán y Berta Friedberg Alemán, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11675 Ag.20-v.set.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ATANASIU, CONSTANTINO y MIRTA AGUIRRE DE ATANASIU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Constantino Atanasiu y Mirta Agüirre de Atanasiu, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11668 Ag.20-v.set.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Amaro Gancio, Gregoria contra PEREYRA, ANGEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Angel Pereyra y Gregoria Amaro Gancio, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11618 Ag.18-v.set.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PISANO, PEDRO y MARIA ELENA MITJAVILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro Pisano y María Elena Mitjavila, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11364 Ag.15-v.set 7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERRER ZUBIETA, ANTONIO y ELDA SCOPSI DE FERRER ZUBIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Antonio Ferrer y Elda Scopsi, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10921 Ag.9-v.set.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Hanik de Gecgo, Catalina contra GECGO, ADAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Catalina Hanik y Adán Gecgo, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11528 Ag.17-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN CARLOS LOPEZ y ALBA GIOVANNINI GONELLI DE LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 42, Fº 71", se hace saber que con fecha 13 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos López y Alba Giovannini Gonelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11986 Ag.27-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLOS HOFFER y MANUELA GOLDSTEIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

Lº 42, Fº 37", se hace saber que con fecha 10 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Hoffer y Manuela Goldstein. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11985 Ag.27-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE PITA GARCIA y JUANA ALENDE QUINTANS DE PITA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 41. Folio 351", se hace saber que con fecha trece de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Pita García y Juana Alende Quintans. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11233 Ag.13-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "María Esther Píriz de Fernández c|. CONSTANTINO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 16, F.o 563), radicado ante este Juzgado, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos, y se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, 9 de Agosto de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 12034 Ag.28-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Hermógenes Baptista de Fagúndez contra FRANCISCO FAGUNDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 16, Nº 1446, Fº 245), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Hermógenes Baptista Fagúndez y Francisco Fagúndez, y se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, Julio 25 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11159 Ag.13-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos: "HERNANDEZ MARIA ESPERANZA y MIGUEL ANGEL BALBOA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 41, Fº 335, Nº 508), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Junio de 1956 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 20 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11960 Ag.27-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, recaído en autos: "ALBERTO MARTIN REYES BERRIEL y MARIA AIDA CABRERA de REYES. Disolución de la sociedad conyugal" Libro 3.o Folio 575, se hace público que con fecha 18 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por don Alberto Martín Reyes Berriel y doña María Aida Cabrera; citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Julio 31 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11130 Ag.11-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ABNER COLLAZO y AIDA PICA DE COLLAZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 28 F.o 83), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Julio actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Abner Collazo y doña Aida Pica de Collazo y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 31 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11873 Ag.23-v.set.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Guzmán Alvarez con GLADYS R. CANEDO DE ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 28 F.o 84), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Julio último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Guzmán Alvarez y doña Gladys R. Canedo de Alvarez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 8 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11449 Ag.16-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "SINACORE VICTORIO - CALCATELLI SILVANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 30, Fº 378), se hace saber que con fecha 15 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Victorio Sinacore y Silvana Calcatelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Agosto 20 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12226 Ag.30-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "MONTAÑO TOMAS, REGUSCI DE MONTAÑO BLANCA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 30, Fº 364", se hace saber que con fecha 16 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Tomás Montaño y Blanca Isabel Regusci de Montaño. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Junio 25 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11526 Ag.17-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "SERRANO DE CARAVIAS, ELSA NELLY y CARAVIAS, DIONISIO EUSEBIO. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 19), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Dionisio Eusebio Caravias y Elsa Nelly Serrano, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 4 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 11559 Ag.18-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Eufemia o Ufemia u Ofimia Morco o Morcos Saffis o Safi de Assis o Asis con MIGUEL ASSIS o ASIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lº 19, Fº 79), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la Ley de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto Junio 29 de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 10912 Ag.9-v.set.19

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "S.A.T.T. Disolución de Sociedad" Lo 50 F.o 575, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pantelis Theodorides, a fin de que concurra a deducir en forma sus derechos, en el juicio que por disolución de la sociedad colectiva "Amado y Cía." le siguen los señores Roberto Amado Varela, Atilio Scorza Bongiani y Luis Tomas bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Curi Zagía, Actuario.
6) $48.00 30 pub. 11409 Ag.16-v.set.20.

"MAESTRO Y CIA."

Ley 26 de Setiembre 1904. Participamos que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en ramo de artículos para hombres, damas y niños bajo la razón "Maestro y Cía." separándose el socio Oscar Morandi y continuando los señores Víctor Santiago Maestro y Ricardo Edmundo Brusoni con el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, 6 de Agosto de 1956 — VICTOR SANTIAGO MAESTRO. — RICARDO EDMUNDO BRUSONI. — OSCAR MORANDI.
6) $24.00 20|pub. 10906 Ag.8-v.ag.31.

SEGISMUNDO SPIRA Y GERHARD KOLBERG

Ley 26|9 1904. Resolvimos disolver nuestra sociedad en el ramo de fábrica de ropa interior sita en la calle Sarandí 271, quedando el activo y pasivo al 31|7|56 a cargo del socio Gerhard Kolberg. Acreedores en el comercio — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — SEGISMUNDO SPIRA Y GERHARD KOLBERG.
6) $16.00 20|pub. 11092 Ag.11-v.set.4.

"CARLOS SICCO SOCIEDAD COMERCIAL"

A sus efectos se hace constar que se ha procedido a la disolución parcial de la sociedad comercial colectiva "Carlos Sico Sociedad Comercial", que gira en esta plaza en el ramo de "Pompas fúnebres, Autos de remise, Ambulancias, Casamientos", únicamente en lo que se refiere al señor Luis Alberto Quirós González. Interesados presentarse en Rivera 2236. — Montevideo, Agosto 5 de 1956. — C. SICCO. — C. FERNANDEZ ROVIRA.
6) $24.00 20|pub. 11456 Ag.16-v.set 8.

EUGENIO Y AVELINO OTERO

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Eugenio y Avelino Otero establecida en el ramo de Hotel denominado "Río de la Plata", en la Avda. 18 de Julio 937, desligándose de la misma los esposos Eugenio Otero Valverde - Sara Piñeiro, el día 31 de Julio de 1956 y constituyéndose a su vez una nueva sociedad integrada por Avelino Otero Valverde y Raúl Otero Piñeiro. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EUGENIO OTERO VALVERDE. — SARA PIÑEIRO DE VALVERDE. — AVELINO OTERO VALVERDE. — RAUL OTERO PIÑEIRO.
6) $32.00 20|pub. 11438 Ag.16-v.set.8.

ANTONIO Y ELADIO SALGADO

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo", Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Antonio y Eladio Salgado, establecida con comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas alcohólicas embotelladas en la calle Victoria 2702 desligándose de la misma en el día de la fecha el señor Eladio Salgado Dapia, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Salgado Dapia Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Julio de 1956. — ELADIO SALGADO DAPIA. — IRMA CASTRO. — ANTONIO SALGADO DAPIA.
6) $32.00 20|pub. 11439 Ag.16-v.set.8.

"RULLO Y COMPAÑIA LIMITADA"

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que por escritura pública de fecha 14 de Agosto corriente, autorizada por el escribano Carlos Andrés Tarallo, ha quedado disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Rullo y Cía. Ltda.", que giraba en esta plaza y en la de Aiguá, 8ª Sección Judicial de Lavalleja, en el ramo de tambo, lechería y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Gerardo Rullo. Acreedores: presentarse en Treinta y Tres 1363, Montevideo. — Montevideo, Agosto 16 de 1956
6) $32.00 20|pub. 11548 Ag.18-v.set.11.

LEDAMA LTDA.

Se hace público que por resolución adoptada en la asamblea de socios se procedió a la disolución y liquidación de la sociedad "Ledama Ltda.". Acreedores presentarse en San Ramón 716. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956.
6) $16.00 20|pub. 11672 Ag.20-v.set.12.

INSTITUTO DE BELLEZA Y PEINADOS "POLYANA"

Resolvimos disolver nuestra sociedad en el ramo de Instituto de Belleza y Peinados que bajo el nombre de "Polyana" gira en la calle Lázaro Gadea 955, quedando el activo y pasivo a cargo de la socia Diamela Núñez Bico. Ley 26|9|904. Acreedores: 25 de Mayo 477. Esc. 6. (Estudio Cr. Harting). — DIAMELA y ELIDA EMA NUÑEZ BICO.
6) $16.00 20|pub. 11810 Ag.22-v.set.14.

"ERDMAN, FERBER Y KANN"

Los señores Isaac Erdman, José Bernardo Ferber y Arturo Kann, han prometido disolver la Sociedad "Erdman, Ferber y Kann", que gira en esta plaza bajo la denominación de Fábrica Especial de Tejidos de Punto Cachemiría", en el ramo de Tejidos de Punto y Afines, con domicilio en la finca N.o 1802 de la calle Concepción Arenal. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apto 6.
6) $24.00 20|pub. 11855 Ag.23-v.set.15.

VISCAYA Y RUSSI

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos

resuelto disolver la sociedad Viscaya y Russi, establecida con comercio de Café y Bar en Cno. Maldonado 6187, desligándose de la misma el señor Juan J. Russi y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Enrique L. Viscaya desde el 1º de Agosto de 1956. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — J. J. RUSSI. — E. L. VISCAYA.
6) $24.00 20|pub. 11771 Ag.22-v.set.14.

MARTINEZ Y KOLICH
Comunicamos de acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, que la firma Martínez y Kolich, con panadería en la calle Holanda 1973 y sucursal en Portugal 3761, que hemos disuelto la sociedad al 31 de diciembre de 1955. — Acreedores Marcos Bruto 1310, estudio del esc. Ernesto Hernán Rodríguez. — Montevideo, Acreedores Marcos Bruto 1310, estudio del Esc. Agosto 22|956.
6) $ 16.00 20|pub. 11915 Ag.24-v.set.17.

ROMANIELLO Y FERNANDEZ
Comunicamos de acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, que la firma Romaniello y Fernández, con fecha 15 de abril de 1956, ha disuelto la sociedad que de hecho giró en esta plaza en el ramo de panadería y afines. Acreedores Marco Bruto 1310, estudio del esc. Ernesto Hernán Rodríguez. — Montevideo, Agosto 22|956.
6) $ 16.00 20|pub. 11916 Ag.24-v.set.17.

FIDEL Y COMPAÑIA. LIMITADA
Se comunica que por resolución de los socios del día 30 de Diciembre de 1955, fué disuelta la sociedad que bajo la firma "Fidel y Cía. Limitada", giraba en esta plaza en el ramo de Elaboración y explotación de negocios de cerda y otros productos animales y vegetales. — Acreedores: Misiones 1361, escritorio 58. — Montevideo, Agosto de 1956.
6) $ 16.00 20|pub. 12038 Ag.28-v.set.19.

GARCIA HERMANOS
Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, —Paysandú 913—, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto dejar sin efecto la disolución de la sociedad García Hermanos, que giraba en esta plaza en los ramos de Bar y bebidas alcohólicas en Mercedes 901, reintegrándose a la misma el socio señor Evaristo García y retrotrayéndose todos los efectos al 10 de noviembre de 1952. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — GRACIANO GARCIA. — BERTA VAGO. — EVARISTO GARCIA. — ESTHER TONDINI.
6) $ 32.00 20|pub. 12080 Ag.28-v.set.19.

"TALLER LA PAZ SOCIEDAD COMERCIAL"
A efectos ley 26|9|1904 y artículo 492 del Código de Comercio, avisamos que se disolvió el 31 Agosto 1955. Taller "La Paz Sociedad Comercial", calle La Paz No 1280; se retiraron socios industriales Ismael y Andrés Seoane. Continuará girando bajo denominación Taller "La Paz", Treinta y Tres 1420, escritorio 34.
6) $16.00 20|pub. 12128 Ag.29-v.set.20.

Los señores Schaja Rudin y Vulf Mintz, únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Rudin y Mintz", establecida en ropería y anexos en Guadalupe 1703 esquina Marcelino Sosa, han resuelto no hacer uso de la prórroga automática del plazo prevista en el contrato social. En consecuencia, dicha Sociedad se disolverá a partir del 31 de Agosto de 1956. Artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 Abril 1933). — SCHAJA RUDIN. — ZIMA ZONIS DE RUDIN. — VULF MINTZ.
6) $12.00 10|pub. 12148 Ag.29-v.set.8.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Julia Prilutzky contra ANTONIO ZINNY. Divorcio unilateral" (Lº 52, Fº 440), se cita, llama y emplaza a don Antonio Zinny para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 12165 Ag.30-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Antonio Roda Filso contra ENRIQUETA DOS SANTOS. Divorcio por causal" (Lº 52, Fº 191), se cita, llama y emplaza a doña Enriqueta dos Santos para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32584 Ag.27-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos "María Natividad Ibarra Barbosa c|. ANDRES ALMEIDA. Divorcio por causal" (L.o 52, F.o 92) se cita, llama y emplaza a don Andrés Almeida, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2: de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 10269 Jl.28-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a FRANCISCA SILVA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523; 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 47 F.o 384), y en el de auxiliatoria de pobreza (Libro 47 F.o 384) que le inició su esposo Jacinto Méndez. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32505 Ag.18-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN SADI GARCIA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Luisa Palmerola (L.o 46 F.o 538). — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11397 Ag.16-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a HONORATO MATIAS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Elena Cabrera, (L.o 48, F.o 590). — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $ 12.00 10|pub. 11909 Ag.24-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Saboredo, Ramón contra ROSA ALEJANDRINA MARTINEZ Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Rosa Alejandrina Martínez, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) 30|pub. 32453 Ag.14-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE EDUARDO CARNEIRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 41 Fo 264), le ha iniciado doña María Enilda Eloísa Vives, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11054 Ag.11-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Oscar Asdrúbal Zaquiere contra LILIA NAIR MOLINA. Divorcio. Lº 27, Fº 215", se emplaza a Lilia Nair Molina para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Agosto 10 de 1956. — Jaime Roca Esteyes, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 11806 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos: "Amelia Colet contra RAIMUNDO MARZARINI. Divorcio por la sola voluntad" (Lº 10, Fº 555), se cita, llama y emplaza a Raimundo Marzarini para que comparezca dentro del término de noventa días, a estas a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Paysandú, Abril 11 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32539 Ag.22-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Angel Lassaroff Kancheff contra NIVEANA MENKOVA. Divorcio por causal" (Lº 39, Fº 288), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Niveana Menkova, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente con el que se llenará el requisito de la conciliación. Se deja constancia que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza y a los efectos dispuestos se hace esta publicación. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32273 Jl.30-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos caratulados: "Luis Albérico Solazzi c|BELLA ESTER MONTELONGO. Divorcio (artículo 187, inciso 1.o Código Civil y 148 inciso 8.o Código Civil)" L.o 14 Folio 249, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bella Ester Montelongo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 9 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 11566 Ag.18-v.set.22.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EDICTO. — Por disposición del señor Director General Interino de Aduanas, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 117, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO ROSENBAUM JACOBS, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 4 de Agosto de 1956. — Pedro A. Schiavone, Escribano.
8) $36.00 30|pub. 11266 Ag.14-v.set.18.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 38.080. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 169), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 38.080 (treinta y ocho mil ochenta) ubicado en la calle José María Vidal entre José Castro y Rivera Indarte o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Rosendo Muñoz; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 9 de 1956.— Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32548 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 135.235. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 129), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 135.235 (ciento treinta y cinco mil doscientos treinta y cinco) ubicado en la calle Burdeos entre Grecia y Turquía o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32541 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 37.829. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 128) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 37.829 (treinta y siete mil ochocientos veintinueve), ubicado

en la calle Humboldt entre Berinduague y Emilio Romero o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Domingo Pinto; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32543 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 79.897. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 13, Fº 130) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 79.897 (setenta y nueve mil ochocientos noventa y siete) ubicado en Jorge Isaac entre Avenida Peñarol y Gral. Flores o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Consuelo Buño de Bianquin y María Josefina Bianquin; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 9 de 1956.— Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32542 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ASUNCION OLIVERA DE ICAR y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 11, Folio 311), se emplaza a Ignacio Icar, María Amelia Icar y María Clotilde Icar o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número ciento treinta y un mil ochocientos cuarenta y dos (131.842) ubicado en la calle Reims entre Amiens y Danubio: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32337 Ag.3-v.set.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 27.904. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 7 F.o 172, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Dalmiro Tío o Dálmiro M. Tío, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 27.904, ubicado en la calle Eduardo Mac-Eachen entre las calles Méndez Núñez y Rivera, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32479 Ag.16-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION ANTONIO DEVOTO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la estirpe de doña Teresa Devoto de Gianelli para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que los represente. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 11629 Ag.20-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Testamentaría JOSE SIENRA CARRANZA. Lº 49, Fº 554, 3.a pieza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de esta sucesión y en general a todos los que se consideren con derecho a ella, a los bienes dejados por el causante, prometidos en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación del causante a Máximo López, Enrique Baldomero Moreno, José Agustín Sismendi (hoy su sucesión) y Ciriaco Perchante, que están totalmente pagados y a fin de que concurran a otorgar la escritura definitiva de compra venta, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez (artículo 31, Ley 17 de Junio de 1931) Los bienes están situados en la 11.a y 17.a secciones judiciales de Montevideo, empadronados con los números 90.188, 90.124, 90.186, 90.179 y 90.185, señalados con los números 3 31, 5, 22 y 6 en el plano del Ingeniero José Llambías de Olivas el 16 de Octubre de 1910 e inscripto en el Dpto. N. de Ingenieros el 17 de Diciembre de 1910, teniendo los 3 primeros 13 ms. 50, 12 y 15 ms. de frente al Cno Mendoza y los restantes 10 y 11 ms. 50 a las calles Tubichas y Teniente Galeano respectivamente. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 10679 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, don Alejandro C Puig dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Director con ANDRE FERTE. Cobro de multa" (N.o 959 L.o 8 F.o 619), se cita, llama y emplaza a don André Ferte, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días por sí o por medio de de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1955. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria Interina.
8) $36 00 30|pub. 11082 Ag.11-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Diedrich Bockelmann contra RIBEREÑA DEL PLATA. Cobro de pesos". Lº 10, Fº 281, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Ribereña del Plata, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el citado juicio. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Asise Lavagnini.
8) $36.00 30|pub. 11735 Ag.21-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, dictada en los autos caratulados: "Taran Pedro M. y Luis O. c| EMANUEL GROVERMAN. Embargo preventivo" (L.o 41 F.o 38 N.o 665), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emanuel Groverman, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 12112 Ag.29-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN COSTA AZUL. PADRON Nº 435. Juicio ejecutivo". Lº 2º, Folio 224, se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 435, ubicado sobre la línea E de la calle Independencia entre Alfonsina Storni y Gral. Lavalleja, y señalado con el Nº 2 de la manzana Nº 11 del Balneario Costa Azul de esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca, Julio 23 de 1956. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
8) $60.00 30|pub. 11998 Ag.27-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MALNERO, AGUSTIN. Venta judicial" (Lº 35, Fº 22), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Salvador Donato Mandaro o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, respecto de una fracción de terreno, con sus alambrados, construcciones y demás mejoras, situada en la primera sección judicial de este Departamento, paraje Real de San Carlos, empadronada con el Nº 2515, señalada con el Nº 3 en el plano del agrimensor Aurelio Lacaze de Marzo de 1922, con una superficie de 3 hás. 2020 ms., que linda: ms. 72.30 al Sur, con la fracción Nº 1; igual medida al Norte, con Sucesión Bernardo Larralde; ms. 432.70 al Este, con la fracción Nº 4; y ms. 433.50 al Oeste, con la fracción Nº 2, soportando una servidumbre de paso de 10 ms. de ancho en el límite Sur. — Colonia, 21 de Agosto de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 12170 Ag.30-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Testamentaría de don SATURNINO RIOS y de su esposa doña AGUEDA ILLESCAS" (Lº 34, Fº 493), se cita, llama y emplaza a don Evaristo, Horacio, Eladia, Isabel y Felisa Ríos Illescas y a sus sucesores a cualquier título, así como a los demás interesados que se consideren con derechos a esta sucesión, para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos del caso, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que acepte, por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (artículos 1063, 1064, sus concordantes del C. de P. C. y 1071 del C. Civil) y en cuanto a la división del condominio, por distribución, adjudicación o venta del bien común, defensor de oficio que los represente en dicha liquidación y sus incidencias, por el término de noventa días. — Colonia, 4 de Junio de 1956. Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 10718 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad, que al final se describe, para que por sí, o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio que les ha iniciado AURELIO GARCIA por prescripción adquisitiva del siguiente bien: una finca y terreno ubicado en la manzana N.o 42 de este pueblo: 12.a sección judicial de Florida, padrón N.o 262. Compuesta de una superficie de 1.250 metros cuadrados lindando, Norte 50 metros con María Ramos de Bruschi, Sureste 25 metros frentes a la calle Ituzaingó, Suroeste, con Pedro Antonio Mó; y Noroeste, en 25 metros con Ramón Eulacio. Y a llenar el requisito constitucional de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Pueblo "25 de Mayo", Agosto 6 de 1956. Juan F. Martínez, Juez de Paz.
8) $ 84 00 30|pub. 11931 Ag.24-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Julia Avenate Machado contra la Sucesión de ROSA o ROSALINA MACHADO. Posesión notoria de estado civil de hija natural" (Lº 40, Fº 194), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosa o Rosalina Machado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 32272 Jl.30-v.set.3.

9—Expropiaciones

A. N. C. A. P.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 25 de Octubre de 1955, ha designado para ser expropiados los inmuebles ubicados en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo que a continuación se detallan:

Padrón: 37292. Propietario: Cupertina T. de Negro y otros. — Padrón: 37473. Propietario: Sucesión Angel Rodríguez. — Padrón: 37474. Propietario: Santiago Laureano Fuica. — Padrón: 37478. Propietario: Orlanda Melgares de Arezzo. — Padrón 37479. Propietario: Sucesión Angel Rodríguez. — Padrón 37480. Propietario: Sucesión Angel Rodríguez. — Padrón: 37481. Propietario: Sucesión Angel Rodríguez. — Padrón: 37483. Propietario: Sucesión Víctor Benavídez. — Padrón 37484. Propietario: Eduardo Martínez Jauregui y otros. — Padrón 37485. Propietario: Eduardo Martínez Jauregui y otros. — Padrón 37486. Propietario: Eduardo Martínez Jauregui y otros. — Padrón 37487. Propietario: Eduardo Martínez Jauregui y otros. — Padrón: 37488. Propietario: Eduardo Martínez Jauregui y otros. — Padrón: 37489. Propietario: Sucesión Angel Rodríguez. — Padrón: 37490. Propietario: Angel Rodríguez. — Padrón: 37491. Propietario: Sucesión Angel Rodríguez. — Padrón: 37492. Propietario: Sucesión Angel Rodríguez. — Padrón: 37495. Propietario: Miguel y Bernardo Guillamón. — Padrón: 37499. Propietario: Sucesión Víctor Benavídez. — Padrón: 37500. Propietario: Sucesión Víctor Benavídez. — Padrón: 37504. Propietario: Miguel y Bernardo Guillamón. — Padrón: 37506. Propietario: Nicolás Algorta Guerra. — Padrón: 37509. Propietario: Generosa Cotelo — Padrón: 37763. Propietario: Banco Hipotecario del Uruguay. — Padrón: 37768. Propietario: Eduardo Martínez Jauregui y otros. — Padrón: 37769. Propietario: Eduardo Martínez Jauregui y otros. — Padrón: 37770. Propietario: Eduardo Martínez Jauregui y otros. — Padrón: 37771. Propietario: Eduardo Martínez Jauregui y otros.— Padrón: 37772. Propietario: Eduardo Martínez Jauregui y otros. — Padrón: 37773. Propietario: Banco Hipotecario del Uruguay. — Padrón: 114225. Propietario: Rosa Delahaye de la Vigne y otros.

Los expedientes administrativos se hallan de manifiesto por el término legal en la Oficina Jurídica de la Administración Nacional de

Combustibles, Alcohol y Portland (Avda. Agraciada esquina Paysandú, 4º piso). — Montevideo, 18 de Agosto de 1956. — Héctor Poileri Carrio, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 32558 Ag.22-v.ag.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXPROPIACION

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo por resolución del 17 de Julio del año en curso, el inmueble empadronado con los Nos. 14.717 y 14.718 para ser expropiado y declarada urgente la toma de posesión del mismo, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del referido bien, propiedad de la Caja de Jubilaciones Civiles y Escolares, y que es el siguiente: fracción de terreno y mejoras ubicado en la 15.a sección judicial de esta capital, con frente al S.E. a la Avda. 18 de Julio Nº 1935, entre las calles Sierra y Arenal Grande, distando el punto medio 48 ms. 775 de ésta, con una superficie de 1119 ms. 1349 cms. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados la propietaria, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que tengan derecho real o personal sobre el referido inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Asuntos Legales de este Banco, calle Sarandí Nº 570, 2º piso, por el término de ocho días. — Montevideo, Agosto veinticuatro de mil novecientos cincuenta y seis. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
9) (C.C.) 7|pub. 32629 Ag.30-v.set.6.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que por resolución del día 25 de Mayo de 1956 dictada en los autos caratulados: "JULIO CESAR CAVALIERI. Incapacidad" (Lº 50, Fº 114), se declaró al señor Julio César Cavalieri en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curador del mismo a don Juan Antonio Cavalieri. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 12163 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 13 de Mayo del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a MARIA NELIDA DAMIANA REYES BUZETA, designándose curadora propietaria de la misma a su madre legítima Filomena Buzeta de Reyes, a quien se le discernió el cargo por la precitada providencia. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 11892 Ag.23-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ARCELUS BOSCH DE BARROS CASTRO, ELVIRA FILOMENA. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 17 de Setiembre de 1955, declarando en estado de incapacidad a la nombrada señora Elvira Filomena Arcelus Bosch de Barros Castro y designándose curador a su hijo legítimo Miguel Barros Arcelus. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 11743 Ag 22-v.set.3.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: ERASMO SALVADOR PETINGI NOCELLO, domiciliado en la calle Dante número 2075, apto. 9, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres a cuyos efectos ofrezco el testimonio de los señores Rafael Stawski y Lucio Homero Nieves, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales.—Erasmo Petingi. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 12166 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Feria: MARIA S. AGRELO PENSADO, domiciliada en Manuel Pagola 3064, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres a cuyo efecto solicito se recabe el testimonio de Maristela Toscano y Arturo Gómez, y se me expida testimonio.—M. Susana Agrelo.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 11727 Ag.21-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "RAFAEL STAWSKY MITNIK, domiciliado en la calle Manuel Meléndez No 3908, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres, a cuyos efectos ofrezco el testimonio de los señores Félix Laviña y Lucio Homero Nieves Cestau, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. — Rafael Stawsky Mitnik". — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 12130 Ag.29-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don ENRIQUE PUIG AZNAREZ a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Escribano, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 11742 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "PAOLINO CABALLERO ARTIGAS. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores — Artigas Paolino Caballero, domiciliado en esta ciudad calle Batlle y Ordóñez N.o 637, ante el señor Juez comparece y expone: Que teniendo que munirse del certificado que prescribe la ley del 22 de Octubre de 1954, referente al Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, a los efectos de la inscripción respectiva, y para que se tome la información correspondiente, ofrezco la declaración de los testigos señores Exequiel M. Recuero y Antonio Ferradás, a quienes presentaré sin citación. Por lo expuesto, al señor Juez pido: A) Se me tenga por presentado, iniciando la acción que expresó y domicilio el constituído; B) Se reciba la información ofrecida, se me expidan los edictos respectivos, ordenando la agregación sin necesidad de nuevo escrito; C) Que previa conformidad del Ministerio P. y Fiscal y previo cálculo y pago de los sellados, se me expida el certificado correspondiente. Provea de conformidad. — Artigas Paolino Caballero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Junio 26 de 1956. — Ramón D. Quelruga, Actuario.
11) $36.00 10|pub. 12102 Ag.29-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "SOLIS BOUCHACOURT. Información de vida y costumbres" (L.o 40 F.o 126), se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera, 26 de Abril de 1956. — Señor Juez Letrado Departamental de Rivera. — Solís Bouchacourt, domiciliado en la calle Brasil número 687, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Macario Castillo y Raúl Godoy, domiciliados respectivamente en las calles Sarandí 802 y Sarandí 341, de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Si conoce a Solís Bouchacourt y desde cuándo; 3.o) Qué conducta le ha visto observar y qué concepto le merece su vida y costumbres; 4.o) Por la razón de su dicho. — Aprobado, se me expida testimonio. — (Fdo.): Solís Bouchacourt." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 14 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $32.00 10,pub. 12020 Ag.27-v.set.6.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.027. — Segundo llamado. — Construcción de un edificio destinado a "Depósito de Productos negros" en la Planta Auxiliar de Nuevo Paysandú. — Apertura: 13 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.078. — Segundo llamado. — Posibles transportes de cereales embolsados, con un 20 o|o en más o en menos, desde depósitos del Banco República en Montevideo a la Planta de Alcoholes en Capurro. — Apertura: 7 de Setiembre de 1956, a las 15 horas.

Nº 3.072. — Construcción de un edificio destinado a envasado, etc., de la Planta de Alcoholes en Capurro. — Apertura: 11 de Octubre de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.083. — Dos grabadores. — Apertura: 14 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32622 Ag.30-v.set.7.

N.o 3.063. — Segundo llamado. — Piedra caliza. — Apertura: 6 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.068. — Segundo llamado. — Botellas de un litro de capacidad, de vidrio color ámbar claro. — Apertura: 4 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.081. — Un fotómetro. — Apertura: 7 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.082. — Carbón mineral. — Apertura: 21 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32566 Ag.23-v.set.1.o.

N.o 3.076. — Pintado de tanques. — Apertura: 17 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.

N.o 3.079. — Máquinas para envasado automático de lubricantes. — Apertura: 16 de Octubre de 1956, a las 16 horas.

N.o 3.085. — Refrigerador eléctrico. — Apertura: 11 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.086. — Resina. — Apertura: 12 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.087. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 9 de Octubre de 1956, a las 16 horas.

N.o 3.088. — Artículos de papelería. — Apertura: 10 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32594 Ag.27-v.set.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.088
Segundo llamado
Adquisición de artículos sanitarios

Fecha de apertura: 1º de Octubre de 1956, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 30 de Agosto de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32638 Ag.30-v.set.1º

LICITACION PUBLICA No 988
Segundo llamado

Adquisición de: 1,000.000 de hojas de papel de copia. — Fecha de apertura: 26 de Setiembre de 1956, a la hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32617 Ag.29-v.ag.31.

AERO CLUB DE MELO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de un avión destinado a instrucción y entrenamiento de pilotos, de conformidad con lo establecido por el pliego de condiciones que puede retirarse en la Secretaría de la Dirección de Aeronáutica Civil, ubicada en la calle Zabala 1338, 2.o piso, Montevideo, en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 13 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas, en la sede de la referida Dirección, en presencia de delegados del Aero Club de Melo, representantes de la Dirección citada y de los proponentes que concurran. — Melo Agosto 24 de 1956. — Dr. Cesalino Silveira Barcellos, Presidente. — José M. Lazbal, Secretario.
12) $12.00 6|pub. 12106 Ag.29-v.set.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ADQUISICION DE UNA MAQUINA CORTADORA PERFORADORA DE CUPONES

Llámase a licitación para la adquisición de una máquina cortadora-perforadora para cupones de títulos, que realice simultáneamente las

dos operaciones o separadamente de una máquina cortadora y otra perforadora.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas, informes en la sección Proveeduría en horas hábiles de oficina. Juan Carlos Gómez N.o 1422.

Apertura de propuestas: Miércoles 12 de Setiembre de 1956, hora 16, en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Agosto de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 9|pub. 32608 Ag.28-v.set.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACIONES PUBLICAS N.os 61|39 y 61|40

Papeles, cartulinas y artefactos eléctricos, respectivamente

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para los suministros del título, de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran en la sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, en los días y horas que se detallan a continuación:

Licitación pública 61|39. — Papeles y cartulinas. — Setiembre 14 de 1956, hora 16.

Licitación pública 61|40. — Artefactos eléctricos. — Setiembre 21 de 1956, hora 16. — Montevideo, Agosto 22 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 32604 Ag.28-v.set.1.o.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 566

Segundo llamado

Suministro y colocación de una puerta metálica giratoria para el edificio sede del Banco

Llámase a licitación pública para las obras del título, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes número 1051, 6 o piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el 4 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4.o piso.

Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32568 Ag.24-v.ag.31.

LICITACION N.o 572

Construcción de una vivienda en el Parque Forestal "Joaquín Suárez"

Llámase a licitación pública para la construcción de una vivienda en el Parque Forestal "Joaquín Suárez", propiedad del Banco de Seguros del Estado, situado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Por recaudos: Sección Arquitectura (6.o piso) y en la Sucursal de la ciudad de Canelones.

Apertura de propuestas: 3 de Octubre de 1956, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia General del Banco, Mercedes N.o 1051, 4.o piso.

Precio de los recaudos: $ 10.00. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32536 Ag.21-v.set.1.o.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION PUBLICA Nº 30|56

Segundo llamado — Plaza

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de Vestuario para gimnasia según detalle:

Renglón Nº 1. — Calzado tipo championes blancos.

Renglón Nº 2. —Camisillas sin mangas.

Renglón Nº 3. — Zoquetes blancos.

Renglón Nº 4. — Pantalones cortos blancos.

Renglón Nº 5. — Gorros americanos de brin blancos.

Renglón Nº 6. — Bombachudos.

Renglón Nº 7. — Blusas de brin blancos.

De acuerdo al pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición en la División Administrativa, Piedras 482.

Las propuestas se abrirán el día martes 11 de Setiembre de 1956, a las 15 horas, en la División Administrativa, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 32635 Ag.30-v.set.4.

LICITACION PUBLICA 29|56

Segundo llamado

(Plaza)

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000 kilos de lana para colchones, destinada a las dependencias de este Consejo.

Los pliegos de condiciones para la presente licitación se pueden retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 en la División Administrativa, Piedras 482. Sábados de 8 a 12 horas.

La apertura se realizará el día lunes 10 de Setiembre de 1956, a las 15 horas, en el local de la División Administrativa, Piedras 482, Montevideo.

12) (C.C.) 5|pub. 32612 Ag.29-v.set.3.

DIVISION ADMINISTRATIVA

Licitación pública Nº 31|56

Primer llamado — Plaza

Tela para vestuario

Llámase a licitación pública para la adquisición de Telas para Vestuario, de acuerdo al siguiente detalle:

6.000 metros de brin azul; 6.000 metros de brin blanco; 2.000 metros de brin gris; y 2.000 metros de brin beige. — Día de apertura: Lunes 3 de Setiembre de 1956 a las 15 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 32552 Ag.22-v.set.3.

Licitación pública Nº 32|56

Primer llamado. — C.I.F. y|o Plaza

Maderas

Llámase a licitación pública para la adquisición de Maderas, de acuerdo al siguiente detalle: 1.000 tablas de pino Brasil; 100 tablones de pino Brasil; 50 pies de pino blanco, canteado; 250 tirantes de pino tea; 450 alfajías de pino tea; 2.500 pies de madera en cedro; 1.000 pies de maderas de lapacho; 400 pies de roble canteado; 300 pies de aliso; 25 hojas de madera compensado de caobana; 20 hojas caobana pulidas las 2 caras; 50 hojas pino Brasil compensado; 10 hojas compensado con roble; 10 hojas compensado aliso; 30 hojas fibra dura pulida, por una cara.. — Día de apertura: martes 4 de Setiembre de 1956 a las 15 horas.

12) (C.C.) 10|pub.. 32553 Ag 22-v.set.3.

Licitación pública Nº 33|56

Primer llamado. — C.I.F. y|o Plaza

Hierro

Llámase a licitación pública para la adquisición de Hierro, de acuerdo al siguiente detalle: 3.350 kgs. hierro redondo; 1.900 kgs. hierro planchuelas; 1.650 kgs. hierro ángulo; 450 kgs. hierro Té; 1.650 kgs. hierro en chapas lisas; 1.300 kgs. hierro galvanizado en chapas lisas; 40 chapas hierro galvanizado acanaladas.—Día de apertura: miércoles 5 de Setiembre de 1956, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones para las presentes licitaciones pueden retirarse en la División Administrativa, Piedras 482. — Tulio Laport Braga, Director Div. Administrativa.

12) (C.C.) 10|pub. 32554 Ag.22-v.set.3.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

AULAS PREFABRICADAS DESMONTABLES

Segundo llamado

(Con modificación del artículo 1.o del pliego de condiciones)

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la adquisición de aulas prefabricadas desmontables, de acuerdo al siguiente detalle: 30 aulas solas, 10 aulas con servicios higiénicos, 5 aulas con dirección y servicios higiénicos y 5 aulas con dirección, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 10 de Setiembre próximo a la hora 15. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32600 Ag.28-v.set.7.

Llámase a licitación pública, primer llamado, para realizar las obras de reparación del edificio asiento de las Escuelas Nos 107 y 108 de La Paz, Departamento de Canelones, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficinas. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 7 de Setiembre próximo a las 16 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32601 Ag.28-v.set.7.

Llámase a licitación pública, segundo llamado, para la realización de obras de reparación del edificio asiento del Jardín de Infantes N.o 3, del Departamento de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 7 de Setiembre próximo a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32602 Ag.28-v.set.7.

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la adquisición de implementos destinados a Escuelas-granjas, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficinas. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 3 de Setiembre próximo a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 9|pub. 32561 Ag.23-v.set.3.

Llámase a licitación pública, primer llamado, para las reparaciones del local ocupado por la Escuela N.o 3 de Primer Grado de Sarandí del Yí, del Departamento de Durazno, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficinas. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 31 de Agosto próximo a las 17 horas. —

12) (C.C.) 9|pub. 32530 Ag.21-v.ag.31.

Llámase a licitación pública —primer llamado— para adquisición de material cinematográfico, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficinas. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 31 de corriente a la hora 15. — La Secretaría.

12) (C.C.) 6|pub. 32583 Ag.24-v.ag.31.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

Licitación pública N.o 172

Primer llamado

Pinturas preparadas y en pasta

Llámase a licitación pública para el suministro de pinturas preparadas y en pasta, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí N.o 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.60.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán N.o 2305 y San Martín, Montevideo, el día 18 de Setiembre de 1956 a la hora 15 y 30.

12) (C.C.) 7|pub. 32615 Ag.29-v.set.5.

LICITACION Nº 103

Segundo llamado

Prestación del servicio de transporte interno en la Usina de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones).

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la prestación del servicio de transporte interno en la Usina de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 2.50 (dos pesos con 50|00) el ejemplar.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 6 de Setiembre de 1956, a las 16 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395.— Montevideo, 23 de Agosto de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 32581 Ag.24-v.ag.31.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

ADQUISICION DE UN FICHERO DE METAL ROTATIVO

1.o) Llámase a licitación para la adquisición de un fichero de metal rotativo, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal; 2.o) Las propuestas en el sellado de ley, se recibirán hasta la hora 15 del día 20 de Setiembre próximo, en la repartición mencionada precedentemente; 3.o) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Agosto 24 de 1956. — Américo Raffaglio, Presidente ad-hoc. — Esc. Elbio Benia Comas, Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 32609 Ag.29-v.set.3.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE AGRONOMIA

Primer llamado

La Dirección de Agronomía llama a licitación pública para la confección e impresión de 28.000 (veintiocho mil) libretas estadísticas y 1.000 (un mil) formularios para anotaciones, de acuerdo con las bases que figuran en el pliego de condiciones respectivo, el que podrá ser retirado de la Secretaría de la Dirección anteriormente expresada, sita en la calle Misiones Nº 1319, en horas y días hábiles de oficina.

El acto de apertura de los sobres-propuesta, se llevará a cabo el día 18 de Setiembre de 1956, a la hora 15, en la mencionada Secretaría, en presencia de los oferentes que concurran al mismo. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — La Secretaría.

12) (C.C.) 2 pub. 32636 Ag.30-v.ag.31.

M. O. P.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 6-1956

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el corte de arbolado existente en la Ruta Nº 8 - Carretera Montevideo - Pando, en el tramo comprendido entre km. 10.150 (calle Lima) y el límite de la planta urbana de la Ciudad de Pando, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32633 Ag.30-v.set.10.

Licitación pública Nº 12-1956

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles para oficina y formularios impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Setiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32632 Ag.30-v.set.10.

Licitación pública Nº 5-1956

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el corte del arbolado existente en la Ruta Nº 5, Carretera Montevideo - Progreso, en el tramo comprendido entre km. 8.200 y km. 29.200, de acuerdo con el pliego de condiciones que se

encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad; Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto de 1956. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32634 Ag.30-v.set.10.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No 18|956

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación del edificio de la Escuela de 2.o Grado N.o 39 de Juan Lacaze, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Setiembre de 1956, a las 15 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Agosto de 1956. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32606 Ag.28-v.set.4.

Licitación N.o 19|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación del edificio Escuela de 2.o Grado N o 6 de Carmelo, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria y Normal de Colonia, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 24.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Setiembre de 1956, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Agosto de 1956. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32607 Ag.28-v.set.4.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 9-1956

Llámese a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay número 1120, piso 1.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32588 Ag.27-v.set.6.

Licitación Pública N.o 10|1956

Llámase a licitación pública para la provisión de relojes automáticos para control de personal y para serenos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Setiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. —Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32589 Ag.27-v.set.6.

Licitación Pública N.o 11|1956

Llámase a licitación pública para la provisión de baterías para vehículos automotores de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Setiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32590 Ag.27-v.set.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Segunda etapa
LICITACION PUBLICA Nº 2|956
Amplía — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción llama a licitación para el suministro de cables armados y accesorios de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Setiembre de 1956 a las 15 horas en el despacho de la Sección Proveeduría y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

LICITACION PUBLICA Nº 3|956
Amplía — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para el suministro de llaves trifásicas y planchuela de cobre, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Setiembre de 1956 a las 17 horas en el despacho de la Sección Proveeduría y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 21 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 32582 Ag.24-v.set.6.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para la construcción de ocho autoclaves, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.

La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 14 de Setiembre de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, 28 de Agosto de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 32639 Ag.30-v.set.1º

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Prórroga de plazo para el segundo llamado a licitación Nº 3|1956

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de materiales destinados al Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 10 de Setiembre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran, en lugar del día 27 de Agosto como se había fijado anteriormente. — Montevideo, 18 de Agosto de 1956.— El Secretario.

12) (C.C.) 10|pub. 32551 Ag.22-v.set.3.

INTERVENCION DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 76
(Su anulación)

Se lleva a conocimiento del público que se ha dejado sin efecto la licitación N.o 76 (segundo llamado), para la adquisición de pinturas y artículos de pinturería, lámparas y artículos de electricidad y maderas, herrajes y artículos de carpintería, para uso del Instituto durante el ejercicio 1956, que se había dispuesto para el día 29 de Agosto corriente, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras. — Montevideo, 23 de Agosto de 1956. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 5|pub. 32605 Ag.28-v.set.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 21|956
Primer llamado

Llámase a licitación pública Nº 21|956, por adquisición de Una aserradora a cadena o motosierra completa, con tres cadenas y un piñón de repuesto. — Lugar de apertura y retiro de pliego de condiciones (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre Nº 1314. Fecha de apertura: 11 de Setiembre a las 15 horas. — Montevideo, 28 de Agosto de 1956. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32640 Ag.30-v.set.10.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA Nº 16|956
Fosfatos minerales

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.500 (mil quinientas) toneladas de Fosfatos minerales, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia Nº 3797, en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día miércoles 12 (doce) de Setiembre de 1956, a las 15 (quince) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Agosto de 1956. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 3|pub. 32621 Ag.30-v.set.1º

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA No 29

Llámase a licitación pública por primera vez y con autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de formularios, fichas en cartulina, libros rayados, pasta de uso fotográfico, hilo acarreto en bobinas y ovillos, tinta de obra para impresiones, pasta de gelatina, mangos de hierro para rodillos, pastillas de jabón tipo Sapolio, jabón amarillo, copas graduadas, pinzas de madera, calentadores a alcohol, tijeras, pinceles, etc., sobres-bolsas para expedientes en papel Manila, toallas de papel s|modelo, plumas, tinta para escritura, lamparillas eléctricas de diversos tipos, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría (Ituzaingó 1467 2.o piso), de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 11.30 horas).

Las propuestas respectivas serán abiertas en la sede de esta Oficina (2.o piso), el día 10 de Setiembre de 1956, a las 15.30 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. (Ast. 5.109 56). — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 32619 Ag.29-v.ag.31.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 107|56

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de 10.000 kilogramos de cloruro de calcio, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 17 de Setiembre de 1956 a las 16 horas. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 32535 Ag.21-v.set.1.o

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
LICITACION Nº 20|56
Amplía — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Aparatos de Radiocomunicaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Octubre de 1956 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32526 Ag.20-v.ag.31.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
A V I S O
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública N.o 62 para adquirir Máquinas y herramientas para la construcción de chassis, paneles, etc.

Licitación pública Nº 62 (segundo llamado).— Vence el 2 de Octubre de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del SODRE, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12 horas.

Los presupuestos serán abiertos en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Agosto 22 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 32623 Ag.30-v.set.10.

A V I S O
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública Nº 60 por un quemador automático de fuel-oil para calefacción y su instalación.

Licitación pública Nº 60 (primer llamado). — Vence el 5 de Octubre de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del SODRE, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Los presupuestos serán abiertos en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 22 de Agosto de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 32624 Ag.30-v.set.10.

A V I S O
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 67 para adquirir un reloj control de firmas, entradas y salidas.

Licitación pública Nº 67 (primer llamado).— Vence el 28 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del SODRE, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Los presupuestos serán abiertos en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados que concurran, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 23 de Agosto de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 32625 Ag.30-v.set.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 81
Segundo llamado

Artículos: Paño azul, Acolchado, Botones "Escudos" dorados, Charol negro, Elástico, Corbatas, Dragonas plateadas, Guantes cuero Granadas de Penacho, Polainas piqué Penachos y Trajes buzo azul.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: Setiembre 4 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 27 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 32614 Ag.29-v.set.3.

Licitación Pública N.o 80
Tercer llamado

Artículos: Paño negro azulado, Forro negro, Entretela, Crin, Percalina, Acolchado, Botones "Ancla" dorados, Botones, Anclas doradas, Be-

cerro negro, Suela, Badanas cromo, Cordones negros, Lienzo, Guantes blancos algodón.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados: de 8 a 12 horas.
Apertura: Setiembre 3 de 1956, a las 15 horas — Montevideo, Agosto 23 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 32591 Ag.27-v.ag.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 4.435|56
Cable armado y cajas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Octubre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 189.500 metros de cables armados para 220 V.; 63.500 metros para 6.300 V., de 3 x 16, 35, 70, 120 mm.2 de sección y 9.395 cajas de unión; de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 8.00 m|n. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32595 Ag.28-v.set.7.

LICITACION N.o 4.437|56
Conductor doble
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 84.000 metros de conductor doble, trenzado, forrado con plástico, de acherdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.50 m|n. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32596 Ag.28-v.set.7.

LICITACION N.o 4.434|56
Aceite lubricante
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Octubre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 66.000 kilogramos de aceite para transformadores e interruptores y 1.500 kilogramos de aceite para cilindros o valvulina, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32597 Ag.28-v.set.7.

LICITACION N.o 4.436|56
Cable armado y accesorios
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 40.950 metros de cable armado de 3 x 50, 70, 120, 150, 185, 250 y 300 mm.2 de sección, para tensión de 30.000 y 6.000 V.; 498 cajas de unión; aisladores y masa aisladora, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00 m|n. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32598 Ag.28-v.set.7.

LICITACION N.o 4.420|56
Segundo llamado
Aspiradorra de polvo y enceradora
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Setiembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 10 aspiradoras de polvo y 8 enceradoras tipo industrial, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 22 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32562 Ag.23-v.set.4.

SUBESTACIONES DEL SISTEMA COLECTOR
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular número 2 y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la sección Licitaciones, Paraguay 2431 8.o piso. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32532 Ag.21-v.set.1.o.

LICITACION Nº 4431|56
Postes telefónicos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Octubre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 3.000 postes de 6 metros de altura y 2.000 postes de 7 metros de altura para ser utilizados en líneas telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 18 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32518 Ag.20-v.ag.31.

LICITACION Nº 4427|56
Alambre de cobre para uso telefónico
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 19 de Octubre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 12.000 kgs. de alambre de cobre desnudo, para uso en líneas telefónicas, de 2.64 mm. de diámetro, a suministrar en rollos de no menos de 800 metros cada uno, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 1.50 m|n. — Montevideo, 18 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32519 Ag.20-v.ag.31.

LICITACION Nº 4428|56
Conductor con aislación para intemperie
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 22 de Octubre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 230.000 metros de cable de 2 conductores de cobre o copperwald, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas — Precio del ejemplar $ 2.00 m|n. — Montevideo, 18 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32520 Ag.20-v.ag.31.

LICITACION Nº 4429|56
Postes de pino creosotados
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Octubre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 5.500 postes de pino creosotados de 6 a 10.50 metros de altura, para ser utilizados en líneas telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 2.00 m|n. — Montevideo, 18 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32521 Ag.20-v.ag.31.

LICITACION Nº 4430|56
Conductor doble de cobre
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Octubre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 250.000 metros de conductor doble de cobre forrado con material plástico y trenzado, para utilizar en cruzadas de distribuciones principales de centrales telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 2.00 m|n| — Montevideo, 18 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32522 Ag.20-v.ag.31.

LICITACION Nº 4432|56
Conductores de cobre de baja tensión
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 26 de Octubre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 412.000 metros de conductores de cobre con aislación especial para intemperie, destinados a redes de baja tensión, de 100 a 10 mm2., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 18 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32523 Ag.20-v.ag.31.

13-Llamados a Acreedores

Rodolfo Tanner, solicita a los acreedores de "Confitería Suiza", calle Ibicuy Nº 1298, para que se presenten con los comprobantes de sus créditos originados desde el 1º de Octubre de 1955, a la fecha, en Escribanía Arias, calle Bartolomé Mitre Nº 1507, dentro del plazo y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — R. TANNER.
13) $24.00 20|pub. 11315 Ag.15-v.set.7.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 30 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1027 y ZULMA VIERA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1027.

AMADO RIGOLETTO LANZE, 38 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Ciudadela 1277 y ELSA COITIÑO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1277.

7.a Sección

ALEJANDRO BENITEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1034 y MARIA LUZ BORGES, 29 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1034.

FRANCISCO ELIDES DIAZ, 31 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Gaboto 1361 y AURORA MACHADO LAGES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1361.

JUAN ANTONIO BELMONTE, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ansina 1042 y GLADYS MIRTHA ORIZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ansina 1042.

ORLANDO MUNIZ, 30 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Médanos 1211 y NAHIR CORONEL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1211.

LUIS WOLFGANC FRIEDMANN, 27 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Uruguay 1508 Ap. 12 y MARIA ESTHER CARNEIRO, 27 años, soltera, asistenta dental, oriental, domiciliada Uruguay 1508.

9.a Sección

ELBIO SALVADOR MONTEVERDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Federación 2089 y BLANCA BERTA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada Durán 5713.

LUIS ROSA, 23 años, soltero, peón, italiano, domiciliado Besnes Irigoyen 5227 y MARIA DELIA GIRIBALDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5241.

HOMERO LARROSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carpín 2630 y ANGELA ISABEL LOACES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carpín 2766.

ENRIQUE MACEDO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 2.o Oficial 5735 y RITA MASARO, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Durán 5705.

10.a Sección

ENRIQUE PICCOLI, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Magenta 4005 y MIRNA OFELIA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 4005.

ALBERTO DELL'ANNA, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4258 y ESTHER SOTELO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1873.

CARLOS MILOC, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado D. Costa 4271 y ANGELICA RENEE OSANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4209.

OLINDO RUFINO MARZIANO 28 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado Industria 2218 y LIDIA EMILIA LALIA, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Industria 2218.

11.a Sección

RODOLFO RUBEN MARAN, 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4057, Apto. 3 y NORA MARTA CELLA, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4057, Apto. 3.

WASHINGTON PINTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 2881 y MARTA LILIAN REYES, 20 años soltera, oriental, empleada, domiciliada Habana 2881.

JUAN PEDRO HERACLIO JURADO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 1.a 2123 y ELIDA SECO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Piccioli 3459.
JUAN CRUZ BORBA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oyarvide 3233 y RAMONA BARBOZA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. "A" 3254.
RUBEN NOEL CORREA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Arbolito 3125 y MARTA LIDIA OSPITAL, 17 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Oficial 4.a 3080.
FELIPE NERIS ACOSTA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cicerón 5565 y MARIA JULIA PEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cicerón 5565.

13.a Sección

MAURO TIMBONE, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Bulgaria 4192 y MIRTHA RAQUEL ABALO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1627.
EDUARDO MACHIN, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lituania 2479 y CELICA RAQUEL TECHERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3642.
ANGEL PRIETO MILA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 2321 y MARIA MARTA CANEPA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada China 2321.

14.a Sección

MOSZEK KIESZENCWAJG KAUFMANN, 50 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Sitio Grande 1291 y MARJEM FAJKOCH PRAWERMAN, 44 años, soltera, polaca, domiciliada Sitio Grande 1291.
WALTER FRANCISCO SANCHEZ BERTONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1314 y OLFA AMELIA RODRIGUEZ BARBE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amado Nervo 3670.

16.a Sección

LUCRECIO PEREZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Simón Martínez s|n. y ELISA NORIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 3 s|n.

17.a Sección

VICTOR ARTIGAS MARTINEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bruselas 4382 y MARTA MAGDALENA REYNOSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4372.
JUAN JOSE ARBON, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado calle A 4811 y JANET RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4542.
JUAN CARLOS VILLAVERDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3512 y ELBIA ALCIRA OBELAR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4398.
EUGENIO CAMBON, 26 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Corrales 4033 y ELIDA VARELA, 24 años, soltera, española, domiciliada Corrales 4033.
JOSE ANTONIO SALGADO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Robinson 3367 y GLADYS RAQUEL FARIAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3608.

18.a Sección

HUGO NACCARATO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1525 apartamento 1 e IMA SUL ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1525.
RUBEN GARCIA, 28 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Lavalleja 2232 y MARIA ROSARIO ROSETI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2231.
HERMES SOUZA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bulevar España 2283 y CORALIA RIVERO MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar España 2283.
GENEROSO BARCEBEY, 31 años, soltero, electricista, español, domiciliado Juan Paullier 1484 y ESPERANZA TORREIRA NOYA, 27 años, soltera, española, domiciliada Roque Graceras 889.
CARLOS ALBERTO CORTAZZO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Patria 733 y NELLY SUSANA MEDINA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 717.
CARLOS HERIBERTO ROSELLI, 31 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2709 y MARIA ISABEL HENESTROSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2709.
PEDRO MILTON BASSO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2475 y MARIA ROSA SILVERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar España 2475.
EMILIO VICTOR STEWART MACHADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2917 apartamento 5.o y TERESA MUSANTE PIACENZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1000.
HUGO ROSSO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Legionarios 2309 y MARTA ANA BELLI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Legionarios 2309.

19.a Sección

NELSON ARMANDO CALANDRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2121 Apto. 5 y ROSA DEL DUCCA, 32 años, empleada, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2121, Apto. 6.
ANTONIO ALMAGRO, 44 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Juan Paullier 2368 y MARIA CESCHI, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2526.
EDISON ESTEBAN BALADON, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Hocquart 2083, Apto. 3 y RENEE VILLA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 9876.
AMERICO PEDRO GULLY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2377 y ORFELIA MONTERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2291.
ALIPIO PEREZ, 41 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Nicaragua 2171, Apto. 5 y RITA ELVIRA SECCHIARI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2171.
KAREKIN MANOUKIAN, 28 años, soltero, chófer, libanés, domiciliado Constitución 1905 y MARIA BOYADJIAN, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Hocquart 2012.
JUAN PETRONE, 52 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1987 y LUISA INDICO, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1987.
MARIO BOLOGNA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pizzioli 3259 y NELLY ISABEL MAISONNEUVE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1895.
EMILIO RAIMONDI, 22 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Miguelete 2247 y ROSINA LOMBARDO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Cabildo 1961.

21.a Sección

RAFAEL AMARELLI, 26 años, soltero, repostero, español, domiciliado Teruel 4422 y FERMINA OLGA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Teruel 4422.
JAIME ALTUNA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ariel 5144 y ELIZABETH PINTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5144.
EDUARDO BRASESCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4421 y RAQUEL VENUS SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4257.

22.a Sección

MANUEL SINDO ALLEGUE FERNANDEZ, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Pestalozzi 3868 y GLADYS RAQUEL PINTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pestalozzi N.o 3863.
OSCAR ENRIQUE ITURRALDE, 22 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3393 e HILDA RAQUEL LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Labandeira N.o 3390.
ALBERTO PASSEGGY, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado E. Vega 3726 y GLADYS MONTEAGUDO SANJURJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vega 3726.
VITTORIO PERETTO, 28 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Guaviyú 3571 y ELSA MICHELIN, 24 años, empleada, italiana, domiciliada Guaviyú 3571.
LEOPOLDO DEANA, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Propios 3506 y GULMAN SANCHEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Propios 3489.
INDALECIO SOUTO, 46 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Santiago Sierra 3283 y EMILIA CALVETE, 46 años, empleada, española, domiciliada Santiago Sierra 3283.
BALDOMERO POMBO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Fco. Rodrigo 3117 y AURORA GUIMAREY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 3117.
LUIS ALBERTO BERNERA, 25 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado San Martín 4144 e IRIS MABEL BERRUTTI, 23 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Hum 3668.

24.a Sección

JOSE SUPPA, 33 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Osorio 1132 y ROSA COBUCCI, 29 años, soltera, italiana, domiciliada Osorio 1132.
JOSE LOPEZ CAROU, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ramón Anador 3540 y DORA PENSADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1558.
14) $2.00 3|pub.-v.set.2.

Montevideo, Agosto 29 de 1956.

1.a Sección

JULIO ZUKIER, 57 años, soltero, comercio, polaco, (ciudadano legal), domiciliado Plaza Independencia 759 y NEJAMA LEWOWICH, 55 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Plaza Independencia 759.

2.a Sección

SALVADOR FERRER, 57 años, divorciado, artista, oriental, ciudadano argentino, domiciliado Rincón 569 y MARIA ROMITTO, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Rincón 569.

6.a Sección

LUIS DI MARTINO, 33 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado C. Largo 1270 y MARIA DEL ROSARIO COMPTE, 27 años, soltera, española, domiciliada C. Largo 1270 apartamento 2.
ANGEL CLAVIJO VALDENEGRO, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1617 y MARIA SALOME MAGALLANES, 15 años, soltera, oriental domiciliada Yaguarón 1617.

10.a Sección

HUBER ANIBAL SAAVEDRA, 29 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado L. Forteza 2641 y GREGORIA PINTOS, 23 años, soltera, oriental domiciliada L. Forteza 2641.

14.a Sección

RODOLFO NAN DOMINGUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guadalupe 1426 y MARIA FRANCISCA CRUZ GOMEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1426.
OMAR HERNANDEZ VARELA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guadalupe 1275 y GLADYS LEONOR CEJAS RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2585.

15.a Sección

RICHARD FRANZ ALEXANDER, 54 años divorciado, comercio, austríaco, domiciliado Parque Hotel y MARGARETHE ANNA AICHBERGER, 44 años, soltera, austríaca, domiciliada Parque Hotel.
OLMEDO EDUARDO LOPEZ, 29 años, divorciado, diplomático, boliviano, domiciliado Luis Piera 2013 apartamento 1 y VALENTINA DUELA PENCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 2013.
OMAR PAULINO BAGNASCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2056 y EULAXIA GALLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2056.
WALDEMAR CORDOBA, 24 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1050 e IVONNE MARIA BRITOS, 21 años soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1866.
JUAN ARTURO MIGOTTI, 51 años, soltero, martillero, argentino, domiciliado Canelones 1998 y YONE ADELAIDA GIOVENCO, 45 años soltera, argentina, domiciliada Canelones 1998.
MAXIMINO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 910 y MARIA ELENA FERREYRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 910.
JUAN JOSE BARRO, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1569 y MARIA ESTER PEREIRA NUÑEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1569.
HOWARD GRAHAN DAVIS, 51 años, divorciado, empleado, inglés domiciliado Arenal Grande 1248 y ADA VENUS MELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1243.
LUIS FRANCISCO ECHANDIA, 49 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1942 y ERMINDA SCOZ, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1942.
JORGE ALVAREZ CHEDA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1884 y OLGA RINA CARLETTI CATALDI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1884.
RAFAEL LACASA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado La Paz 1824 y ELENA MIRTHA RAMA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1824.

16.a Sección

JOAQUIN ARTIGAS CHAVES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5491 y ROSA MARIA ABLACHINSKAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5491.

19.a Sección

ESDRAS GARABEDIAN, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gagancha 4121 y OCOSTINA KARDJIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2209.
OTTO FEDERICO SCHELL, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Porongos 2405 y MARIA MARTHA NOCETTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1824.
MINO LEVY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2492 y MYRIAM EVA GUIDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2423.
MOISES AJZYK KAC, 48 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Justicia 1958 y BATHIA MILNER, 45 años, soltera, lituana, domiciliada Justicia 1938.
CARLOS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1886 e IRMA LILIA VAZQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2044.

20.a Sección

LUIS CEDRES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Caballero 4027 y VIOLETA AIDA MARTIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 69.
MARCELO PANDIANI, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Garzón 322 y JULIA GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4454.

24.a Sección

HECTOR MARIO DEBENEDETTI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3293 y CORINA NELLY NOBLIA LATORRE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1135.
MILTON QUEIROLO SANCHEZ, 25 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Osorio 1272 y NELSA SOFIA FEBRERO BERMUDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Osorio 1245.
14) $ 2.00 3|pub. Ag.31.

15-Pago de Dividendos

QUESERIAS NACIONALES S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 5 de Setiembre próximo, pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956.
El pago, en efectivo, se efectuará en la sede de la Sociedad, calle Isla de Gorriti Nº 1984, todos los días hábiles excepto sábados, desde las 14 hasta las 16 horas. — Montevideo, Agosto de 1956. — El Directorio.
15) $5.40 3|pub. 12117 Ag.29-v.ag.31.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSEFINA CUCINIELLO MILO DE ROSILLO. Prescripción. Lº 51, Fº 340", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos don Luis Peduto, padrón 135.551, don Juan Cuciniello Milo, padrón Nº 171.864 y doña Carmen Cuciniello de Mercadal, padrón número 148.684, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente, a deducir sus derechos sobre el siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras, situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 171.863 y con una superficie de 181 ms. 80 dms. que se deslinda así: 10 ms. 88 cms. de frente al Nor-Oeste a la calle Purificación por donde está señalado con los números 3588 y 3590; 16 ms. 73 cms. al Nor-Este lindando con padrón 148.684 de propiedad de doña Carmen Cuciniello de Mercadal; 10 ms. 88 cms. al Sud-Este lindando con el predio empadronado con el Nº 135.551 de don Luis Peduto, y 16 ms. 69 cms. al Sud-Oeste lindando con el padrón Nº 171.864 de don Juan Cuciniello Milo, según plano levantado por el agrimensor Julio R. Blanco, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles el 20 de Octubre de 1955 con el número 31.316. — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 10277 Jl.28-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CUCINIELLO MILO JUAN. Prescripción. Lº 53, Fº 696". se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial a Luis Peduto, Josefina Cuciniello de Rosillo y María Antonia Milo, con respecto a un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 171.864 con una superficie de ciento ochenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: Diez metros ochenta y tres centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Purificación; dieciséis metros sesenta y nueve centímetros al Nor-Este lindando con el padrón Nº 171.863 de doña Josefina Cuciniello de Rosillo; diez metros ochenta y tres centímetros al Sud-Oeste confinando con el padrón Nº 171.865 de doña María Antonia Milo; según plano levantado por el agrimensor Julio R. Blanco en Octubre de 1955, inscripto con el Nº 31.356 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 10276 Jl.28-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "POZ, MANUEL. Prescripción". (Lº 45, Fº 693), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que, por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación y especialmente a los propietarios linderos, señores: Doroteo Leal y Samuel Collazo. El inmueble de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 24483, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, el que según plano que con fecha Marzo de 1955 levantó el agrimensor Nelson Villagrán, registrado en la Dirección General de Catastro el 29 de Abril siguiente con el Nº 30335, se compone de una superficie de cuatrocientos cuarenta y dos metros ochenta y ocho decímetros, que se deslindan así: diez metros veinticinco centímetros en su frente al Norte Nord-Oeste a la calle Charcas; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este Nord-Este que, por ser esquina, son también de frente a la calle Polonia; diez metros treinta y siete centímetros en su contrafrente al Sur Sur-Este que lo separa del padrón número veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro, y cuarenta y dos metros ochenta y siete centímetros al Oeste Sud-Oeste por donde confina con el padrón número noventa mil doscientos veintisiete. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 10235 Jl.27-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "MAGDALENA LECHINI LANDA Prescripción, Libro 41, Folio 489", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Magdalena Lechini Landa, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la ciudad de Salto, 2.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 1.629, situado en la manzana N.o 103, (antes manzana N.o 153), compuesto de una superficie de 342 metros, que se deslinda así: 10 metros 75 centímetros de frente al Norte, sobre la calle 8 de Octubre, entre las de Doctor Bilbao y Río Branco; se halla a 26 metros 85 centímetros de la esquina formada con la calle citada en último término; 70 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con los padrones números 1.630, 1.631, 1.632 y 1.633; 13 metros 5 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 1.624; y 70 metros 95 centímetros al Este, lindando con el padrón número 1.628. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña María Medina, don Juan Alosia o Alasio y a doña Mercedes Miró de Franco Fraguas, o sus sucesores a título particular o universal, y a todos los por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $ 132.00 30|pub. 12152 Ag.30-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN DE DIOS BORBA. Prescripción adquisitiva, L.o 27, F.o 227", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan de Dios Borba, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de campo y las mejoras que contiene, ubicada en la 5.a sección judicial de Cerro Largo, con una superficie de 29 héctareas, 6065 metros, cuadrados, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 27 de diciembre de 1954 con el N.o 346, limita: Norte, recta de 566 metros, noventa centímetros, separando de Asunción de Nuestra Señora Borba y Amabilio Borba; Sur, recta de 735 metros, 70 centímetros, separando de Nemroso Luceno y Dorotea Rodríguez de Presa; Este, recta de 480 metros, 80 centímetros lindando Telésfora Presa de Lence y Liborio Salomé Silva y por el Oeste, otra recta de 465 metros, 20 centímetros, separando de José y Cándida Almeida.
Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 11 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $ 84.00 30|pub. 11805 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE SANTOCONO. Prescripción. Lº 27, Fº 225". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Santocono iniciando la acción de prescripción del siguiente bien: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicadas en los ejidos de esta ciudad de Melo, manzana Nº 379, padrón Nº 4096 el cual se compone de una superficie de 450 metros cuadrados, que se deslindan así: Norte, 45 ms. con bienes de José J. Carballo; Este, 10 ms. frente a la Carretera Gaspar Silveira Martínez; Sur, 45 ms limitando con bienes de Ramón F. Fuentes y al Oeste, 10 ms. linderos con bien de Fernanda S Barreto. Se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Melo, Agosto 10 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 11436 Ag.17-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "RUBEN DARIO LUCAS BOTTI. Prescripción". L.o 27 Folio 226 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ruben Darío Lucas Botti iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Solar N.o 3 de la manzana letra "D", del plano del agrimensor Francisco Román Mestre, de Octubre de 1899, ubicado en el barrio "El Progreso", compuesto de una superficie de 795 metros 50 decímetros cuadrados, actualmente empadronado con el N.o 3.857, dentro de los siguientes límites: Oeste, frente a la calle 25 de Mayo; Norte, Este y Sur con los solares 1, 9 y 5 respectivamente, del referido plano. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 7 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $72.00 30|pub. 11212 Ag.13-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "OROSMAN BARRETO MENDEZ. Prescripción adquisitiva". L.o 27 F.o 168, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Orosmán Barreto Méndez iniciando gestión de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus anexos y mejoras, ubicada en la quinta sección judicial de Cerro Largo, empadronada con los números 3.279 y 6.350, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en Catastro local con el N.o 211 en 1948, consta de una superficie de 34 hectáreas 9.063 metros 55 decímetros cuadrados, descompuesta en dos lotes señalados con el N.o 1 y con el N.o 2; consta el lote N.o 1 de 23 hectáreas 2.709 metros 7 decímetros y el lote 2 con 11 hectáreas 6.654 metros y 8 decímetros cuadrados deslindados en conjunto así: por el Norte, 2 rectas de 250 ms. 50 cms. y 139 ms. 60 cms. con campos de Pablo N. Gómez; Este, recta de 769 ms. 90 cms. por medio con campos de Abelardo Sáenz; Sur dos rectas de 164 ms. 20 cms. y 364 ms. 90 cms. con este último y por el Oeste recta de 773 ms. 90 cms. con Odilia López de González e hijos. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Melo, Julio 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 11035 Ag.10-v.Set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "FRANCISCA ALVEZ EPIFANIO DE COITIÑO. Prescripción adquisitiva" (L.o 40, F.o 194), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Antonio Lavalleja; Julio S. Gil; Antonio M. Coitiño; Doroteo Sotolani; Cantalicio Cardozo; Iliodóro Coitiño y a todos sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describirá "Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección judicial de Rivera, que según plano del agrimensor Julio L. Pereira de 10 de octubre de 1955, inscripto con el N.o 722 en la Oficina de Catastro de Rivera, tiene un área de 443 Hás. 9.791 ms. 57 dcms. y linda: Al Noroeste, Sucesión de Etel Cardozo; al Noroeste, Mario Antúnez; al Este, Pedro Rosas y Cantalicio Cardozo, al Sur, Víctor Uriarte y al Oeste, Doroteo Sotolani y la fracción de Modesta Epifanio estando dentro de los límites comprendidos entre los arroyos Tacuarembó Grande, Cuñapirú, Laureles y Zapucay". Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido, a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $ 96.00 30|pub. 10236 Jl.30-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: NUÑEZ DE SCARONE, AURORA. Prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos a una fracción de campo sita en la Décima Sección de este Departamento, empadronada con el

N.o 1515 y compuesta de una superficie de veintitrés hectáreas según título y de veinte hectareas, nueve mil trescientos cuarenta y un metro, cuarenta decímetros cuadrados: según plano del agrimensor Héctor Herrán de octubre de 1955 y con el siguiente deslinde de acuerdo a dicho plano: Al Norte 228 ms. 90 cms. con Nélida A., Néstor O. y Hugo Sosa Barla; al Sur 319 ms. 50 ctms. con Camino Vecinal; Al Este, 791 ms. 10 ctms. con campos del Estado y al Oeste 755 ms. 60 cmts. con Alicia Milans de Barbieri. Y en especial a sus originales linderos, don Luis Maggia o sus sucesores y don Jeremías Milans o sus sucesores para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro de dicho término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 18 de Junio de 1956. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
16) $ 96.00 30|pub. 11764 Ag.22-v.set.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE OSCAR AMARELLE, oriental, criminalista, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Proyecto de Código de Instrucción y de Procedimiento Penal para la República Oriental del Uruguay", del que se declara autor. — Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11393 Ag.24-v.set.5.

JOSE B. YANNELLI, Presidente Interventor de la Asociación General de Autores del Uruguay (A.G.A.D.U.), solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la referida entidad.

DANTE SCIARRA VIGNOLI y ALBERTO CASABLANCA declaránse únicos autores del álbum musical titulado "Tres inspirados".

RUBEN CARAMBULA declárase único autor de la farsa titiritera en dos actos titulada "Los artistas de la selva" y de la farsa titiritera en tres actos titulada "Idilio y candombe".

ANTONIO CERVIÑO y GERONIMO YORIO declaránse únicos autores del tango titulado "No me importa que digan" y de la marcha titulada "¡Qué cosa!".

GABRIELA MARQUEZ y MARIANA MARQUEZ declaránse únicas autoras del fox-canción titulado "Ilusionando mi corazón".

HUMBERTO GIAMPIETRO declárase único autor del tango canción titulado "Yo también como tú".

ROBERTO LURATI y RILO SUAREZ, declaranse únicos autores del vals humorístico titulado "La jaula de oro".

RILO SUAREZ declárase único autor del samba titulado "Samba da lúa".

EDUARDO E. PEREZ y SEGUNDO FERNANDEZ BAUTISTA declaránse únicos autores del vals titulado "Dos palabras" (Mon cherie).

FEDERICO SILVA declárase único autor de la letra de las obras siguientes: "La tapita", baiao; "Cosas de París", fox; "Tessa", vals; "Por siempre gris", vals y "Michele", tango.

ENRIQUE PRESA declárase único autor de los tangos titulados "Mi estrella" y "Mi anhelo".

MIGUEL PARETA PASCAL declárase único autor de la marcha del jubilado titulada "Bandera confederada".

AUGUSTO DE GIULI y GUILLERMO CUADRI declaránse únicos autores del estilo titulado "A Batlle".

RODOLFO CASTRO declárase único autor del álbum de letras populares titulado "Así canta mi ciudad".

WASHINGTON OREIRO y LUIS CARUSO declaránse únicos autores del baiao titulado "Chico Baiao".

ANTONIO M. PERNAS y ANTONIO CETINIC, declaránse únicos autores del baio titulado "Te Funciona, Mario?".

MARIA ADELA FOURQUET, declárase única autora del himno titulado "Aparicio Saravia".

VICTOR C. CADEILLAC y JUAN C. CROCCIA declaránse únicos autores de la milonga titulada "Un lío en Palermo". — Montevideo, 22 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays.
17) $24.00 10|pub. 11999 Ag.27-v.set.6.

HUGO ELIAS MORATORIO MORATORIO, solicita la inscripción de la obra titulada "Actualización de Laudos. (Grupo 1-B). Agencias Marítimas y Barracas de Lanas y Cueros", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12105 Ag.29-v.set.8.

EUGENIO MAURICIO TOPOLANSKI MULLER, oriental, ingeniero agrónomo, con domicilio en la calle Gregorio Suárez 2848, Apto. 4, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra: "Arroz y Riego", de la que se declara autor. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) (C.C.) 3|pub. 32626 Ag.30-v.set.19

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RESTAURANT STRADELLA LTDA. Quiebra. Retroactividad" (Lº 47, Fº 545), se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "13420. Montevideo, Junio 27 de 1956. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos el día 23 de Diciembre de 1954. Háganse las publicaciones de ley y agréguese al principal.—Pereira. — J. E. Real". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Julio E. Real. Actuario.
18) $16.00 10|pub. 12076 Ag.23-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha 27 de Junio actual ha sido declarado en quiebra el comerciante de Estación Ortiz, 13ª Sección de este Departamento, don SANTIAGO MARTINEZ QUINTANA, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha designado Síndico a don Francisco Elzmendi; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos se hace esta publicación. — Minas, Julio 25 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
18) $64.00 20|pub. 11448 Ag.16-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Se hace saber al público en general que por resolución de este Juzgado, dictada por el señor Juez, doctor Darío J. A. Bajac, el siete del corriente en los autos: "GRAÑA BENJAMIN. Quiebra. Libro 22 Nº 670. Folio 413", el comerciante de esta plaza Benjamín Graña, ha sido declarado en quiebra, previniéndose: 1º Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa; 2º Intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º Fíjase el plazo de cincuenta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado en dichos autos, don Aramis Jorge, domiciliado en esta ciudad, calle Simón del Pino esq. Manuel Meléndez los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
18) $36.00 15|pub. 11545 Ag.18-v.set.5.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE AGUINAGA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señora esposa doña Martina Espino de Aguinaga, pues en la misma se han padecido los siguientes errores: A). Donde dice "Delfina Espino de Aguimaga" debe decir "Martina Espino de Aguinaga"; y B). Donde dice "no quedaron hijos" debe decir "quedaron cinco hijos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32572 Ag.24-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor LUIS ALBERTO ELEADER BULA RAIZ, pues en la misma donde dice "hijo de Celia Baez", debe decir "hijo de Celia Raiz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15|pub. 11749 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña JUANA KLEMPERT DE GREIF, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Jacobo Arón Greif, pues en la misma donde dice nacionalidad "argentina" debe decir "oriental" y donde dice lugar de nacimiento "Buenos Aires" debe decir "Montevideo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 11747 Ag.22-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de SELUSTIANO BORGES y SILVINA SEGOBIA, en el sentido de que donde el contrayente aparece como Celestino debe decir Selustiano, y de defunción de SELUSTIANO BORGES, en el sentido de que donde el apellido de la esposa aparece como Godoy debe decir Segobia, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32458 Ag.14-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) en la de matrimonio de DORALISA ESCOTTO y de EDUVIGES FLORENTINO ACOSTA; B) de nacimiento de NELLY VIRGINIA, BALTAZAR EDUVIGES y DORA ACOSTA; C) de matrimonio de NELLY VIRGINIA ACOSTA con CARLOS ROMEO LORENZO; D) de nacimiento de GLADYS ELISABETH LORENZO, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Doralisa Micheleна", debe decir: "Doralisa Escotto. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) 24.00 15|pub. 12221 Ag.30-v.set.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MAXIMO GARCIA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de "Garcías", debe decir: "García" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 32630 Ag.30-v.set.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de IRINEO POMBO y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como de nacionalidad española, debe decir: oriental. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12103 Ag.29-v.set.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN JOSE GIANONNE y de SANDALIA ANTONIA PERAZA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Gianonni, mil novecientos cinco, María Antonia Peraza y tres de Setiembre de mil novecientos siete, debe decir: Gianonne, mil novecientos siete, Sandalia Antonia Peraza y seis de Diciembre de mil novecientos seis; y B) En la de nacimiento de WALTER RUBEN GIANONNE PERAZA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Juan José Gianonni y Antonia Peraza, debe decir: Juan José Gianonne y Sandalia Antonia Peraza. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32618 Ag.29-v.set.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO RIBICIC y de LUCIA CIZMIC, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen como: "Antonio Ribichich" y "Lucía Cizmich", debe decir: "Antonio Ribicic" y "Lucía Cizmic; B) En las de nacimiento de JUAN BOZIDAR RIBICIC y de MARIA FILOMENA RIBICIC, estableciéndose que donde respectivamente los padres de los inscriptos aparecen como: "Antonio Ribichich" y "Lucía Cizmich", debe decir "Antonio Ribicic" y "Lucía Cizmic". — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11846 Ag.27-v.set.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ABRAHAM FURMAN y de ITA

MINDLA SZTAINBUCH, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Ita Mindla Sztapnbuch y como nacida en el año mil novecientos ocho, debe decir: Ita Mindla Sztainbuch y nacida en el año mil novecientos dos. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32571 Ag.23-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "DAVID FREDRIC TAYLOR. Rectificación de partida. Lº 51. Fº 366", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de David Fredric Taylor, estableciéndose que donde dice David Taylor Stirling, debe decir David Fredric Taylor. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11552 Ag.18-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, don Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN COLLA o COLLA FILIPPONE. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) la de nacimiento de Juan José Colla, donde dice, refiriéndose al nombre de la madre, "Albina", debe decir: "Adelcisa"; B) la de nacimiento de Santiago Colla, donde dice, en cuanto al nombre de la madre, "Delcisa", debe decir: Adelcisa"; C) la de nacimiento de Angela Colla, donde dice, respecto del apellido materno, "Raffinenko", debe decir: "Raffinengo"; D) la de nacimiento de Alfredo Colla, donde dice, con referencia a la madre, "Delchisa Raffinenko", debe decir: "Adelcisa Raffinengo", y E) la de nacimiento de María Mercedes Colla, donde dice, como nombre de la madre, "Adelina", debe decir: "Adelcisa". — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 12164 Ag.30-v.set.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BUSSI MAGLIANO, MATIAS ANTONIO y AMALIO AMERICO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de sus respectivos nacimientos, pues donde en ellas el apellido materno de los inscriptos aparece como "Mariano", debe decir: Magliano. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) R. 20-4-55) 15|pub. 32637 Ag.30-v.set.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DAMIA MUCETELLI, EMILIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en lo que se refiere a su apellido materno que figura como "Nuchettelli", debiendo decir: Mucetelli. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 11984 Ag.27-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ELISEO GÜELMO y doña JULIA LUBINA RODRIGUEZ DE GÜELMO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente como Julia Canto, nacida el 9 de Junio de 1906, en lugar de Julia Lubina Rodríguez, nacida el 5 de Marzo de 1912. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32616 Ag.29-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CELIA C. CASTRO CASAL, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Catalina", en lugar de "Celia Catalina", y con el apellido materno "Cazala", en lugar de "Casal". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11744 Ag.24-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don MAURICIO MENSCH por sí y en representación de su hija menor Marta Raquel Mensch Moreira y doña GLADYS NELLY MENSCH MOREIRA, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Mauricio Mensch y María Elena Moreira, y de nacimiento de Marta Raquel y Gladys Nelly Mensch, en la forma siguiente: Donde en ellas figura el apellido "Mench", debe decir: "Mensch". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 14 de 1956.—Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32534 Ag.21-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CLEMENTE SENSION, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Felicia Furtado y de nacimiento de sus hijas María del Carmen y Analia, en la siguiente forma: Donde en la primera de ellas, el contrayente figura con los nombres y apellidos de "Miguel Clemente Sención", y en la segunda y tercera, el compareciente figura como "Miguel Sención" y "Clemente Sención", respectivamente, debe decir en todas ellas: "Clemente Sención". — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32510 Ag.18-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CORINA BERNARDA SABA BAUTE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de "Bernarda Saba" y el apellido paterno "Vaute", en lugar de "Corina Bernarda Saba" y "Baute", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32464 Ag.15-v.set.1?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ALICIA RODRIGUEZ DE MENDINA. Rectificación de partida" (L.o 16 F.o 525), se ha presentado ante este Juzgado doña Alicia Rodríguez de Mendina, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: "Rodríguez Alicio", "sexo masculino", "hijo legítimo" y "Alicio Rodríguez", debe decir: "Rodríguez Alicia", "sexo femenino", "hija legítima" y "Alicia Rodríguez", respectivamente. — Artigas, 26 de Julio de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11631 Ag.20-v.set 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SILVERIA GOMEZ DE PEREIRA DOS SANTOS. Rectificación de partidas" (L.o 16 Folio 553), se hace saber que se ha presentado a este Juzgado doña Silveria Gómez de Pereira dos Santos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "Edelvira" debe decir "Silveria". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Agosto 9 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32476 Ag.16-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "GUTIERREZ DIEGO. Rectificación de partidas L.o 40, F.o 372", se ha presentado don Diego Gutiérrez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: "Matrimonio de don Diego Gutiérrez con doña Delfina González y las de nacimiento de los hijos de dicho matrimonio Paulina, Victoria, María Jovita, Natalia, Jorge Alberto y Delfina Francisca Gutiérrez en el sentido que donde aparece el apellido del esposo y padre respectivamente como Butiérrez, debe decir Gutiérrez. — Canelones, Octubre 13 de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15,pub. 12018 Ag.27-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "RAMONA FIGUEROLA DE ZARAZOLA y FRUCTUOSA FIGUEROLA DE AGUILERA. Rectificación de partidas, L.o 3,o, F.o 583", se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña Ramona Figuerola de Zarazola y doña Fructuosa Figuerola de Aguilera solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en el sentido de que donde dice Figueroa debe decir Figuerola. Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Agosto 10 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32585 Ag.28-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ADOLFO OMAR FERNANDEZ. Rectificación de partida, Lº 27, Fº 185", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Adolfo Omar Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: Rodolfo Omar, debe decir: Adolfo Omar, que es el verdadero nombre. — Melo, Agosto 11 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11487 Ag.17-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GENUARIO FERRER, GLADYS NOEMA (la sucesión): Rectificación de partidas" (Lº 35, Fº 5), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de defunción de Gladys Noema Genuario Forrer, en razón de haber sido inscripto erróneamente su apellido materno como "Ferrer", en lugar de Forrer, que es el verdadero. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12122 Ag.29-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BELKIS SILVIA CALZADA, en la que aparece el nombre Silva en vez de Silvia, que es el verdadero. A los efectos de las publicaciones la interesada justificó el estado de pobreza, de acuerdo con la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Julio 23 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32494 Ag.17-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FRANCISCA ANCHORENA. Rectificación de partida" (L.o 21, F.o 432, N.o 287), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Anchorena, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Paula", debe decir: "Francisca" por ser el verdadero. — Paysandú, Junio 6 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 11781 Ag.22v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO MARZIOTTO, por cuanto el apellido del inscripto, de su padre y de su abuelo paterno figura como "Marciotti", debiendo ser Marziotto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 13 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 11780 Ag.22-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS DE MELLO, donde en la misma aparece el apellido Mello debe decir en su lugar de Mello, por ser como corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Agosto 11 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 12019 Ag.27-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado AIDA ELUEN MARÓN y otros solicitando la rectificación de las siguientes actas de Estado Civil: A) Nacimiento de Aída Eluén Marón, estableciéndose en ella donde dice: "Nabila Marún", "Nelira", "José Eluén", "Juana Tervais", "José Marún" y "Marín Jurí", debe decir respectivamente 'Nabiha Marón, Nehra, Nehra Eluén, Set Elbait Manzor, José Marón y Marien Marón"; B) De nacimiento de José Jorge Eluén Marón, estableciéndose en ella que donde dice: "Juana José Stelvain" y "Marión Marian", debe decir respectivamente: "Set Elbait Manzor" y "Marien Marón"; C) De nacimiento de Antonio Jorge Eluén Marón, estableciéndose en la misma que donde dice: "Nanía J.", "Nehha", "Setlbait", debe decir respectivamente "Nabiha", "Nehra" y "Set Elbait"; D) De matrimonio de Antonio Eluén y Nahiba Marón de Eluén, estableciéndose en la misma que donde dice: "Letelvect" y "Marún", deb edecir: "Set Elbait" y "Marón", y que en la nota del margen donde dice: "Eluén M. Nabiha", debe decir: "Marón de Eluén Nabiha, respectivamente; E) De nacimiento de Set Mary Eluén Marón, estableciéndose que donde dice "Setelvet y Mariel Marán", debe decir respectivamente: "Set Elbait" y "Marien Marón"; F) De nacimiento de Martha Susana Eluén Marón, estableciéndose en la misma que donde dice: "Mo-

run v Setelvert", debe decir respectivamente "Marón" y "Set Elbait"; y G) De nacimiento de María Dalel Eluén Marón, estableciéndose en la misma que donde dice: "Setelvert" debe decir: "Set Elbait", por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, Agosto 4 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $66.00 15|pub. 11470 Ag.17-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BENITO ALVAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento: N.o 52, año 1916, 2.a sección de Salto", en la cual se ha establecido el apellido del inscripto, como Cortes, y Alves, cuando el verdadero es Alvarez. Y a sus efectos se hace la presente, haciendo constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Julio 21 de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15| pub. 32538 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, recaído en el expediente caratulado: "MUÑOZ, ELEAZAR. Rectificación de partida", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en la siguiente partida: Partida de nacimiento de Eleazar Ortiz, en donde dice "nacido el 23 de Marzo de 1945", debe decir "nacido el día 23 de Marzo de 1941". Se hace presente que en estos autos se ha solicitado el beneficio de pobreza. — Salto, Abril 20 de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32475 Ag.16-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "JUANA VICTORIA, ISIDRA, MARIA y ROSA MIGUEL MORU. Rectificación de partida L.o 14, F.o 227", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las gestionantes, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimientos, en el sentido de que sus apellidos paterno y materno son: "Miguel" y "Morú", respectivamente y no "Zaita" y "Bumaron"; "Juan", "Francisco"; "Marún" y "Francisco", como equivocadamente se establece en ellas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 3 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Actuario Ad-hoc.
19) $ 24.00 15|pub. 12003 Ag.27-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO ELEUTERIO FIGOLI CANALE. Rectificación de partida. L° 14, F° 246" es hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que: I) Donde refiriéndose al gestionante, aparece escrito "Elauterio" o "Euleuterio Antonio", debe de decir: "Antonio Eleuterio"; II) En todas las partes donde aparece "Fíguli", debe de decir: "Fígoli"; III) Donde refiriéndose al nombre de la madre del inscripto, dice: "Graziana", debe de decir: "Graciana"; IV) En todas las partes que refiriéndose al apellido materno del inscripto, dice: "Canal" o "Canales", debe de decir: "Canale". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 7 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 11567 Ag.18-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TALTIVIO DUARTE FROS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el cuerpo de la partida dice "y de su esposa Alejandrina da Rosa" debe decir "y de su esposa Alejandrina Fros", por ser el verdadero nombre. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12043 Ag.28-v.set.13.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que por cesación de condominio siguen AMALIA PEREZ DE CANTONNET y otros. (L° 51, F° 198), se hace saber que el día catorce de Setiembre de 1956, a las 16 horas y 16 horas y 30 y en el lugar de la ubicación, se procederá por el rematador Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre las bases que se indicarán, a la venta en remate público y sobre las bases que se indicarán de los siguientes inmuebles:

1° A las 16 horas.—Base: $ 1.000.00: Solar en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N° 121.651, señalado con el N° 48 en el plano de Logaldo, de Marzo de 1925, con una superficie de 387 metros con 13 metros de frente al Sur a la calle Asamblea; 12 ms. 57 cms. al N.O. limitando con el lote N° 50; 30 ms. 40 cms. al Oeste con el solar 45 y 34 ms. 10 cms. al Este con el solar 43.

2° A las 16 horas y 30. — Base: $ 1.200.00: Inmueble en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N° 129.558, señalado con el número 50 en el plano mencionado, con una superficie de 400 ms. 20 dms. con 12 ms. de frente al Oeste sobre la calle Caldas; 12 ms. 57 al Sud-Este; 35 ms. 42 al Norte y 31 ms. 28 cms. al Sud con el solar 49.

Se previene: 1° El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la serie aceptada la oferta; 2° Serán de cargo del comprador, la comisión del remate, los gastos de escrituración e impuesto universitario; 3° Los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: Piedras 318.
20) $54.00 15|pub. 11991 Ag.27-v.set.12.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
REMATE JUDICIAL

Rematará el día 5 de Setiembre de 1956 a las 14 y 30 horas, en el local calle Pablo de María N° 1581 por mandato de los señores Jueces: Ldo. de 1ra. Inst. en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Ciro Rizzardo contra CENTRO AERONAUTICO DEL URUGUAY, C. de pesos; Ldo. de 1ra. Inst. en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MONTERO MARTINEZ MANUEL G. Ab-Intestato"; Ldo. de Menores de Segundo Turno, en autos varios; Ldo. del Crimen de Segundo y Cuarto Turno, en autos varios; de Paz de la 2.a Sección en autos "Carlos Pereira contra JUAN TOMAS DA SILVA y otro"; en autos: "GEORGE MAYER. Suc. L° 7, F° 524", en autos: "PEDRO BARROS. Suc. L° 8, F° 572"; de Paz de la 8.a Sección, en autos: "LUIS GALLI. Suc."; "Contaduría General de la Nación solicita entrega pieza calle Lima 1682"; "KETT PETRASIUSKI. Intestado"; "DARIO DUARTE. Intestado"; de Paz de la 21.a Sección en autos: "Natalio Stadler contra TABARÉ FERNANDEZ y otra. Med. prep.". — Máquinas de coser, camas, muebles escritorio, muebles varios, ropas y menudencia. Heladera eléctrica, radios, etc., etc. — Exhibición: día 4. — Informes: calle Pablo de María N° 1575.
20) $25.20 9|pub. 12023 Ag.27-v.set.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Miguel Svirsky contra SALVADOR ROMEO. Ejecución de prenda", L° 46, F° 357, se rematará al mejor postor, 1 automóvil "Pontiac" modelo 41, matrícula 62548, padrón 91299, el 7 de Setiembre próximo a las 16 y 45 en Yaro 1121. Con transferencia judicial. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléf.: 50-16-27.
20) $12.00 10|pub. 12068 Ag.28-v.set.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Benenstein Mauricio contra EDISON ORLANDO ANDREOTTI BASSO. Ejecución de hipoteca. L° 48, F° 443", se hace saber que el día 7 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523), por el martillero Gomensoro y Castells ante el señor Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público sin base; al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus accesiones sito en el Balneario Salinas, 7.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N° 1411, antes m|a con el N° 232, que forma parte del solar 8 de la manzana 12 del plano del agrimensor Luis María de Mula de Junio de 1937, y se designa con la letra B en el plano trazado por el agrimensor Eduardo B. Tornaría en Enero de 1953, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 6 de Febrero de 1953 e inscripto en la Of. D. Catastro con el N° 355 el 14 de Enero de 1953, según el cual mide 600 metros cuadrados, deslindados así: 17 metros 93 frente al Norte, a la calle Nutria; 17 ms. 93 al Este, que por formar esquina dan también frente a Avenida Julieta; al Noroeste, ochava de 10 metros uniendo los dos frentes citados; 25 ms. al Oeste, divisoria con fracción A, y 25 ms. al Sur, divisoria con padrón 233.

Se previene: I) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; II) Es de cuenta de los compradores gastos y honorarios de escrituración; III) Que no se adeuda nada por pavimento o cargas análogas; IV) Que el bien está libre de ocupantes; V) El título de propiedad y el expediente se encuentran en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, 3° piso) a disposición de los interesados. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Más informes: Piedras 318.
20) $102.00 17|pub. 11282 Ag.15-v.set.4.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en los autos: "JUAN B. MARTINICORENA. Quiebra". L° 48, F° 208, se hace saber al público que el día 10 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Gral. Enrique Martínez N° 1789 se procederá por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez al remate, al mejor postor, de una refrigeradora con compresor marca "Ferrosmalt", una balanza marca "Trébol", cortadora de fiambre "Ema", aceites, bebidas, productos envasados, etc., cuyo detalle constan en el expediente de autos. — Exhibición día 2. Entrega día siguiente. — Montevideo, 15 de Agosto de 1956. — Seña 30 o|o.
20) $20.00 10|pub. 12053 Ag.28-v.set.7.

JOSE CABEZAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Benito Núñez contra SERAFIN IGLESIAS. Embargo. L° 51, F° 60", se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre, a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta al mejor postor por intermedio del señor martillero José Cabezas y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 49 metros cuadrados con 97 decímetros, lindando así: por el S.O. línea de 5 metros a la calle Lindoro Forteza, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 2456, distando su punto más próximo 5 ms. 80 cms. a la esquina de esta calle con la de José A. Cabrera; por N.O. recta de 10 ms. con María Piñeyro de Russi; por el N.E. recta de 5 ms.; y por el S.E. recta de 10 ms. lindando con el señor Juan Valentín Falco. El bien está empadronado con el N° 177.571.

Se previene: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada ésta, que la comisión del rematador será de cargo del comprador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante; 2° Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N° 523, 5° piso, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3° Que los gastos de escrituración, certificados de los registros, así como lo que se adeuda por pavimento, cordón, colector y demás mejoras, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 11928 Ag.24-v.set.11.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "SIXTO ALFREDO BERTERRECHE y OTROS. Cesación de condominio", L.o 49 F.o 278, se hace saber que el día 18 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas, y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario y con la base de ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y un pesos con veintiséis centésimos ($ 84.341.26), se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y todas sus mejoras que contenga, situada en la 13a Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por Cardona, empadronada con el número 3.125 y que según plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, inscripto con el N.o 3.231, de fecha 22 de Noviembre de 1955 tiene una superficie de 395 hectáreas 7.253 metros, que se deslinda así: al Oeste 943 metros 60 centímetros con frente al Camino Departamental a Colonia, al Este con el arroyo Del Colla, al Norte 3.976 metros 10 centímetros con María Aguerre de Perazza y al Sur 4.163 metros 90 centímetros con sucesión de Hilario Ferraro y sucesión de Juan R. Revetria.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., y la Comisión legal del rematador, que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y del 1 o|o en adelante, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario. Más informes: Buenos Aires 526, Teléfono: 87329.
20) $114.40 22|pub. 11674 Ag.20-v.set.14.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Oscar Legnazzi contra ANDRES ARTURO TARALLO FERREIRA y OTROS. Ejecución de hipoteca", L.o 51 F.o 321, se hace saber al público que el día 14 de Setiembre a las 15 y 30, en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta por intermedio del señor Martillero Luis Durán Burgueño y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble, al mejor postor: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 31, en más área antes parte del padrón 6.210, sito en la 7ª Judicial de Canelones, señalado con el N.o 3 de la manzana 64 en el plano trazado por el ingeniero agrimensor Juan P. Fabini, en 1913, 1925 y Julio de 1934, inscripto el 23 de Junio de 1941 en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.110, según así surge de la copia de dicho plano, realizada por el agrimensor Roberto Schinca en Agosto de 1946, inscripta el 18 del mes siguiente en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.524 y compuesto dicho solar de una superficie de 593 metros 25 decímetros cuadrados, deslindados así: 15 ms. de frente al Noroeste, a la calle N.o 24 entre las calles números 5 y 7, por 39 ms. 55 cms. de fondo, lindando al Sureste con parte del solar N.o 14; al Noreste con el solar N.o 4 y al Suroeste con el solar N.o 2, todos de la misma manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada ésta; 2.o) Que es de cargo del comprador la comisión del rematador, siendo ésta el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $100.80 15|pub. 11272 Ag.14-v.set.4.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Víctor Calvo c| PANTELIS THEODORIDES. Ejecución de hipoteca", L.o 41 F.o 543, se hace saber que el día 17 de Setiembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Duvimioso Terra N.os 1.240 y 1.242, se procederá por el martillero don Luis Durán Burgueño, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 94.170, situado en la 18ª Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, en la manzana número 1.314, señalado con la letra "B" en el plano de subdivisión suscrito por el agrimensor Raúl B. Conde, el 28 de Julio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 86 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 9 metros al Oeste de frente a la calle Doctor Duvimioso Terra, antes Victoria, entre las calles Guaná y Charrúa, distando el punto medio del frente 16 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle nombrada en primer término, estando señaladas las puertas de acceso con los números 1.240 y 1.242; por 9 metros 60 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la fracción letra "A", al Este con propiedad de Manuel Reino y al Sur con la fracción letra "C" del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas Actuario
20) $84.00 15|pub. 11630 Ag.20-v.set.6.

JOSE M. NIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
Vivienda modesta. Bartenes 499 próx. a Carlos M. de Pena

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Orayde Inés Ruggiero de Cravino contra PEDRO RAMIREZ y EDELMA PASTORINO DE RAMIREZ. Ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 376", se hace saber que el día 14 de Setiembre próximo venidero a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, calle Bartenes Nº 499, se procederá por el martillero don José M. Nieto, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 21.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 51.597, señalado con el Nº 11 en el plano del agrimensor Nicolás N. Piaggio, de Marzo de 1912, compuesto de una superficie de 177 metros 21 decímetros, que se deslinda así: por el Sud-Este, 9 metros de frente a la calle Bartenes; por el Nord-Oeste, igual extensión, con propiedad de la sucesión de Juan Ramón Gómez; por el Nord-Este, 19 metros 72 centímetros, con el solar 12; y por el Sud-Oeste, 19 metros 63 centímetros con el solar 10 del citado plano.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados y la comisión legal del señor rematador serán de cargo del comprador, siempre que éste no sea la propia acreedora ejecutante; así como lo que pudiera adeudarse por vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse, en los cuales consta que el afirmado y cordón, se encuentran pagados, están en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Zabala 1415. Teléf.: 8-87-92 de 9 a 12 horas.
20) $90.00 15|pub. 11848 Ag.23-v.set.10.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Banco del Trabajo Italo Americano contra LIRE RENEE QUINTANA AGRELO y DELIA SICHERO FAZZIO DE PEREYRA. Rec. Firma. Lº 6, Fº 315", se hace saber al público que el día 15 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, con la base de $ 17.977.60 y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 118.011, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo con frente a la calle Joanicó número 3348 y con una superficie de 299 metros cuadrados 45.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: 2º La comisión del rematador a cargo del comprador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente: 3º Los títulos del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, calle Sarandí Nº 570, Hipoteca Urbana Serie A|51 Nº 832. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — María Nieves Martínez, Actuaria.
20) $54.00 15|pub. 11532 Ag.18-v.set.5.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección, dictada en autos: "Pedro Terra Gallinal contra EDUARDO ANCEL ESQUERRE. Med. preparatorias. Lº 3, Fº 457, Nº 465, se hace saber que el día 10 de Setiembre a las 16 y 30 horas, en el local de la calle General Enrique Martínez N 1789, se procederá por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, al remate al mejor postor, y sobre la base de $ 533.34, o sea las 2|3 partes de su tasación, de una camioneta marca "Ford", mod. "T", matrícula Nº 210.171, padrón Nº 49923. Seña 30 o|o. Entrega al día siguiente.— Informes: José L. Terra 3057. — Montevideo, Agosto 23 de 1956.
20) $16.00 10|pub. 12054 Ag.28-v.set.7.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado de Paz de la 18.a Sección
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 18.a sección de la capital, en los autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. contra OCTAVIO LORENZO", Ejecución de Prenda", se hace saber que el día miércoles 12 de Setiembre, a las 17 horas, en el local sito en la calle Miguelete 1832, por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del automóvil "Renault", tipo sedan, cuatro puertas, empadronado con el N.o 118.546 matrícula N.o 47.588, con motor 88.304, de 7 1|2 H. P., en el estado en que se encuentra. Seña, 25 o|o y comisión, 6 o|o en el acto. Entrega, al día siguiente. — Montevideo, 28 de Agosto de 1956.
20) $20.00 10|pub. 12201 Ag.30-v.set.10.

R. PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "R. G. Dessent con CLEROL S R.L. Juicio ejecutivo", rematará el día 30 de Agosto a las 16 y 30 horas, en el local calle Bzucapuyi Nº 3139 una máquina separadora "De Laval" modelo 526 industrial con bola pulsadora. — Base: $ 600.00. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 6 o|o. — Informes: Buenos Aires 484 (P. 6. esc. 28). — Teléf.: 8-71-78
20) $12.00 10.pub. 11550 Ag.18-v.ag.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 20.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Manuel Guelfi y Cía. contra PANTALEON SCORZA y RAFAEL BONARAT. Ejecución de prenda" (Lº 4, Fº 163|1940), rematará al mejor postor los bienes prendados en estos autos, el 7 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en Yaro 1121. — Comisión 6 o o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléf.: 59-16-27.
20) $12.00 10 pub. 12067 Ag.23-v.set.7.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Atanasio Pereyra contra GRISELDA DONATA REBUFELLO de DEL RIVERO. Ejecución de hipoteca. Lº 3. Fº 409", se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la 14.a sección de Canelones, el martillero don Luis Durán Burgueño, asistido del suscrito Juez de Paz procederá a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: La cuarta parte indivisa de una fracción de campo con todas sus mejoras, sita en esta sección, padrón Nº 14354, con una área total de 10 hectáreas 714 metros, que linda: al Norte, Ignacio Bentancur; al Sur, Leopoldo Bentancur; al Oeste, Blas Rebufello, y al Este, Horacio Rivero.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º Que los autos en que se dispuso la venta se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los que intenten hacer posturas, y los títulos de propiedad en la sede de la Caja Popular de San Jacinto. — San Jacinto, 18 de Agosto de 1956. — José R. Castellano, Juez de Paz.
20) $57.60 15|pub. 12082 Ag.28-v.set.17.

MARIO ALBERTI
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo y resolución del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: "Banco de Pando c|BARTOLO E. GANDINI y OTRA. Ejecución de Hipoteca" (L.o 40 F.o 439) se hace saber al público que el día 6 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Pando), se procederá por el martillero don Mario Alberti, en presencia del Actuario ad-hoc escribano don Libertad Augusto Draper Furriol y del Alguacil ad-hoc don Justo Defago, a la venta en remate público al mejor postor, en un solo lote, del inmueble consistente en una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en las inmediaciones de la ciudad de Pando, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 17.484 (antes 6.795 mayor área), señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Daniel E. Reinante de 1.o de Octubre de 1940, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 836 el 8 del mismo mes, compuesto de una superficie de una hectárea, cinco mil metros, lindando: por el Norte en 200 metros con la fracción "A" del mismo plano; por el Este en setenta y cinco metros con la carretera Pando-San Jacinto; por el Sur, en 200 metros y por el Oeste en setenta y cinco metros veintidós centímetros con terreno de Rufino Ambrosio Hnos. y Cía.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma, con excepción del acreedor hipotecario, y serán de su cargo el pago de la comisión legal del martillero, impuesto municipal y gastos y honorarios de la escrituración; 2.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001. — Pando, Agosto 9 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
20) $72.00 15|pub. 11473 Ag.17-v.set.4.

JUAN GREGORIO GHIOSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CENOBIO BENIGNO LUCAS BORGES. Ejecución prendaria L.o 26, F.o 615", se hace saber, que el día 2 de Octubre próximo a las 14 horas y en el taller del señor Ramón V. Rodríguez, se procederá al remate, al mejor postor, por el martillero Juan Gregorio Ghiosso, en el taller ya mencionado, ubicado en Melo, de los siguientes bienes: dos brazos porta-discos y un arado marca "Minneápolis Moline. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, y que los referidos implementos se venden en el estado en que se encuentran. Y para ser publicado por el

término legal, expido el presente. — Melo, Agosto 22 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 12213 Ag.30-v.set.10.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en los autos: "Banco de San José contra MARIO BORDABEHERE. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 19 de Setiembre próximo a las 15 horas y a las puertas de este Juzgado por el martillero Martín M. Déniz asistido del suscrito, se procederá a la subasta de las siguientes fracciones de terreno ubicados en la planta suburbana de esta ciudad, Barrio Lomas de Carmelo: Solar ocho de la manzana "Y" padrón Nº 3025 con una superficie de 511 ms. 50 dms. que linda al Oeste, frente a la Avenida número dos; al Norte, Este y Sur, con los lotes 1, 11 y 9 respectivamente: base $ 311.60; solar cinco de la misma manzana, padrón 3022 con una superficie de 501 ms. 97 dms. y linda: al Norte y Este frente a las calles 4 y 13 respectivamente; al Sur el solar 6, y al Oeste el solar 4: base $ 334.66; el solar tres de la manzana "L", padrón 3050 con una superficie de 544 ms. 85 dms. y linda: al Norte y Sureste, frente a las calles números 4 y 11 respectivamente; al Suroeste y Oeste, con los solares 4 y 2 respectivamente: base $ 363.26; los solares dieciocho y diecinueve de la manzana "P", padrones 3117 y 3118 con una superficie de 504 ms. y 522 ms. 79 dms., respectivamente, y lindan en conjunto: al Este, frente a la avenida número dos; al Sur frente a la calle número siete; al Norte y Oeste, con los solares 17 y 14 respectivamente: base $ 336.00 y $ 349.54 respectivamente y el solar cinco de la manzana "Y", padrón 3260 con una superficie de 630 ms. y linda: al Norte, frente a la calle número nueve; al Este, Sur y Oeste, con los solares 6, 11 y 4 respectivamente: base $ 420.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; B) Que la venta se hará por lotes o en conjunto; C) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, comisión de remate y demás anexos serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 13 de 1956. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
20) $78.00 15|pub. 11829 Ag.23-v.set.10.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en la ejecución prendaria de Alcides María Rivaga contra BERNARDO ALCIDES RIVAGA, el día 7 de Setiembre próximo a las 16 horas, a las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, rematará, sin base y al mejor postor, un camión marca "Chevrolet", motor a nafta, padrón Nº 470, matrícula L-1-339.

Se previene que el el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio en el acto del remate y el saldo al efectuarse la transferencia municipal, siendo de su cargo los gastos de ésta y la comisión de venta. — Nueva Palmira, Agosto 8 de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
20) $16.00 10|pub. 11914 Ag.24-v.set.5.

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Castro de Fernández Elsa y otros, contra CARLOS RAUL TABOAS. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 30, F.o 265", se hace saber que el 17 de Setiembre próximo y días siguientes, a la hora 16 y 30, en el local de la calle Atanasio Sierra 800, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los vehículos y bienes muebles embargados en autos agregados por cuerda: "Castro de Fernández Elsa y otros contra Raúl Taboas. Embargo preventivo, L.o 30, F.o 31", se previene: que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del señor rematador y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hace esta publicación por el término de 10 días. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $28.00 10|pub. 12225 Ag.30-v.set.10.

MARIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JULIO CARRERO VICENTE. Ejecución de prenda" se hace saber al público que el día 20 de Setiembre de 1956 a las 14 horas, se va a proceder, por el martillero Mario Fernández, asistido del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, a la venta en remate público, en este pueblo, sin base, al mejor postor y al contado más la comisión del rematador, de los siguientes bienes: 1) compresor Brunner con motor eléctrico; 1) máquina para vulcanizar cámaras; 1) cargador para 6 baterías; 1) máquina perforadora; 1) mesa de hierro para soldaduras; 1) morza giratoria; 1) gato hidráulico; 2) bancos madera; 1 bomba para sacar aceite; 1) carrito para engrase; 1) aceitera de presión y tablero; 1) lámpara portátil con 15 metros cable; 1) estantería; 2) tableros para herramientas; 2) medidores de aire; 1) equipo soldadura autógena con pico y carro; 1) guinche; 1) juego llaves estría; 1) máquina desbarbadora de cilindro; 1) medidor compresión de cilindros; 1) abridor de llantas portátil; 1) lote herramientas de mano; 1) pistola pinturas; 1) cañería aire; 1) cable engrase; 2) barras y tres llaves grandes. — Pueblo "25 de Mayo", Agosto 21 de 1956. — Juan P. Martínez, Juez de Paz.
20) $54.00 15|pub. 12227 Ag.30-v.set.15.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO ANTENOR MONTERO MUNUA. Ejecución de prenda. Lº 30, Fº 171", se hace saber que el día 8 de Setiembre próximo, a las 11 horas, en el local feria de la Asociación Rural de este Departamento, el martillero don Ismael Ibarburu, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: dieciséis vacas, dos terneras y dos terneros mamones, orejanos, todos de raza mestizo, holando; un tractor marca "Allis Chalmers" de 18 H.P. con motor Nº 91118 B 88248, magneto "Fairbanks Morse" E. M. J. 4 B. 3; un arado de dos discos de igual marca.

Se previene: Que la comisión del martillero es de cuenta del comprador. — Florida, Agosto 14 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $28.00 10|pub. 11932 Ag.24-v.set.5.

ALBERTO SERGIO GORON FURNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos "LORIER ERNESTO. Sucesión. Cesación de condominio" L.o 30 Folio 376, se hace saber que en las fechas y horas que se indicarán y en el lugar de ubicación de los inmuebles, el martillero público don Alberto Sergio Gorón Furno, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y sobre las bases que se expresarán, de los siguientes bienes: Día 13 de Setiembre próximo a las 10 y 30 horas: 1.o) Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en Santa Lucía Chico, 5ª Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 777, compuesto de 52 hectáreas 2.653 ms. 84 decímetros cuadrados y linda: Norte, Pedro Díaz Vidal; Sur, una línea del Ferrocarril del Estado a Sarandí del Yí, por medio con Julia Lorier y Camino a San Gabriel, por medio con Domingo Costa y Eduardo Irureta; y al Oeste, Pedro Díaz Vidal y Julia Lorier de Dalto. Base: $ 15.364.44; 2.o) Una fracción de campo y sus mejoras sita en la 5ª Sección Judicial de Florida, padrones 8.433 y 9.048, compuesta según mensura del agrimensor Augusto López Morúa, de 4 hectáreas 3.007 metros cuadrados, que lindan: Nor-noreste, Alberto Lorier; Estesureste, Alberto Lorier; Sur-suroeste, Camino Departamental y Oeste-noroeste, Wilson Monti Grané. Base: $ 1.008.76; 3.o) Tres fracciones de campo que integran el padrón 779, compuestas en conjunto, según plano del agrimensor López Morúa, de Marzo de 1956, de una superficie de 55 hectáreas 9.051 ms., señaladas con las letras "A", "B" y "C", que se deslindan así: Fracción "A": de 6 hectáreas 8.565 ms., lindando: al Noroeste, línea quebrada a Camino Departamental; al Este, Francisca Schol de González; al Sur, Ferrocarril del Estado Florida-Sarandí del Yí; Fracción "B", compuesta de 2 hectáreas 7.726 ms., que linda: Noroeste, Ferrocarril del Estado; Sur, Ruta 56 Florida-Reboledo; Este, Francisca Schol de González; Fracción "C", de 46 hectáreas 2.760 ms., que linda: Norte, Ruta 56 Florida-Reboledo; Este, Francisca Schol de González; Sur, la misma y Manuela L. de Rospide, y Oeste, Celia Irureta de Costa. Las tres fracciones se rematarán en un solo lote y sobre la base de $ 17.477.92. — Día 14 a las 15 horas: Una fracción de terreno y mejoras que contiene, sita en la manzana 75 de esta ciudad, padrones números 3.346 y 3.347, compuesta de una superficie de 367 ms. 37 decímetros, que linda: Noroeste, Eclida Pedrín; Noreste, Blanca E. R. de Schol; Sureste, de frente a la calle Antolín Urioste, y Suroeste, Sucesión Ernesto Lorier. Base: $ 9.520.00; 2.o) Fracción de terreno y mejoras, padrón 1.071, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor López Morúa, de Marzo de 1956, compuesto de una superficie de 230 metros 29 decímetros, que linda: Noroeste, Eclida Pedrín; Suroeste, Blanca R. de Schol; Sureste, fracciones "B" y "C" del plano citado y Noreste, de frente a la calle Calleros. Base: $ 2.302.90; 3.o) Fracción de terreno y mejoras empadronada con el N.o 3.389, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor López Morúa ya citado, compuesta de una superficie de 182 ms 14 decímetros, que lindan: Sureste, de frente a la calle A. Urioste; Suroeste, Blanca R. de Schol; Noroeste, fracción "A"; y Noreste, fracción "C" del plano citado. Base: $ 7.925.68; 4.o) Una fracción de terreno y sus mejoras padrón número 3.388, señalada con la letra "C" en el plano ya citado, compuesta de una superficie de 259 ms 58 dms, que linda: Sureste, calle Antolín Urioste; Noreste, calle Calleros, formando esquina; Suroeste, fracción "B" y Noroeste, fracción "A" del plano citado. Base: pesos 13.349.70; 5.o) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana 75 de esta ciudad, empadronada con el N.o 1.072, con una superficie de 889 ms. 335 cms. y linda: 14 ms. 90 cms. de frente al Suroeste a la calle A. Sierra; 46 ms. 80 cms. al Sureste que por ser esquina son de frente a la calle A. Urioste, 26 ms. 30 cms. al Noreste, con propiedad del mismo señor Lorier, por el Noroeste una línea quebrada de 9 rectas, lindando con sucesión Hilario Mañana y sucesión Pedro Sáenz. Base: pesos 5.450.00. — A continuación, en este mismo lugar, se procederá a la venta de un automóvil marca "Dodge", matrícula O. 4.329, sistema explosión, Sedan, modelo 1950, número de motor D.P. 20-29.204. Base: $ 6.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en cuanto a los bienes inmuebles; la venta del bien mueble será al contado: 2.o) Los títulos y planos de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados, a excepción del correspondiente al bien citado en último término que se halla en el Banco Hipotecario; y 3.o) Los gastos de escrituración, impuestos legales que le correspondieren, certificados, honorarios y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. — Florida, Agosto 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $216.00 15|pub. 11514 Ag.17-v.set.4.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Bermudez de Pérez, Adelia Irma c|. PEREZ CAMACHO, JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 7, F.o 408)", se hace saber al público que el día 11 de setiembre próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público, por la base de las dos terceras partes de su tasación y en lotes por separado, de los siguientes bienes muebles e inmuebles: A) Todos los bienes muebles que se detallan en el acta de inventario glosada de fojas cinco a seis de estos autos, los que se rematarán en conjunto y cuya tasación fué fijada en la cantidad de doscientos pesos; B) Un automóvil marca "Graham" sin el padrón y chapa de taxímetro que tiene actualmente, el que fué tasado en la suma de $ 2.300.00; y C) Un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, manzana N.o 19 del Barrio "Bella Vista", empadronado con el N.o 1523, señalado con el N.o 67 en el plano del agrimensor Jaime E. Pou de mayo de 1938, compuesto de una superficie de 889 metros 51 decímetros, con frente al camino vecinal que es continuación de la calle Sarandí, el que fué tasado por la Oficina Departamental de Catastro en la cantidad de setecientos doce pesos.

Se previene: A) Que los muebles a rematarse se encuentran depositados en la finca señalada con el N.o 578 de la Avenida Gorlero de Punta del Este, los que se entregarán allí al comprador; B) Que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo determinado por el artículo 919 del Código de P. Civil, con referencia al bien inmueble y con referencia al automóvil y los muebles, la venta se realizará al contado; C) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la última oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; D) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cuenta del comprador, abonándose los impuestos respectivos de la forma dispuesta por la ley de la materia, siendo el pago de la comisión del martillero de cargo del comprador; E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a los efectos del artículo 918 del Código citado; F) Que el comprador del inmueble deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta, si la compra la efectúa para sí o para terceras personas. — Maldonado, Agosto 15 de 1956. — Uberfil O. Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $ 114.00 15|pub. 11758 Ag.22-v.set.8.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCO COPPES. Por su hijo RAMON COPPES. Remate almoneda. (Pieza separada de los autos de insa-

cidad)" L.o 11 F.o 117, se hace saber al público que el día 8 de Setiembre p. v. a las 10 horas, en el vestíbulo del Juzgado, se procederá al remate almoneda por parte del Alguacil de este Juzgado asistido del Actuario y con la base de $ 1.500.00, de la mitad indivisa del siguiente inmueble: Una fracción de chacra situada en Nuevo Paysandú, 12ª Sección Judicial (antes 1º), de Paysandú, chacra N.o 587, empadronada con el N.o 1 y que se compone de 290 ms. de frente al Norte, lindando con el Saladero Nuevo Paysandú (hoy Ancap); 180 ms. al Sur frente a la calle Treinta y Cuatro; y 171 ms. 80 cms. al Sur frente a la calle 4ª. paralela al Camino Comercio; y al Oeste linda con el río Uruguay.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta del comprador y los demás impuestos, como lo establece la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Agosto 8. de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 11420 Ag.16-v.set.3.

ALCIDES PEREZ
Juzgado de Paz de la 1.a Sección Judicial de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictado en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra ALBERTO M. TABOADA. Cobro de Patente de Giro. (Lº 7º, Fº 153, N.o 570", se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Alcides Pérez a la venta en remate judicial y sobre la base de tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos ($ 3.469.00) o sean los dos tercios de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana Nº 120 de esta ciudad, padrón Nº 2169, planta urbana, 1.a sección judicial de Río Negro cubriendo un área edificada de 121 ms.2. y total de 2.883 ms.2. con 39 dms.2., conteniendo una finca habitación edificada en mampostería, techo de zinc, tejuela y casillas de chapas; linda dicha fracción por el Nord-Este con la calle Santiago Lawry por donde mide ochenta y seis metros, veinte centímetros; por el Sud-Oeste con la vía del Ferrocarril, por donde tiene ochenta y siete metros, diecisiete centímetros; por el Sud-Este con la calle Juan M. Blanes, por donde mide treinta y nueve metros, ochenta centímetros, y por el Nord-Oeste con la calle José Pedro Varela, veintisiete metros diez centímetros.

Se previene: 1º Que no se aceptarán ofertas menores a la base; 2º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, impuesto municipal, escrituración, certificados, etc.; 4º Que el título de propiedad y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en este Juzgado de Paz, los que podrán ser examinados por los interesados en esta oficina. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1956. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

20) $78.00 15|pub. 12107 Ag.29-v.set.14.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "DIAZ, MANUELA - TOBAS o TOVAS DE DIAZ, DOLORES. Sucesiones -(Lº 18, Fº 484), se hace saber al público que el día 15 de Setiembre del año en curso a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 8.100.00. o sea, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Fracción de terreno, ubicado en la segunda sección judicial de Salto, manzana catastral Nº 103, empadronado con el Nº 1520, con una superficie según títulos de 739 metros, 81 decímetros, 37 centímetros, lindando: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste sobre Avenida General Viera; 34 metros 45 centímetros de fondo al Este con Luis Aiello; al Norte con Angel Díaz y Regueira y al Sur con Antonio Bottaro.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2º Que el título de encuentra en la Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, 16 de Agosto de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 11930 Ag.24-v.set.11.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con KMET, TIMOTEO. Ejecución de prenda" (Lº 19, Fº 33), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero César Nicola Firpo, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, el día 7 de Setiembre próximo en el Granero Oficial de esta ciudad, a la hora 16, de los siguientes bienes: 1º Una cosechadora "Allis Chalmer", modelo A 11 crop 69, máquina Nº 162547, motor Nº R-24094-K, rodado de neumáticos 16 x 650; 2º Un tractor Mc Cormick Deering, modelo W 30 Nº 17926, con motor número XC-Nº 18167, rodado de uñas, equipo eléctrico completo; 3º Un arado Mc Cormick Deering de tres discos; 4º Tres cuerpos de rastras de dientes; 5º Un carro de cuatro ruedas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Agosto 14 de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 11929 Ag.24-v.set.5.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones. Industria y Comercio contra OLASAGARRE HNOS. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 12, Fº 562", se hace saber al público que el día 13 de Setiembre del corriente año, se procederá por intermedio del martillero don Raúl I. Arriaga asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al contado y al mejor postor de los muebles que se encuentran depositados en la casa "Molino Olasagarre - Barrio Colón", sobre la base de las dos terceras partes de su tasación luciente a fojas 17|17v, de los autos. — San José, Agosto 21 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 12127 Ag.29-v.set.8.

ENRIQUE CHAVARRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos "VICTORIA ANGELA ALIBERTO DE DUQUE, RAMON S. DUQUE GONZALEZ y otros y HAROLDO E. y NILDA POMBO DUQUE. Remate Judicial" (L.o 14 F.o 198 N.o 218), se hace saber al público que el día 19 de Setiembre del corriente año se procederá por intermedio del martillero don Enrique Chavarría, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) A la hora 9, a la venta, al contado y al mejor postor, de los muebles que se encuentran depositados en la casa N.o 797 de la calle Francisco Acuña de Figueroa, detallados a fs. 7v. B) A la hora 14, en el lugar de su ubicación, a la venta al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras empadronada con el N.o 126; que es parte de la manzana catastral N.o 36 de esta ciudad, primera Sección Judicial de San José, compuesta según plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el N.o 837, el 8 de Febrero de 1956 en la Oficina local de Catastro, de una superficie de 295 metros 15 decímetros y linda: 8 ms. 59 cms. de frente al Noroeste a la calle Ansina; igual longitud al Sureste, con María I. Rodríguez; 34 ms. 36 cms. al Noreste, con Vicente Angulo e igual dimensión al Suroeste, con Cosme García. Base de venta $ 4.000.00. 2.o) Una fracción de terreno empadronada en mayor área con el número 120, ubicada en la manzana catastral número 35 de esta ciudad, que según plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el N.o 836, el 8 de Febrero de 1956, en la mencionada oficina, se señala con el N.o 4 y abarca una superficie de 671 metros 60 decímetros y linda: 11 ms. 69 cms. de frente al Noreste, a la calle Francisco Acuña de Figueroa; 49 ms. 88 cms. al Noroeste, con Victoria A. Aliberto de Duque y Francisco Gandini; 17 ms. 15 cms. al Suroeste, con el mismo Gandini y al Sureste en una línea quebrada de tres tramos, que comprenden 17 ms. 50 cms., 4 ms. 90 cms. y 33 ms. 60 cms., linda con sucesión de Matías Heguy y la fracción N.o 5 que se describe a continuación. Base de venta $ 1.900.00. 3.o) Otra fracción de terreno empadronada en mayor área con el número 120, sita en la misma manzana y Sección Judicial que la anterior, señalada con el N.o 5 en el mencionado plano del agrimensor Alvez, inscripto con el N.o 836 y abarca un área de 394 metros 80 decímetros y linda: 11 ms. 60 cms. al Noreste, de frente a la calle Acuña de Figueroa; al Sureste, en 33 ms. 60 cms. con Ramón Acosta y sucesión de Arturo Moreira; al Suroeste en 11 ms. 90 cms. con la fracción anterior y sucesión Matías Heguy y al Noroeste, en 33 ms. 60 cms. con la fracción N.o 4. Base de venta $ 1.600.00. 4.o) Una fracción de terreno, empadronada en mayor área con el N.o 31, que es parte de la manzana catastral N.o 20 de esta ciudad, primera Sección Judicial de San José, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el N.o 888 en la Oficina de Catastro de San José y tiene una superficie de 340 metros 65 decímetros y linda: al Noroeste, en 21 ms. 20 cms. con frente a la calle Pbro. Norberto Bentancor; al Suroeste, en 13 ms. 10 cms. de frente a la calle Fco. Acuña de Figueroa; al Sureste en 20 ms. con la fracción N.o 3 y al Noreste, en 21 ms. 40 cms. con la fracción N.o 2, ambas del mismo plano. Base de venta $ 1.700.00. 5.o) Otra fracción de terreno empadronada en mayor área con el N.o 31, situada en la misma manzana y Sección Judicial que las antes descriptas, individualizada con el N.o 2 en el citado plano del agrimensor Alvez, inscripto con el N.o 888, que abarca un área de 283 metros 35 decímetros, confinando al Noroeste, en 13 ms., de frente a la calle Pbro. Norberto Bentancor; al Este en 27 ms. 90 cms. con Melitón Vignole Sánchez; al Sureste, en 13 ms. 40 cms. con la fracción N.o 3 que se describirá y al Suroeste, en 21 ms. 40 cms. con la fracción N.o 1, antes descripta. Base de venta $ [illegible] 6.o) Otra fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, padrón de mayor área N.o 31, ubicada en la citada manzana N.o 20 de esta ciudad y se compone de una superficie de 356 metros 90 decímetros y linda: al Suroeste, en 10 ms. 80 cms., de frente a la calle Acuña de Figueroa; al Noroeste, en 33 metros 40 cms. con las fracciones números 1 y 2 del plano; al Noreste, en 10 ms. 90 cms. con Melitón Vignoles Sánchez y al Sureste en 32 ms. 40 cms. con Wenceslao Espinelli, G. Ochoteco e I. Laborde. Base de venta $ 4.500.00. 7.o) Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras empadronada conjuntamente con la que se deslindará a continuación con el N.o 25, ubicada en la manzana catastral N.o 19 de esta ciudad, primera Sección Judicial de San José, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el N.o 884 en la Oficina de Catastro de San José, el 8 de Febrero de 1956 y abarca un área de 369 ms. 20 decímetros y linda: al Noroeste, en 31 ms. 80 cms. de frente a la calle Pbro. Norberto Bentancor; al Noreste, en 15 ms. 50 cms. también de frente a la calle Fco. Acuña de Figueroa; al Norte, en 3 ms. en la ochava formada por la intersección de ambas calles; al Sureste, en una línea quebrada de dos tramos, de 17 metros 20 centímetros y 15 metros 20 centímetros, con la fracción N.o 2 que se deslindará a continuación y al Suroeste, en 7 ms. 60 cms. con Luisa A. y Juan R. Díaz. Base de venta $ 3.200.00. 8.o) Otra fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada conjuntamente con la anterior con el N.o 25 y forma parte de la citada manzana N.o 19 de esta ciudad, se designa con el N.o 2 en el mencionado plano del agrimensor Alvez, inscripto con el N.o 884 y tiene una superficie de 399 metros 80 decímetros y linda: al Noreste, en 13 ms. 30 cms. de frente a la calle Fco. Acuña de Figueroa; al Noroeste, en dos líneas de 17 ms. 20 cms. y 15 ms. 20 cms. con la fracción N.o 1, antes descripta; al Suroeste, en 10 ms. 60 cms. con Luisa A. y Juan R. Díaz y al Sureste en 32 ms. 20 cms. con Héctor e Ismael Odriozola y Exequiel Cabrera. Base de venta $ 3.300.00.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. 2.o) Que serán de cargo de los compradores, los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar, en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar la comisión legal del martillero. — San José, Agosto 14 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $300.00 15|pub. 12002 Ag.27-v.set.12.

ENRIQUE CHAVARRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ANGELA ALIBERTO DE DUQUE. Incapacidad. Lº 13, Fº 211, Nº 272", se hace saber al público que el día 19 de Setiembre del corriente año, se procederá por intermedio del martillero don Enrique Chavarría, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, de los siguientes inmuebles: 1º Una fracción de terreno, empadronada en mayor área con el Nº 119, que es parte de la manzana catastral Nº 35 de esta ciudad, 1.a sección judicial de San José, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el Nº 885, el 8 de Febrero de 1956, en la Oficina de Catastro de San José y se compone de una superficie de 395 metros 60 decímetros y linda: al Noroeste, en 16 ms. 38 cms. de frente a la calle Ansina; al Noreste, en 24 ms. 36 cms. con la fracción Nº 2, que se describe en seguida; al Sureste, en 16 ms. 10 cms. con la fracción Nº 3 y al Suroeste, en 24 ms. 36 cms. con Ramón F. Gandini. Base de venta: $ 1.600.00. — 2º Otra fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada conjuntamente con la antes descripta, con el Nº 119 y según el citado plano del agrimensor Alvez, se designa con el Nº 2 y abarca un área de 392 metros 50 decímetros, confinando: al Noroeste, en 13 metros 88 cms. de frente a la calle Ansina; al Noreste, en 21 ms. 86 cms. de frente a la calle Fco. Acuña de Figueroa; al Norte, en 3 ms. 53 cms. en la ochava que forman la intersección de ambas calles; al Sureste, en 16 ms. 10 cms. con la fracción Nº 3, que se describirá; y al Suroeste, en 24 ms. 36 cms. con la fracción Nº 1. Base de venta: $ 3.800.00. — 3º Otra fracción de terreno, que es parte del mismo padrón y manzana que las anteriormente descriptas: se designa con el Nº 3 en el plano del agrimensor Alvez, inscripto con el Nº 885 y se compone de 321 metros cuadrados, lindando: al

Noreste, en 10 ms. de frente a la calle Fco. Acuña de Figueroa; al Suroeste, en igual extensión, con Francisco Gandini; al Noroeste, en 32 ms. 20 cms. con las fracciones Nos. 1 y 2 descriptas precedentemente y al Sureste, en 32 ms. con la sucesión de Gregorio Duque. Base de venta: $ 1.300.00.

Se previene: 1º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2º Que serán de cargo de los compradores los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3º Que el mejor postor deberán consignar, en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar la comisión legal del martillero. — San José, Agosto 14 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $132.00 15|pub. 12011 Ag.27-v.set.12.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NOEMI SOSA GONZALEZ. Sucesión", se hace saber que el día 29 de Setiembre del año actual, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Carlos Menéndez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil con asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, $ 34.370.00, de la propiedad padrón N.o 134, con sus construcciones y demás mejoras, de la manzana N.o 9 de la planta urbana de esta ciudad, de una superficie de 266 metros y 16 centímetros, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Elzear Alzola Idoyaga, del 1.o de Abril de 1938, que linda: 12 metros 78 centímetros al Suroeste a la calle General Artigas; 21 metros 28 centímetros al Noroeste y 10 metros 4 centímetros al Noreste, con propiedad del Estado; al Sureste 9 metros 48 centímetros con Miguel Volpe y 9 metros 39 centímetros con Enrique Ruiz Larramendy.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo a la ley. — Tacuarembó, Agosto 13 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 11808 Ag.22-v.set.8.

BASILICIO MACHADO BRUN
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República con FERNANDO RAMON CAMACHO OLIVERA. Cobro ejecutivo. (Libro 22, N.o 104, Folio 253)", se hace saber al público que el día 5 de setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá por el martillero don Basilicio Machado Brun, en acto precedido por el señor Alguacil y asistido del Actuario, a la venta de los siguientes bienes, sin base y al mejor postor, y en cinco lotes: El primero, un tractor marca "Le Roi" 20-26 HP. Número 6.481.921, con motor N.o 19x1654 modelo D-140; El segundo: Una rastra Denings of Chard de 24 discos en 4 cuerpos; El tercero, un motor Diesel GM para bombeo modelo 6029 C. 6 cilindros N.o 6 A. 41.942; 8 correas de tela goma de 1.60 mt., de largo; Una polea para motor GM en V.; El cuarto, una Rugo bomba AMOG hipert de 300 mm. N.o 852.462 con 11 mt. de caño; Un chupón y dos codos; y el quinto, 871 bolsas de arroz, y 449 bolsas también de arroz.

Se previene: 1.o Que los bienes a rematar se hallan en "C.I.P.A. Olimar", segunda sección judicial de este Departamento, a disposición de los interesados; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada, como garantía de la misma, que serán de su cargo los impuestos a los remates; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en el indicado Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $48.00 10|pub. 11795 Ag.23-v.set.4.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "PAUL FAGUNDEZ, s|Segunda copia de testamento" (L.o 16 F.o 492), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Paúl Fagúndez gestionando la expedición de segunda copia del testamento otorgado por doña Leonida Martins el diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y nueve en el que instituyó heredero al gestionante, en escritura autorizada por la escribana Maximiana Silva. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención. — Artigas, 7 de Junio de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $20.00 10|pub. 11632 Ag.20-v.ag.31.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TROSSMANN E IUSIM LIMITADA

Por escritura de fecha 28 de Noviembre de 1955 autorizada por el escribano Isaac Goldman, cuyas copias se inscribieron en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 75 al F.o 262 del Libro 3 de Contratos, se constituyó entre los señores Moisés Trossmann Feldman y don Isaac Iusim Skliar, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo al decreto-ley del 26 de Abril de 1933. Razón social: Trossmann e Iusim Limitada. Objeto: Exportación, importación, representación, distribución, fabricación y comercialización de toda clase y género de objetos y cosas del país y del extranjero, sin limitación de especie alguna. Capital: $ 60.000.00. Aportes: Moisés Trossmann, $ 40.000.00 en mercaderías totalmente integrado; Isaac Iusim, pesos 20.000.00, habiéndose integrado en efectivo la cantidad de $ 15.000.00 y el saldo de $ 5.000.00 también en efectivo dentro de un plazo de sesenta días a contar de su constitución. Plazo: 5 años prorrogables en forma automática por períodos iguales. Administración: en forma conjunta por ambos socios. Utilidades: serán distribuídas por partes iguales previa deducción de un 25 o|o para formar un fondo de reserva hasta duplicar el capital inicial. Domicilio: Río Negro N.o 1580.

22) $28.00 10|pub. 11646 Ag.20-v.ag.31.

INSONO - NERVOLTA LIMITADA

Se hace saber que Laurenze Adolfo Cabral, Humberto Pedro Delfino y Vicente Grucci constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: "Insono - Nervolta Limitada". Razón social: "Cabral, Delfino - Grucci Ltda.". Objeto: Fabricación de bovedillas, bloques, tejuelas y afines. Domicilio: Cambay Nº 2826, Montevideo. Plazo: un año a partir del 1º de Enero de 1956, con prórrogas automáticas anuales. Capital: $ 24.600, aportado: Cabral, $ 18.200; Delfino y Grucci, $ 3.200 cada uno. Administración: en general cualquiera de los socios indistintamente; para enajenar bienes inmuebles, 3 firmas; para adquirirlos o gravarlos, 2 firmas. Inscripción: Reg. P. de Comercio Nº 520; Fº 1602, Lº 2.

22) $16.00 10|pub. 11872 Ag.23-v.set.4.

"ARTOBE LTDA."

Por documento privado firmado el 30 de Junio de 1956, inscripto el 11 de Agosto de 1956 en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el Nº 539 al Fº 1659 del Libro Nº 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes estipulaciones: Socios: ELIAS GOLD FRANK y JAIME GOLD FRANK. Objeto: Industrialización y comercialización de productos de belleza, tocador y afines. Razón social: "Artobe Ltda.". Sede: Montevideo. Administración y uso de la razón social: A cargo de cualquiera de los socios indistintamente. Capital: $ 10.000.00, formado por 100 cuotas de $ 100.00 cada una, que corresponden a los socios en partes iguales. Plazo: 3 años prorrogables por períodos sucesivos de 3 años por vez. Balances: 30 de Junio.

22) $20.00 10|pub. 11957 Ag.24-v.set.5.

SOCIEDAD PARA LA EXPLOTACION INDUSTRIAL DE MINAS Y CANTERAS SPEIMYC LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado de fecha 31 de Julio de 1956, protocolizado por el escribano Jorge Devales, se reformó el contrato social de Speimyc Limitada, que se había firmado en Abril de 1954. 1º Queda incorporado como socio el doctor Carlos Alberto Peña Etcheverrito. 2º Se fija en $ 7.000.00 el capital social aportado: A) Cora Lerena, $ 1.100.00; B) Jorge Baudry, $ 1.100.00; C) Raúl Migone, $ 1.100.00; D) Carlos Peña, $ 1.100.00; E) Abidio Curbelo, $ 1.100.00; F) Hyalmar Blixen, $ 1.100.00; G) María Idiartegaray, $ 200.00; H) Julio Sánchez, $ 200.00, habiendo todos ellos aportado el cincuenta por ciento. 3º La dirección y administración está a cargo de un Consejo integrado por todos los socios, sin perjuicio de las facultades de los administradores señores Jorge Baudry y Carlos Peña o de los socios que se nombren para sustituirlos. Dicha reforma de contrato fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 21 de Agosto de 1956 con el Nº 430 al folio 1470 del Libro Nº 1 de Contratos. Y a los efectos de la ley Nº 8992 se efectúa la presente publicación.

22) $28.00 10|pub. 12071 Ag.28-v.set.7.

"MADERERA SAN PEDRO LIMITADA"

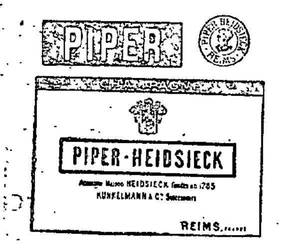
Diego Irigoyen Laxague, Edson Welcy Noronha, José Veríssimo Noronha (filho) y María Esther de Couto Camino, constituyeron la Sociedad "Maderera San Pedro Limitada", para la importación, exportación, industrialización y comercialización de maderas en general, mercaderías, materias primas y manufacturas, con sede en Montevideo, por el plazo de 20 años, habiéndose designado administrador con amplias facultades al señor Diego Irigoyen Laxague; el plazo de duración de la sociedad es de 20 años, pudiendo los socios cada dos años denunciar el contrato y separarse de la Compañía, según documento privado protocolizado el 17 de Julio de 1956 por el escribano Julio R. Bardallo, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 366, folio 1245, libro 1º.

22) $20.00 10|pub. 12143 Ag.29-v.set.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 77.246. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kunkelmann & Cie., de Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 11729 Ag.21-v.set.1º

ACTA Nº 77.293. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Importadora Las Piedras S. A., de Canelones, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 12109 Ag.29-v.set.8.

ACTA Nº 77.281. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Socony Mobil Oil Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

[illegible]

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 12060 Ag.29-v.set.8

ACTA Nº 77.282. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Julius Kayser & Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

FIT-ALL-TOP

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 12061 Ag.29-v.set.8.

ACTA Nº 77.237. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Purolator Products, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

PUROLATOR

para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 11649 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 77.244. — Montevideo, Agosto 16 de 1956 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Eli Lilly And Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "TISOMIZIDA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11662 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 77.250. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Con esta fecha: Cancela Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "LA DOMINGA" para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11883 Ag.23-v.set.4.

ACTA Nº 77.219. — Montevideo Agosto 14 de 1956. — Con ésta fecha: Impetu Publicidad - Caponi y Barbero (Montevideo), solicitan la marca



para artículos de las clases 12, 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10'pub. 11832 Ag.23-v.set 4.

ACTA Nº 77.202. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Con esta fecha: Pedro Dubourg, en representación de Comercial e Industrial del Plata S. A., de Montevideo, solicita la marca

CIPSA FERTILIZA

para artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10,pub. 11876 Ag.23-v.set.4.

ACTA Nº 77.261. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Procter & Gamble Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "BIZ" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10'pub. 11854 Ag.23-v.set.4.

ACTA Nº 77.252. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hammond Instrument Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "HAMMOND" para distinguir artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11853 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 77.245. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11792 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 77.190. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Leipziger Messeamt, de Leipzig, República Democrática Alemania, solicita la marca



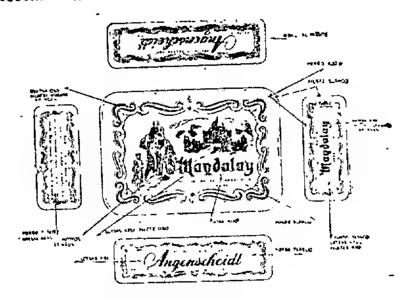
para artículos de las clases 15 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $21.60 10|pub. 11451 Ag.22-v.set.3.

ACTA Nº 77.287. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Aurora - José Martínez Reina S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 12062 Ag.29-v.set.8.

ACTA Nº 77.262. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (Tés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10 pub. 11921 Ag 24-v.set 5.

ACTA Nº 77.260. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Fabril Maderera Sociedad de Responsabilidad Limitada (Buenos Aires), solicitan la marca

Industria Argentina
SAN MARTIN
Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10 pub. 11922 Ag.24-v.set.5.

ACTA Nº 77.270. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Barrere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10'pub. 11924 Ag.24-v.set 5.

ACTA Nº 77.253. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "DOR" para artículos de las clases 4, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11945 Ag.24-v.set.5.

ACTA Nº 77.264. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Brillion Iron Works, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11925 Ag.24-v.set.5.

ACTA Nº 77.213. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Con esta fecha: Juan Francisco Siri Gandolfo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CAMALEON", UN AGUARDIENTE DIFERENTE QUE AGRADA A TODA LA GENTE", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 11482 Ag.24-v.set.5.

ACTA Nº 77.229. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DECORTIRINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10,pub. 11586 Ag.18-v.ag.30.

ACTA Nº 77.273. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Aurora - José Martínez Reina S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "THERMICA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11988 Ag.27-v.set.6.

ACTA Nº 77.277. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: Saint Hnos. del Uruguay S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "YAPEYÚ" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12056 Ag.28 v.set.7.

ACTA Nº 77.278. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: Saint Hnos. del Uruguay S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AGUILAYO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 12057 Ag.28-v.set.7.

ACTA Nº 77.279. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PERCEDINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 12058 Ag.28-v.set.7.

ACTA Nº 77.280. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PERSOFEN" para distinguir artículos de la clase 9 (excepto jarabes bronquiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10'pub. 12059 Ag.28-v.set.7.

ACTA Nº 77.290. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Kurh Schwimmer (Montevideo), solicita la marca "PENICARD" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10'pub. 12063 Ag.28-v.set.7.

ACTA Nº 77.28C. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "NEUROVEGE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10,pub. 12064 Ag.28-v.set.7.

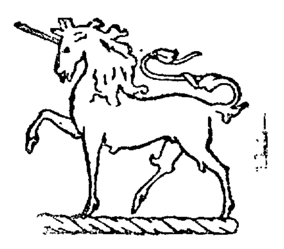
ACTA Nº 77.276. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Bermúdez y Cía., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca "TIGRE" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 12050 Ag.28-v.set.7.

ACTA Nº 77.247. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kunkelmann & Cie., de Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 11730 Ag.21-v.set.1º

ACTA Nº 77.249. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11723 Ag.21-v.set.1º

ACTA Nº 77.298. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicitan la marca "BRULON" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 4, 6, 0, 10 y 14 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12123 Ag.29-v.set.8.

ACTA N.o 77.303. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "RIVERDALE" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12205 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 77.305. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Arcole S. A. (Montevideo), solicita la marca "VIOLETAS IMPERIALES" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12206 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 77.306. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Arcole S. A. (Montevideo), solicita la marca "MISTRAL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12207 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 77.251. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Singer Sewing Machine Company (Montevideo), solicitan la marca "MERRITT" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14852 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 77.307. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Arcole S. A. (Montevideo) solicita la marca "MIREYA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12208 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 77.304. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Arcole S. A. (Montevideo) solicita la marca "FONTANA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12209 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 77.303. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Fabril Maderera Sociedad de Responsabilidad Limitada (Buenos Aires), solicita la marca "LUSTREVITROL" xpara distinguir artículos de las clases 6 y 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12210 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 77.312. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Con festa fecha Solitex Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 18.00 10|pub. 12212 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 77.294. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por El Mago S. A. de Montevideo, solicita la marca "CANORA" para artículos de las clase. 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12204 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 77.274. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita regisrtrar la marca "OLETRON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12188 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 77.275. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. Alemania, solicita registrar la marca BAYCILLIN, para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12189 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 77.272. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Aurora - José Martínez Reina S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "THERMICO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11987 Ag.27-v.set.6.

ACTA Nº 77.263. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Con esta fecha: Laboratorios Magnus Ltda. (Montevideo), solicitan la marca "CURASEPT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11833 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 77.184. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha, los señores Fallabrino Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "Fallery" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11800 Ag.22-v.set.3.

ACTA Nº 77.236. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Chimique Belge S. A., de Bélgica, han solicitado el registro de la marca "PREDNIMOVIREN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11650 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 77.243. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE.UU. de A.), solicitan la marca "GANASEG" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11663 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 77.238. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Purolator Products, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Micronic

para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11648 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 77.239. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DOBANE" para distinguir artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11651 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 77.241. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NONIDET" para distinguir artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11652 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 77.240. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EPIKURE" para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11653 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 77.242. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Distribuidora Montevideo Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "El A B C de la playa" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11654 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 77.291. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Max Factor & Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "HI-FI" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12110 Ag.29-v.set.8.

ACTA Nº 77.292. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NOVOSEPT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12111 Ag.29-v.set.8.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.343. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reckitt & Colman Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas a composiciones limpiadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11647 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 11.344. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Con esta fecha los señores Jaime Washington Moner y Luis A. Massonnier, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sostenedor de pastilla desodorante y decolorante para ser aplicado en waterclose", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11645 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 11.345. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar la punta de media para damas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11721 Ag.21-v.set.1º

ACTA Nº 11.346. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Parabrisas para vehículos y preparación de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11722 Ag.21-v.set.1º

ACTA N.o 11.348. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Moffats Limtied, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo para ajustar la altura de estantes en cocinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11793 Ag.22-v.set.3.

ACTA N.o 11.349. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Con esta fecha, el señor Juan Angel Echeverría, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Escalera de escalones soportes plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11794 Ag.22-v.set.3.

ACTA N.o 11.350. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por el señor Martín Schelasnitzki, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en lápices", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11804 Ag.22-v.set.3.

ACTA Nº 11.347. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Rodi & Wienenberger Aktiengesellschaft, de Pforzheim, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cadena extensible a eslabones para fines de adorno y de uso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11884 Ag.23-v.set.4.

ACTA Nº 11.319. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Con esta fecha el señor Julio Jakab (Buenos Aires), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11830 Ag.23-v.set.4.

ACTA Nº 11.308. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha el señor Jesús Marcelino Raúl Beracochea (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un lavarropas accionado a vapor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11831 Ag.23-v.set.4.

ACTA Nº 11.352. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en lámparas eléctricas incandescentes en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se

ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11923 Ag.24-v.set.5.

ACTA Nº 11.355. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por "Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc" (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de la fenotiazina y sus procedimientos de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12015 Ag.27-v.set.6.

ACTA Nº 11.356. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer & Soehne G m b H (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos esteres de cloroamino-fenicol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12016 Ag.27-v.set.6.

ACTA Nº 11.351. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Rodi & Wienenberger Aktiengesellschaft, de Pforzheim, Baden, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuerpo de cadena extensible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12008 Ag.27-v.set.6.

ACTA Nº 11.354. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Herbert Joseph Longley, de Calcuta, India, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en persianas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12009 Ag.27-v.set.6.

ACTA Nº 11.358. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis & Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos amino ácidos y métodos para producir los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12055 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 11.359. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Societe des Usines Chimiques Rhrone-Poulenc (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE NUEVAS AMINAS DERIVADAS DE LA FENOTIAZINA", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 12211 Ag.30-v.set.10.

25-Ventas de Comercio

A efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Manuel Juan Eula Acosta nuestro comercio de panadería y confitería que gira bajo el nombre de Panadería "La Suiza", con domicilio en esta ciudad calle Sarandí 530. Acreedores presentarse a hacer efectivos sus créditos en el mismo comercio, dentro de treinta días. — Rosario, Agosto 8 de 1956. — GILBERTO D. HANNAY. — NOEMA FREITAS DE HANNAY. — Manuel Juan Eula Acosta.
25) $24.00 20|pub. 11274 Ag.14-v.set.6.

Cumpliendo ley 26|9|1904 hago saber que he prometido vender a José Zilberman el Rex-Hotel de Piriápolis, calle Nueva 968. Acreedores presentarse en Zabala 1441, p. 3, esc 12. — Montevideo, Agosto de 1956. — RICARDO BEINHACKER.
25) $16.00 20pub. 11725 Ag.21-v.set.13.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora Juana Martínez de Molinari el Almacén de comestibles, lechería y fermentadas, sito en la calle Galvani N.o 4804 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 25 de 1956. — MARIA OLGA LABORDE DE CAMACHO.
25) $ 16.00 20|pub. 11818 Ag.22-v.set.14.

Comunico a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a mi condómino José Cabezal Díaz, la cuota-parte que me corresponde en el comercio de almacén y provisión denominado "Petrone", instalado en la calle Maldonado No 900 esquina Convención, quien tomó posesión de dicha parte el día 1.o de Agosto de 1956. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — PEDRO MARTINEZ SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 11882 Ag.23-v.set.15.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta de fecha Julio 23 de 1953 por el comercio de Almacén y Bar ubicado en la calle Dalmiro Costa N.o 4354, entre el señor Vicente Slekys y la señora María Castro de Oberlin, prometiéndolo en venta el señor Vicente Slekys el 20 de Agosto de 1956, al señor Francisco da Vila. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — VICENTE SLEKYS. — MARIA CASTRO DE OBERLIN. — MATIAS OBERLIN.
25) $24.00 20|pub. 11877 Ag.23-v.set.15.

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que José Anelio Olmedo ha vendido al señor Baltasar Munúa el comercio de Bar y Pizzería "El Remanso", establecido en la calle 25 de Mayo N.o 536, debiendo los acreedores presentar sus cuentas en la escribanía de José Ramón Díaz. — Minas, Agosto 1.o de 1956.
25) $24.00 20|pub. 11874 Ag.23-v.set.15.

Prometimos vender a Fernando Cotdemiey la Estación de Servicio situada en la calle 21 de Setiembre N.o 2752 de esta ciudad. Acreedores se presentarán en el comercio. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — OMAR FELITTE. — RUBENS FRANCISCO FELITTE.
25) $16.00 20|pub. 11870 Ag.23-v.set.15.

He prometido vender a Homero José Toriani, la Tienda y Mercería situada en la Avda. 8 de Octubre 2749 bis de esta ciudad. Acreedores se presentarán en el negocio. —Montevideo, Agosto 20 de 1956. — WITHOLD FREUDENHEIM.
25) $16.00 20|pub. 11871 Ag.23-v.set.15.

Cumpliendo con la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a mi socio Luis Alberto Pereyra, mi parte en la Panadería "La Flor del Barrio", sita en la calle Francisco Miranda 4400. Acreedores: Escribanía Julio C. Fontana. Sarandí 430, segundo piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — ANDRES LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 11838 Ag.23-v.set.15.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a don Francisco Lombardi Trenchi, el comercio de nuestra propiedad sito en la calle Arenal Grande Nº 2451 de esta ciudad y que gira en los ramos de Bar, Alcohólicas y Pizzería. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — JULIO FRANCISCO MONTAÑEZ. — LIDIA FIERRO. — Franco Lombardi Trenchi.
25) $24.00 20|pub. 11837 Ag.23-v.set.15.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Pannosián Hnos el comercio de mi propiedad sito en la calle Larrañaga N.o 2992, de esta ciudad y que gira en el ramo de Bar con Alcohólicas y Fiambrería. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — Vartivar Panossián. — Karet Panossián.
25) $24.00 20|pub. 11836 Ag.23-v.set.15.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Julio Francisco Montañez Catalán y Wilson Fierro Siccardi, el comercio de mi propiedad sito en la calle Vilardebó No 1800 de esta ciudad y que gira en el ramo de Bar con Alcohólicas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379 escritorio 1. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — JOSE FERNANDEZ BASTOS. — Julio Francisco Montañez Catalán. — WILSON FIERRO SICCARDI.
25) $24.00 20|pub. 11835 Ag.23-v.set.15.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José María Vitoreira y a la señorita Gladys Rivera el comercio del ramo Bar, Restaurant y Alcohólicas ubicado en la calle Arequita 2125, de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — MANUEL MAY TOYOS LUCAS. — MARIA LUISA ROMAY.
25) $16.00 20|pub. 11878 Ag.24-v.set.15.

Prometí vender a Donato Sanz la despensa y fiambrería sita en Mateo Cortés N.o 2780 (Puesto 4). Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1522, esc. 11. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — BRUNA RUIZ DE RUIZ.
25) $ 16.00 20|pub. 11813 Ag.22-v.set.14.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Eduardo Collazo Moreira, el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Eduardo Pontal N.o 1102 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Julio de 1956. — FERNANDO GARRIDO.
25) $ 16.00 20|pub. 11817 Ag.22-v.set.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que hemos prometido vender a Pedro Humberto Varela y Juan Miguel Castro, el comercio del giro de venta de nafta y aceite, ubicado en esta plaza en la Avda. Italia N o 2905, haciéndose cargo del activo y del pasivo los promitentes compradores con fecha 17 de Mayo de 1956. Acreedores presentar su estado de cuenta a dicha fecha en duplicado en Santiago de Chile 1047. — Montevideo, 17 de Mayo de 1956. — JUAN ENRIQUE NARIO DEPAULI. — OLGA ISABEL CENTRONE DE NARIO. — HUGO CESAR GALLI. — ROSA LEONTINA RONCOLINO DE GALLI.
25) $32.00 20 pub. 11057 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido vender a Pantaleón Eufemio Fierro el almacén de comestibles y lechería, frutas y verduras y bebidas fermentadas, que gira en esta plaza en la calle Comercio N.o 2152, debiendo presentar los acreedores en la calle Santiago de Chile N.o 1047 sus créditos en duplicado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956 — PEDRO HUMBERTO VARELA. — ADELA ESPONDA DE VARELA.
25) $24.00 20 pub. 11058 Ag.11-v.set.4.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos en venta a don Alberto Pérez nuestra casa de comercio de Librería, Agencia de Quinielas y Anexos, de la calle Agraciada N.o 1857. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 6 de Agosto de 1956. — FRANCISCO D. SCAVINO. — ESTHER V. DE SCAVINO.
25) $16.00 20|pub. 11059 Ag.11-v.set.4.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos Juan Oreiro y Angela Rodríguez han prometido vender a "Juan Oreiro S. A." el comercio que en el ramo de Almacén por Mayor, Bebidas Alcohólicas Embotelladas e Importación, está instalado en la Avda. 30 metros N.o 2958. Acreedores presentarse en Estudio Contable "Jablonka y González", Andes 1338 escritorio 13. — Montevideo, 31 de Mayo de 1956. — JUAN OREIRO. — ANGELA RODRIGUEZ DE OREIRO.
25) $24.00 20|pub. 11132 Ag.11-v.set.4.

NOE TOKER, establecido con la Mueblería "Confort", en la calle San José Nº 833 de esta ciudad, he prometido vender dicho negocio a Juan José Sánchez González. Los que se consideren acreedores y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se presentarán con los justificativos de sus créditos en el Estudio del escribano F. A. Laguarda, Plaza Independencia 838 4.o piso, escritorio 23, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 9 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 11084 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 de Setiembre 1904 prometimos vender a don Pedro Vivaldo Saturno y Edmundo N. Bernadet, el negocio de nuestra propiedad sito en la calle Pamplona N.o 2749, en los ramos de Almacén de Comestibles y Bar con Bebidas Alcohólicas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — PEDRO MESA CAMPERO. — MIGUEL MESA CAMPERO. — Pedro Vivaldo. — Edmundo N. Bernadet.
25) $24.00 20|pub. 11107 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Alfredo Sanguinetti el negocio de mi propiedad sito en la calle Lavalleja N.o 2222, en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Bebidas Fermentadas y Lechería. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — CESAR W. CAIRELI. — Alfredo Sanguinetti.
25) $24.00 20|pub. 11103 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a los señores Jesús Devesa y Germán Castro, el negocio de nuestra propiedad sito en la calle Avda. Gral. Flores N.o 4121, en el ramo de Bar con Alcohólicas, Billares y Subagencia de Quinielas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — FERNANDO CHARQUERO. — LADISLAO CHUDECKII. — Jesús Devesa. — Germán Castro.
25) $24.00 20|pub. 11104 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 Setiembre 1904 prometí vender a don Secundino García Muiño y a don Alejandro Rey Fernández el negocio de mi propiedad sito en la calle Burgues N.o 3900, en el ramo de Comestibles, Bar con Bebidas Alcohólicas y Billar. Interviene Oficina Comercial "León Mora Ferreira". Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — MANUEL ALONSO GARCIA. — Secundino García Muiños. — Alejandro Rey Fernández.
25) $24.00 20|pub. 11105 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 de Setiembre de 1904 prometí vender a don Saturnino R. Oliver Arregui el negocio de mi propiedad sito en la calle Coruña N.o 2999, en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira" Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — FERNANDO GOMEZ JURI. — Saturnino R. Oliver Arregui.
25) $24.00 20|pub. 11106 Ag.11-v.set.4.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Enrique Márquez mi participación en la firma "Rodríguez y Pereiro", que explota el negocio de "Café y Despacho de Alcohólicas", establecido en la calle 25 de Agosto 545. La nueva sociedad "Márquez y Pereiro" se hace cargo del activo y pasivo de la antigua razón social. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — CONSUELO MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11670 Ag.20-v.set.12.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Hermes Antonio Hortiguera Viera el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas", establecido en la calle Carlos María Ramírez Nº 78. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Agosto de 1956. — MANUEL ARTIGAS TEJO.
25) $16.00 20|pub. 11671 Ag.20-v.set.12.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Juan M. Blanes Nº 1143, en el ramo de "Venta de Cigarrillos, Confituras, Revistas y Quinielas", a la señora Gladys Fátima Mónica Cibils Burgos de Sala. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — EDUARDO DANIEL RIVAROLA PICASO. — Gladys Fátima Mónica Cibils Burgos de Sala.
25) $32.00 20|pub. 11669 Ag.20-v.set.12.

A los efectos pertinentes (Ley 26-IX-1904) se hace saber que he prometido vender el negocio que gira en el ramo de Lechería, Comestibles y Fermentadas sito en la calle Lucas Obes número 806 a doña Juana Eugenia Lamagna de Gómez. Los acreedores presentarse en el estudio jurídico, calle Soriano 1409. — Montevideo, Agosto de 1956. — MANUEL CASTRO TRIGO.
25) $24.00 20|pub. 11638 Ag.20-v.set.12.

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que don Nicolás Asdrúbal Guido y doña Nelly Margot San Martín de Guido, han prometido vender al señor Walter Calvo el comercio que gira en esta plaza, bajo el ramo de "Loterías y Quinielas" en la calle Mercedes Nº 1794, cuya denominación es "Loterías y Quinielas Guido". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al escritorio del escribano Raúl Carzolio, calle Luis de la Torre 1026.
25) $24.00 20|pub. 11664 Ag.20-v.set.12.

Ley 26|9|1904. Fco. Gámez Marín prometió vender a Plinio Casnati, la Farmacia "Dársena", Cerrito 252. Acreedores en la misma. — Montevideo, 10 de Agosto de 1956.
25) $8.00 20|pub. 11280 Ag.15-v.set.7.

Prometí vender a Félix Martínez y Exaltación Casaux, el Café y Bar ubicado en esta Sección, calle José Batlle y Ordóñez esquina José P. Varela. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San Ramón, Julio 1.o de 1956. — LEVINSON DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 11298 Ag.15-v.set.7.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Cesareo González la fábrica de pastos y venta de bebidas fermentadas, calle Sierra 2251, Montevideo. Acreedores presentarse Esc. Fernández Andrés, calle José Scoseria 2754, de 13 a 14 horas. — Montevideo, 13 Agosto 1956. — VITO SANTINELLI.
25) $16.00 20|pub. 11484 Ag.17-v.set.10.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía., prometí vender a Constantino M. Vázquez, el Hotel que gira en esta plaza calle Sarandí 522, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432 piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 5 de Julio de 1956. — VICTORIANO CORREA.
25) $16.00 20|pub. 11323 Ag.15-v.set.7.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía., prometí vender a la señora Ramona S. Marino de Barreiro, la Cervecería y Restaurant que gira en esta plaza, calle 18 de Julio 1795, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432, piso 3 escritorio 14. — Montevideo, 5 de Julio de 1956. — SILVA HERMANOS.
25) $24.00 20|pub. 11324 Ag.15-v.set.7.

Interviniendo "Unión Comercial" de "García y Docampo", Paysandú 913, hemos prometido en venta a Jorge Pedro Pistone el comercio en los ramos de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en le calle Luis de la Torre 1050, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — LUIS BLANCO GARCIA. — ELENA ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 11437 Ag.16-v.set.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Domingo Ríos García la Panadería "El Símbolo", sita en la calle Artigas s|n. Cerrillos, Departamento de Canelones. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo. — ARMANDO SILVA CHAPE. — JUSTINA A. DE SILVA. — Domingo Ríos.
25) $16.00 20|pub. 11087 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Manuel García Carballés, la Panadería "Las Avenidas", sita en Avda. Larrañaga N.o 2108. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13 — BENJAMIN SUAREZ. — MARIA S. DE SUAREZ. — Manuel García.
25) $16.00 20|pub. 11088 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Elías Maximino y Mario Washington Porteiro la Panadería "San Pedro" sita en Ramón Anador N.o 3767. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ROMEO PIOVANOTTI. — LUZ CORTIZAS DE PIOVANOTTI. — Elías M. Porteiro. — Mario W. Porteiro.
25) $16.00 20|pub. 11089 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Tomás Articardi Botta la mitad indivisa de la Panadería "Punta Carreta", sita en Williman N.o 528|30. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — MANUEL CORGO. — MARIA G. DE CORGO. — Tomás Articardi.
25) $16.00 20|pub. 11090 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Julio César Rodríguez Mesa, el Almacén, Venta de Pan, Bizcochos y Fermentadas, sito en Juan Lindolfo Cuestas N.o 1444. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ROSA SPERA DE GARCIA. — Julio C. Rodríguez.
25) $16.00 20|pub. 11091 Ag.11-v.set.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Luis Artemio González el Hotel y B. Fermentadas de la calle Pilcomayo N.o 5031 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26.9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís N.o 1460. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — EDMUNDO ELISEO BIESTRO. — IRMA SASCO DE BIESTRO.
25) $ 16.00 20|pub. 11959 Ag.24-v.set.17.

Prometimos vender al señor Pedro Rosenberg, la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Doctor Luis P. Lenguas 1467, ramo provisión y fiambrería. Acreedores presentarse: Escribana Aramuni de Brando, Luis P. Lenguas 1545, apartamento 3. Ley 26 de setiembre de 1904. — HUMBERTO ZANINI. — ARTURO SIERRA.
25) $ 16.00 20|pub. 11920 Ag.24-v.set.17.

Ley 26|9|904 Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometí vender a Guillerma Cardozo Clavero, de Silva la Provisión de Comestibles, Frutas Verduras y Alcoholes Embotellados que gira en esta plaza calle Julio César 1649, quienes tomaron posesión del mismo en fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 9 de Julio de 1956. — TEODORO GIUDICE SAVINO.
25) $24.00 20|pub. 11322 Ag.15-v.set.7.

Interviene C.O.V.E.I.C. Cerrito 566. Prometimos vender al señor Salomón Barki, el Kiosco sito en la calle Sierra 2001 de esta ciudad. Ley Setiembre 26|904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Junio de 1956. — MARIA M. e ILDA MASSA RIOS.
25) $16.00 20|pub. 11687 Ag.21-v.set.13.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía., prometí vender a José Vicente Conti la Provisión, Lechería y Fermentadas que gira en esta plaza calle Sierra 2177, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432, piso 3 escritorio 14. — Montevideo. 5 de Julio de 1956. — NAZAR CHEMAVONIAN TOCHALINGUIN.
25) $24.00 20|pub. 11325 Ag.15-v.set.7.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Julio César Criscio, el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Pedro Olmida N.o 2653 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — JOSE PENNINO ODDO.
25) $ 16.00 20|pub. 11816 Ag.22-v.set.14.

Disuelta la Sociedad "Rudin y Mintz Ltda.", hemos prometido vender al señor Vulf Mintz nuestra parte en la referida Sociedad, que ha explotado el comercio de ropería y anexos en Guadalupe 1703 esquina Marcelino Sosa. Acreedores en escribanía Durán Mullin (Andes 1217, 5.o piso, ap. 22), de mañana. — SCHAJA RUDIN. — ZIMA ZONIS DE RUDIN. — Vulf Mintz
25) $16.00 20|pub. 12119 Ag.29-v.set.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender al señor Jesús Oscar Rosales, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, sito en la calle Cipriano Miró 2858 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Rincón 438, 2.o piso, escritorio 40. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — RAUL SAAVEDRA. — Jesús Oscar Rosales.
25) $ 16.00 20|pub. 12088 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, —Paysandú 913—, he prometido en venta a Doldán Hermanos el Bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en San José 1225, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Abril de 1956. — JORGE GARCIA RIVAS — José Pedro y Rafael Doldán Pet.
25) $ 24.00 20|pub. 12079 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Héctor A. Machado, la Provisión, frutas, verduras y fermentadas, sita en la calle Yaguarí 1851 en esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 29 de 1956. — ARY RODRIGUEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 12084 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Daniel Ramos González, la Provisión de comestibles frutas, verduras y lechería sita en la calle Larrañaga 3547|49 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada calle Sarandí 356 escritorio 2. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 1.o de Agosto de 1956. — HECTOR A. MACHADO.
25) $ 16.00 20|pub. 12085 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Ismael Muñoz, la Provisión, frutas, verduras y fiambrería, sita en la calle Municipio 1645, de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — PABLO TAPP.
25) $ 16.00 20|pub. 12086 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Héctor Berardi, la Provisión, lechería y fermentadas sita en la calle Pedro Berro 1399 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Hugo César Leiros.
25) $ 16.00 20|pub. 12087 Ag.28-v.set.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores José Velo García y Basilio Fariña Cambón, la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar y Bebidas Alcohólicas, tenemos en esta ciudad, calle Cardal Nº 3254. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — GABRIEL GUILLEN SANCHEZ. — SANDALIO OROSMAN GUILLEN.
25) $24.00 20|pub. 11992 Ag.27-v.set.18.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Héctor Vaz y Artigas Muslera, el establecimiento comercial que en ramo de Almacén y Provisión, tenemos instalado en Avenida Sarandí Nº 387, de la ciudad de Rivera. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos. — EDUARDO P. CABRERA. — ALCINA RODRIGUEZ DE CABRERA.
25) $24.00 20|pub. 12017 Ag.27-v.set.18.

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que don Ruben Orlando Próspero Da Cunha prometió vender con fecha 6 de Agosto de 1956 a su consocio Angel Cosme Vorga la parte que le corresponde en la sociedad colectiva "Vorga y Cía. Industrial y Comercial". Acreedores presentarse en San Martín 2272. — Montevideo, Agosto de 1956. — RUBEN ORLANDO PROSPERO DA CUNHA. — Angel Cosme Vorga.
25) $24.00 20|pub. 12021 Ag.27-v.set.18.

Comunicamos: Ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a los señores Carlos Greco y José Lenzner la Fábrica de Botones que gira en esta plaza, calle Vázquez 1026 — Acreedores: Esc. Ruben Ureta Vega 25 de Mayo 477, escritorio 9. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — ALFREDO VOSS. — ANA LEWIN.
25) $24.00 20|pub. 11267 Ag.14-v.set.6.

Interviniendo Oficinas "ECCO". Rafael Addiego Queirolo, Yaguarón 1594, prometí vender al señor José Matto Villaverde, el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la Avda. Eugenio Garzón Nº 2008 bis, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Julio de 1956. — HUGO SOLARI LAZZERINI. — ALCIRA COSSARO DE SOLARI.
25) $16.00 20|pub. 11728 Ag.21-v.set.13.

Hago saber que he vendido al señor Aparicio A. Lsasa, el comercio que en el ramo de abasto y sus derivados tenía en esta plaza, dejando constancia que hasta el día de la escrituración queda de su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. Y a los efectos legales, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 queda fijado el domicilio en la calle 18 de Julio 351 de esta ciudad. — Melo, Mayo de 1956. — Antonio F. Saravia.
25) $24.00 20|pub. 11051 Ag.10-v.set.3.

La sucesión de Juan José Fernández Más hace saber al comercio y al público que prometió vender a doña Isabel Zirpoli de Filgueiras, el negocio de Farmacia denominado "Del Aguila", sito en la calle Guaviyú N.o 2400 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — OBDULIA FERNANDEZ MAS. — ISABEL ZIRPOLI DE FILGUEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 11046 Ag.10-v.set.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Amílcar Pérez el Almacén y Bar de la Avenida Calcagno esq. San Francisco (Balneario Shangri-lá) Dpto. de Canelones Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle Solís N.o 1460, Montevideo. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — ANTONIO M. ALVAREZ ESPEJO. — ELOISA ROBLEDO DE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 10960 Ag.10-v.set.3.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685 (escritorio 5) comunicamos que hemos prometido vender a la señorita Celina Leone Migues el Instituto de Belleza establecido en la calle Juan Paullier 1646, habiendo la misma tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 16 de 1956. — OSCAR SANTOS SCAGLIA TERZAGHI. — NELLY RENEE DE GREGORIO DE SCAGLIA.
25) $24.00 20|pub. 11047 Ag.10-v.set.3.

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Carlos Víctor Giralt, el comercio de comestibles y venta de pan instalado en Hudson N.o 5593 de Montevideo. Acreedores: Colorado 2361. — Junio de 1956. — GUILLERMO HERMOGENES MORALES.
25) $16.00 20|pub. 11045 Ag.10-v.set.3.

Se hace saber que he prometido vender a don Celso Fernández Suárez el Taller de Carpintería de la calle Durazno N.o 1131, Patente de Giro N.o 17.204. Los acreedores presentarán sus justificativos en la escribanía Cassanello, Buenos Aires N.o 526. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — EDUARDO PORTAS.
25) $24.00 20|pub. 11036 Ag.10-v.set.3.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, el señor Manuel Sousa ha desistido de la compra del comercio ubicado en la calle Charrúa 2048 de esta ciudad en el ramo de Café y Bar, propiedad del señor Valentín Pérez, según publicación del "Diario Oficial" de fecha 11 de Febrero de 1956, prometiéndolo en venta el señor Valentín Pérez desde la misma fecha al señor Emilio Lorenzo Gervasio. Según ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: señor Manuel Sousa, Guaraní 1314.
25) $24.00 20|pub. 10873 Ag.8-v.ag.31.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Alberto Rambau Sosa, el almacén de comestibles y fermentadas sito en Checoeslovaquia N.o 5352 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Julio de 1956. — DOMINGO DEAMBROSIO FIORETTI. — AURORA ACOSTA QUEVEDO.
25) $16.00 20|pub. 10898 Ag.8-v.ag.31.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta al señor Leonel Ferrando la explotación del Cine Teatro "Astral", ubicado en la calle Sarandí de la ciudad de Rivera. Acreedores presentarse en la escribanía Cervini, calle Misiones 1408, escritorio 22. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — JUAN ZUÑIGA SCOTTO. — MOISES MARIA LEMONNIER.
25) $24.00 20|pub. 10859 Ag.8-v.ag.31.

A los efectos de la ley Setiembre de 1904 comunico que prometí vender mi comercio que gira en el ramo de Pensión Familiar, sito en la Avda. Uruguay 840. Acreedores presentar sus créditos en escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, Agosto de 1956. — LUIS ALBERTO MAGLIONE.
25) $16.00 20|pub. 10867 Ag.8-v.ag.31.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Eladio Salgado el comercio del ramo Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Magariños Cervantes 1413 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Julio 26 de 1956. — JESNIG KEUSSEIAN. — MARIA SAHAGIAN DE KEUSSEIAN.
25) $16.00 20|pub. 10871 Ag.8-v.ag.31.

Hemos prometido vender a favor del señor Carlos Nocetti el almacén sito en Francisco Araucho 1237, según ley 26|9|1904, interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — LEONARDO CAMPOS. — FELIPE GARCIA. — JOSEFA BUSTO DE CAMPOS. — Carlos A. Nocetti.
25) $ 16 00 20|pub. 11593 Ag.18-v.set.11.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto vender el comercio sito en la calle Brandzen 2160 al señor Mario Addiego. Los que se consideren acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — HEBER BAYLE.
25) $ 16.00 20|pub. 11555 Ag.18-v.set.11.

De acuerdo a la ley del 26 de setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Félix Valentín Matto el bar y almacén ubicado en el kilómetro 52 Carretera Montevideo-Colonia, 6.a sección judicial de San José. Acreedores presentarse en Artigas 511, San José. — San José, 26 de Julio de 1956. — ELBIO WASHINGTON VIÑOLES.
25) $ 16.00 20|pub. 11571 Ag.18-v.set.11.

Hacemos saber que hemos prometido vender a nuestros hijos Gianelli y Arcángel Rodríguez Acosta, los comercios en los ramos de comestibles y licencia de bebidas alcohólicas y taller y venta de bicicletas, que tenemos establecidos en "Tropezón", segunda sección de San José. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley de 26 de setiembre de 1904. — San José, 26 de Julio de 1956. — MANUEL FLORENCIO RODRIGUEZ. — VICTORIANA ACOSTA DE RODRIGUEZ. — Gianelli Rodríguez Acosta. — Arcángel Rodríguez Acosta.
25) $ 24.00 20|pub. 11572 Ag.18-v.set.11.

Interviniendo Bumesa Auditores he prometido vender al señor Alfredo Redondo Martínez, mi cuota parte en la sociedad de hecho que tenía con el señor Eugenio Fervenza, por el negocio de esta ciudad, calle 18 de Julio 1188. Quien toma posesión del mismo con fecha 16 de agosto en curso, que gira en el ramo de Kiosco con venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares. Acreedores presentarse en la oficina de los balanceadores, calle Colonia 844, cuarto piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GIRSAS BINJAKONSKIS. — Eugenio Fervenza. — Alfredo Redondo Martínez.
25) $ 24.00 20|pub. 11591 Ag.18-v.set.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Nova, el almacén de comestibles sito en la calle Rivera 2011. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 13 de 1956. — ENCARNACION DIAZ.
25) $ 16.00 20|pub. 11595 Ag.18-v.set.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Manuel Fernández González, el Almacén de comestibles, sito en la calle Tacuarembó 1801 de esta ciudad. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 14 Julio 1956. — MARIA DEOGRACIAS MODERNELL VAZQUEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 11596 Ag.18-v.set.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Juan A. Pino, el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Raffo Arrosa 995 bis de esta ciudad. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 16 de 1956. — PABLO PANIZZA. — BLANCA R. COSTABEL.
25) $ 16.00 20|pub. 11597 Ag.18-v.set.11.

Prometimos vender al señor Ramón Capelán Iglesias, la casa de la calle Manuel Acuña número 3120. Los que se consideren acreedores por algún concepto o derecho, presentar los justificativos en Estudio escribano Miltón Galmés, calle Buenos Aires N.o 526. — INES E. PAPETTI DE CANTAMESSA. — GRACIOSO M. CANTAMESSA.
25) $16.00 20|pub. 11233 Ag.15-v.set.7.

Se hace saber que hemos vendido a Santiago Brígido Berrutti y Francisco Cayetano Peña el comercio que en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar tenemos instalado en Cerrillos, tercera sección judicial de Canelones, con frente a la calle Tajes. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Cerrillos, 10 de Julio de 1956. — MAXIMO C. SILVA. —OMAR C. ALVAREZ. — JUSTIÑA SILVA DE ALVAREZ. — Francisco C. Peña. — Santiago Berrutti.
25) $24.00 20|pub. 11400 Ag.16-v.set.8.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender al señor Avelino García Rancaño, el Almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas, sito en la calle Minas N.o 1819 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — CESAR O. PUCEIRO. — ULISES L. ARTEGOITIA. — GLADYS CHERRO DE ARTEGOITIA.
25) $ 16.00 20|pub. 11814 Ag.22-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender a la señora Ivis Lucrecia Beltran mi comercio establecido con el ramo Venta de Pan y Leche en Gerónimo Piccioli 3023, en esta ciudad. Acreedores comercio. — Ley 26 de Setiembre 1904. — Febrero 1o de 1956. — MARIA JOSEFA CARRODEGUAS VIDAL.
25) $16.00 20.pub. 11221 Ag 13-v.set.5.

Pedro Salsamendi promete vender a Carmen Gallego de Barreiro la Casa de Peinados sita en Camino Maldonado 5266. Acreedores en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 10 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 11181 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Juan Antonio Deambrosio y Carlos María Deambrosio, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la Avda. 18 de Julio 2146|50. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 6 de Agosto 1956. — MARCELINO MARTINEZ.
25) $24 00 20|pub. 11218 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Ricardo y José Martínez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Billares, ubicado en la calle Maldonado 1400. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio 1956. — RAMIRO CALVO. — FRANCISCO ABEL ROMAN CALVO. — EUGENIO CALVO DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 11219 Ag.13.-v.set.5

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José Anca Otero y Savino Sánchez Puga el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Arenal Grande 2297. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo 1956. — ORLANDO RODOLFO.
25) $24.00 20|pub. 11216 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José González y José María Otero, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Buenos Aires 679. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o de Agosto de 1956. — JOSE LOPEZ. — JOSE PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 11217 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Batista Almozara y Manuel Alvino Barreiro el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Yacaré 1579 Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Julio 1956. — JOSE y DOMINGO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 11215 Ag.13.-v.set.5.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Francisco Picorel Franco y Juan José Sciutto Robbiano la carnicería sita en la Avenida General Eugenio Garzón 552, quienes tomaron posesión de la misma el 16 de Febrero de 1956. Acredores a escribanía Tusso. Paysandú 1556. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — JOSE DE LA IGLESIA CARRO. — CLARA GONZALEZ DE DE LA IGLESIA.
25) 16.00 20|pub. 11150 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a la señorita Carmen Posada la casa de comidas y bebidas fermentadas de la calle Molinos de Raffo 842 de esta ciudad. Acreedores Plazo de Ley del 26 9|1904 en el domicilio de los Balanceadores Solís 1460. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — CASIANO ANTONIO ESQUIBEL. — LUCINDA BRAGA ESPIÑEIRA DE ESQUIBEL.
25) $24.00 20|pub. 11156 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), prometimos vender al señor Arturo Raúl Amégenda, nuestro comercio en el ramo de Almacén y venta de bebidas alcohólicas establecido en la calle Industria 2501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — SEGUNDO ALVAREZ VELAZQUEZ. — OLVIDO FERNANDEZ DE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub 10943 Ag.9.o-v.set.1.o

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender al señor Homero Viña Laborde, nuestro comercio en el ramo de Bazar, Ferretería y anexos, establecido en la calle Domingo Torres 4500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sección Ventas (Sucursal Cordón). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — FRANCISCO AGUSTIN CAMPANELLA y HORTENSIA COMESAÑA DE CAMPANELLA.
25) $24.00 20|pub. 10942 Ag 9-v.set.1.o

Prometí vender a Celestino Misa y Domingo Fernández la carnicería ubicada en la Avenida Agraciada 4129 bis. Acreedores escribanía Rivera, Zabala 1372, escritorio 35. — CELESTINO CAEIRO.
25) $ 8.00 20|pub. 12198 Ag.30-v.set.21.

Hago saber que he prometido vender a los señores Alcides Blanco y César Di Menza el negocio que en el ramo de Fábrica de Pastillaje explotó en el local de la calle Juan R. Gómez 2976 de esta ciudad. Acreedores presentarse escribanía doctor W. Méndez, calle Sarandí 444, escritorio 35. — Montevideo, Agosto 28|956. — GABINO PIRIZ.
25) $ 16.00 20|pub. 12193 Ag.30-v.set.21.

De acuerdo a la ley del 26 9|904 comunico que he prometido vender mi comercio de Barraca de Maderas e Importación sita en General Pagola 2033 al señor Daniel Henkin. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia 909, escritorio 2. — NICOLAS ARRICO.
25) $ 16.00 20|pub. 12230 Ag.30-v.set.21.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Motel Bastomski, la Provisión y fiambrería sita en la calle Coronel Alegre N.o 1249 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Julio 31 de 1956. — CARLOS PINCHETTI. — CELESTINA A. DE PINCHETTI.
25) $ 16.00 20|pub. 11815 Ag.22-v.set.14.

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Manuel José Mallon el comercio de mi propiedad sito en Avda. General Flores número 4264, que gira en el ramo de Almacén. Acreedores: Oficina Jurídica "Contralor Comercial", Cerrito Nº 558, escs. 1, 2 y 3, de 15 a 19 horas.— Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — SALVADOR LAPORTE.
25) $24.00 20|pub. 12024 Ag.27-v.set.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Eloy G. Machado, la Librería "San Francisco", sita en San José 965 bis. Acreedores: 18 de Julio 1333, subsuelo. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — ROBERTO M. DECUADRA BARRIOS.
25) $16.00 20|pub. 12150 Ag.29-v.set.20.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Elvio Casadei el Almacén y Bar sito en la calle Comercio N.o 2178 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — JOSE RODRIGUEZ CASTRO. — VISITACION RAMA DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 12125 Ag.29-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. José P. Balbi prometió vender a Washington J. Cordatti el comercio de Tienda, Mercería y Ropería ubicado en Avenida 18 de Julio esquina J. J. Cosini. Activo y pasivo a cargo del adquirente. Acreedores presentarse dentro de los treinta días en la escribanía del doctor Tomás Bartesaghi, Avenida Rincón N.o 1529. — JOSE P. BALBI. — Washington J. Cordatti.
25) $24.00 20|pub. 12108 Ag.29-v.set.20.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio No 1709. Prometí vender al señor Venancio Borrazás el Almacén de Comestibles, Fiambrería, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Guadalupe N.o 1805 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — FERNANDO MARCOS MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 12126 Ag.29-v.set.20.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a don Manuel Rodríguez Alonso el negocio de Café, Bar, Despacho de Alcohólicas y Restaurant, establecido en la calle Colonia 1951|53. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — RAMON RODRIGUEZ MORAN. — MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ MORAN. — JOSEFINA ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 10966 Ag.9-v.set.1.o.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Luis Casal y Emilio Dorado el negocio de Comestibles y Despacho de Alcohólicas establecido en Camino Mendoza N.o 6149. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 28 de 1956. — RICARDO PRIETO PIEDRA. — VICENTE PALERMO.
25) $16.00 20|pub. 10967 Ag.9-v.set.1.o

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Basilio y Serafín Tomé Estévez el Café, Bar y Restaurant de la calle Pérez Castellanos N.o 1579 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9.1904 en el domicilio de los Balanceadores. Solís N.o 1460 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 6 de 1956 — RAMON FERREIRO IBERO — BALBINA HERMO DE FERREIRO.
25) $24.00 20|pub 10961 Ag.9-v.set.1.o.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a doña María Consuelo Varela y don Wagner Sergio el negocio de "Fiambrería, Productos de Granja y Fermentadas", establecido en San Martín N.o 3408. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — DORA PROSDOCIMO. — CARLOS OLHAGARAY.
25) $16.00 20|pub. 10969 Ag.9-v.set.1.o.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Ricardo y Carlos Criado el negocio de "venta de artefactos eléctricos", establecido en la calle Sierra 2217|19. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 30 de 1956. — HOMERO CAPO. — TELESFORA SILVEIRA.
25) $16.00 20|pub. 10968 Ag.9-v.set.1.o

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Dionisio Martínez el comercio del ramo Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Teniente Galeano 4106 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956 — IRMA DELBUGIO DE BLANCO. — Por sucesión: JOSE BLANCO.
25) $16.00 20|pub. 10872 Ag.8-v ag.31.

7 - Varios

RESOLUCION. SE DA POR PRESENTADO UN LAUDO DEL CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DEL CUERO, APARADO DE CALZADO A DOMICILIO.

Ministerio de Industrias y Trabajo. — Montevideo, 13 de Agosto de 1955. — Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación. — MORENO.

En Montevideo, en el local del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, convocada con la debida anticipación y reunida la Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio, para la Industria del Cuero; y Visto: El petitorio los de delegados obreros tendiente a aumentar la actual tarifa del aparado de calzado a domicilio; Atento: A las disposiciones de las leyes N.os 9.910 y 10.449, de 5 de enero de 1940 y 12 de noviembre de 1943. Considerando. Que el petitorio es razonable, ya que los obreros internos, con iguales funciones, ganan salarios superiores, y el aumento solicitado concuerda con la elevación del costo de la vida; Considerando: Que los aparadores internos han percibido aumentos de un veinticinco por ciento, desde el primero de Noviembre de 1954; Considerando; Que no es justo ni lógico que haya una desigualdad de salarios entre aparadores internos y a domicilio; Considerando: Que no existe impedimento legal para fijar tarifa de parte de los muchos renglones comprendidos en la industria, a domicilio, del cuero; Oído: El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; Resuelve:

Artículo 1.o Se fija una tarifa de aparado de calzado a domicilio, con vigencia desde el 1.o de junio de 1955; y cuyo detalle se establece en las fojas autenticadas que se agregan a continuación.

Art. 2.o A los efectos de lo dispuesto en la ley N.o 10.449 del 12|11 943 y artículo 10 de la ley 9.910 del 5 de enero de 1940, comuníquese al Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 3.o Envíese copia de la nueva tarifa a la Comisión Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de acuerdo con la ley número 10.940, artículo 17. — Miguel Nobelazco. — Artigas Zufriateui. — Leo Carozzi, Delegados del Poder Ejecutivo. — Walter A. Nogara. — Juan José Marí, Delegados patronales. — Antonio Scelza. — José M. Lejbusilwicz. — Isaac Kapilow. — Zoltan Fried, Delegados obreros. — Dante J. Giannattasio, Secretario Administrativo.

TARIFA DE APARADO DE CALZADO A OMICILIO

Vigencia: desde el 1.o de Junio de 1955

Hombres

Art. N.o	Calificación del Trabajo	Salario por docena de pares $
	Zapatos	
1	Prusiano liso o a la inglesa	10.19
2	Por cada aplicación con dos costuras	1.21
3	Por cada costura subsiguiente	0.54
4	Enterizo prusiano	2.10
5	Enterizo inglesa	1.77
6	Con vivo por dentro	1.77
7	Con flor hecha por aparado	2.10
8	Con vivo entremedio o doblado	2.10
9	Con lengua envivada	1.05
10	Con fuelle	4.21
11	Zapato a la inglesa, capellada y puntera doblada	1.41
12	Por puntadura de suela cosida	1.04
13	Aplicación figurada habiendo que tapar calado en dos costuras, por las dos primeras costuras	1.05
14	Por costuras subsiguientes	0.72
15	Borceguí	14.76
16	Borceguí chaclo, por cada sotura luego de la segunda	0.72
17	Plantilla y bandas de pullman, modelo cerrado, 39 a 43	0.55
18	Planilla y bandas de pullman, modelos abiertos, sin punta ni talón 39 a 43	0.42
	Botas	
19	Botas civil doblada	17.55
20	Botas civil con carrerilla	19.32
21	Botas civil vivo dado vuelta	22.81
22	Bota civil vivo enterizo	2.10
23	Por cada costuras sobre las dos primeras	0.71
24	Con tiritas	1 06
25	Bota militar sin forro	22.81
26	Bota militar con forro de badana	38.61
27	Bota militar cambrada	38.61
28	Bota medio forro 16 cms.	26.32
29	Bota cazadora	22.81
30	Disposición general: Cuando cualquiera de los tipos de botas mencionados sean confeccionados de medida, el precio fijado en la tarifa sufre un aumento de $ 0.71 por par, o sea	16.92
	Calzado de hombre de medida	
31	Prusiano o a la inglesa hasta con dos aplicaciones	4.21
32	Cortado o arreglado a la horma	6.15
33	Cortado de encargo	5.45
34	Cuando cualquiera de los tipos de calzados mencionados llevan calados, se aumenta el precio en	0.54
35	Disposición general: El calzado de medida cuando sea confeccionado por fábrica, se pagará	1.77

VARON

(Del número 27 al 33)

Art. N.o	Calificación del Trabajo	Salario por docena de pares $
	Zapatos	
36	Prusiano liso o a la inglesa	5.10
37	Por cada aplicación con dos costuras	0.61
38	Por cada costura subsiguiente	0 27
39	Enterizo prusiano	1.05
40	Enterizo inglesa	0.89
41	Con vivo por dentro	0.89
42	Con flor hecha por aparado	1.05
43	Con vivo entremedio o doblado	1.05
44	Con lengua envivada	0.53
45	Con fuelle	2.11
46	Zapato a la inglesa, capellada y puntera doblada	0.71
47	Por puntadura de suela cosida	0.52
48	Aplicación figurada, habiendo que tapar calado, en dos costuras, por las dos primeras costuras	0.53
49	Por costuras subsiguientes	0.36
50	Borceguí	7.38
51	Borceguí chanclo, por cada costura luego de la segunda	0.36
52	Plantilla y bandas de pullman, modelo cerrado	0.30
53	Plantilla y bandas de pullman, modelo abierto, sin punta ni talón	0.25
	Botas	
54	Bota de varón	22.49
55	Disposición general: Cuando cualquiera de las botas sean confeccionadas de medida, el precio fijado en la tarifa sufre un aumento de pesos 0.71 por par, o sea	8.52
56	Prusiano o a la inglesa, hasta con dos aplicaciones	2.11
57	Cortado o arreglado a la horma	3.08

Calzado de varón de medida

(Del número 27 al 33)

Art. N.o	Calificación del Trabajo	Salario por docena de pares $
58	Cortado de encargo	2.73
59	Cuando cualquiera de los tipos de calzados mencionados llevan calados, se aumenta el precio en	0.27
60	Disposición general: El calzado de medida cuando sea confeccionado por fábrica, se pagará	0.89

VARON

(Del número 34 al 38 inclusive)

Art. N.o	Calificación del Trabajo	Salario por docena de pares $
	Zapatos	
61	Prusiano liso o a la inglesa	7.13
62	Por cada aplicación con dos costuras	0 85
63	Por cada costura subsiguiente	0.38
64	Enterizo prusiano	1.47
65	Enterizo inglesa	1 24
66	Con vivo por dentro	1.24
67	Con flor hecha por aparado	1.47
68	Con vivo entremedio o doblado	1.47
69	Con lengua envivada	0.74
70	Con fuelle	2,95
71	Zapato a la inglesa capellada y pun-	

Art. Nº	Calificación del trabajo	Salario por docena de pares
		$
	tera doblada	0.99
72	Por puntadura de suela cosida	0.73
73	Aplicación figurada habiendo que tapar calado en dos costuras, por las dos primeras costuras	0.74
74	Por costuras subsiguientes	0.50
75	Borceguí	10.33
76	Borceguí chanclo, por cada costura luego de la segunda	0.50
77	Plantilla y bandas de pullman, modelo cerrado	0.40
78	Plantilla y bandas de pullman, modelo abierto, sin punta, ni talón	0.35

Botas

Art. Nº	Calificación del trabajo	$
79	Bota de varón	22.49
80	Disposición general: Cuando cualquiera de las botas sean confeccionadas de medida, el precio fijado en la tarifa sufre un aumento de $ 0.99 por par, o sea	11.88

Calzado de varón de medida

Números: del 34 al 38 inclusive

Art. Nº	Calificación del trabajo	$
81	Prusiano o a la inglesa, hasta con dos aplicaciones	2.95
82	Cortado o arreglado a la horma	4.31
83	Cortado de encargo	3.82
84	Cuando cualquiera de los tipos de calzados mencionados lleven calados se aumenta el precio en	0.38
85	Disposición general: El calzado de medida cuando sea confeccionado por fábrica se pagará	1.24

Calzado Sterling - Sandalia de Criatura

(Del número 17 al 33)

Art. Nº	Calificación del trabajo	$
86	Prusiano o a la inglesa, corte liso con forro, con una tira	3.42
87	Por cada calado con dos costuras	0.20
88	Por cada aplicación con dos costuras	0.39
89	Por cada cordón relieve	0.54
90	Con vivo	0.20
91	Por cada dos costuras subsiguientes	0.20
92	Corte, capellada y talón de una tira o abrochado	3.81
93	Por cada tira dos costuras	0.20
94	Por cada aplicación con dos costuras	0.20
95	Con vivo	0.20
96	Por cada calado con dos costuras	0.20
97	Por cada cordón relieve	0.54
98	Por cada dos costuras subsiguientes	0.20
99	Corte sin forro se rebaja	1.14
100	Botita lisa, capellada y trasera	6.00
101	Botita lisa cuello volcado	7.00
102	Bota de criaturas	14.04
103	Disposición general: Cuando cualquiera de los dos tipos de botas sean confeccionados de medida el precio fijado en la tarifa sufre un aumento de $ 0.71 por par o sea	8.52

Calzado Sterling - Sandalia de criatura

(Del número 34 al 38 inclusive)

Art. Nº	Calificación del trabajo	$
104	Prusiano o a la inglesa, corte liso con forro, con una tira	4.17
105	Por cada calado con dos costuras	0.20
106	Por cada aplicación con dos costuras	0.39
107	Por cada cordón relieve	0.54
108	Con vivo	0.20
109	Por cada dos costuras subsiguientes	0.20
110	Corte capellada y talón de una tira abrochada	4.56
111	Por cada tira dos costuras	0.20
112	Con vivo	0.20
113	Por cada calado con dos costuras	0.20
114	Por cada aplicación con dos costuras	0.20
115	Por cada cordón relieve	0.54
116	Por cada dos costuras subsiguientes	0.20
117	Corte sin forro rebaja de	1.14
118	Botita lisa, capellada y trasera	6.75
119	Botita lisa, cuello volcado	7.75
120	Bota de criatura	22.49
121	Disposición general: Cuando cualquiera de los tipos de botas sean confeccionados de medida, el precio fijado en la tarifa, sufre un aumento de $ 0.99 por par, o sea	11.88

Tarifa para primera categoría, que comprende las siguientes firmas: F. Capalbo e hijo, Francisco de Vuono, Martín Micale, Antonio Maselli, Di Carlo y Gaggiano, Antonio Wieliwis

Calzado de señora Luis XV

Art. Nº	Calificación del trabajo	$
122	Escotado	8.77
123	Escotado ribeteado	9.50
124	Escotado abierto al medio	10.50
125	Escotado hasta con cuatro calados	16.85
126	Escotado hasta con dos aplicaciones enviadas	16.85
127	Escotado hasta con cuatro aplicaciones sin vivo	16.85
128	Escotado hasta con seis calados	19.85
129	Escotado hasta con seis aplicaciones	19.85
130	Escotado hasta con cuatro aplicaciones con vivo	19.85
131	Prusiano hasta con dos aplicaciones, sin vivo, o a la inglesa	16.85
132	Todo tipo de botín prusiano o a la inglesa	19.85
133	Bota de señora, medio forro badana, medio lienzo	36.87
134	Todos otros modelos de botín	27.37
135	Plantilla y bandas de pullman —modelo cerrado	0.40
136	Plantilla y bandas de pullman —modelo abierto— sin punta ni talón	0.35

Tarifa para segunda categoría, que comprende las siguientes firmas: Azzinari Hnos., Alberto Adidian, Madrid Hnos., Theo Oberzansky, Pollini y Rodríguez, Antonio Apikian, Sarkis Sherkidian, Juan Jachoian

Art. Nº	Calificación del trabajo	$
137	Escotado	7.45
138	Escotado ribeteado	8.07
139	Escotado abierto al medio	8.97
140	Escotado hasta con cuatro calados	14.32
141	Escotado hasta con dos aplicaciones enviadas	14.32
142	Escotado hasta con cuatro aplicaciones sin vivo	14.32
143	Escotado hasta con seis calados	16.87
144	Escotado hasta con seis aplicaciones	16.87
145	Escotado hasta cuatro aplicaciones con vivo	16.87
146	Prusiano hasta dos aplicaciones, sin vivo o a la inglesa	14.32
147	Todo tipo de botín prusiano o a la inglesa	16.87
148	Modelos restantes	23.26
149	Bota de señora, medio forro badana, medio lienzo	36.87
150	Plantilla y bandas de pullman —modelo cerrado	0.40
151	Plantilla y bandas de pullman —modelo abierto— sin punta ni talón	0.35

Tarifa para tercera categoría, que comprende las siguientes firmas: Todas aquellas firmas que no son incluídas en la primera y segunda categoría a la fecha de vigencia de este laudo

Art. Nº	Calificación del trabajo	$
152	Escotado	6.33
153	Escotado ribeteado	6.86
154	Escotado abierto al medio	7.62
155	Escotado hasta con cuatro calados	12.17
156	Escotado hasta con dos aplicaciones enviadas	12.17
157	Escotado hasta con cuatro aplicaciones sin vivo	12.17
158	Escotado hasta con seis calados	14.34
159	Escotado hasta con seis aplicaciones	14.34
160	Escotado hasta con cuatro aplicaciones con vivo	14.34
161	Prusiano hasta con dos aplicaciones sin vivo o a la inglesa	12.17
162	Todo tipo de botín prusiano o a la inglesa	14.34
163	Modelos restantes	19.77
164	Bota de señora, medio forro badana, medio lienzo	36.87
165	Plantilla y bandas pullman, modelo cerrado	0.40
166	Plantilla y bandas pullman, modelo abierto, sin punta ni talón	0.35
167	Disposición general para las tres categorías. — Cuando las botas de señoras sean confeccionadas de medida, el precio fijado en la tarifa sufre un aumento de $ 1.41 por par, o sea	16.92

Calzado de señora. — Medida. — Categoría especial

Art. Nº	Calificación del trabajo	$
168	Escotado liso	2.10
169	Escotado liso ribeteado	2.46
170	Escotado hasta con dos tiras	3.16
171	Escotado hasta con cuatro calados	3.16
172	Prusiano liso o a la inglesa	3.16
173	Prusiano con aplicación, con costuras	4.21
174	A la inglesa, con aplicación, con costuras	4.21
175	Prusiano o a la inglesa con perforaciones	4.56
176	Escotado picado en la puntera con perforaciones	4.56
177	Modelos no previstos en los tipos citados	5.26
178	Zapatos con mayor trabajo que los detallados anteriormente, el precio será convencional.	
179	Disposición general: El calzado de señora de medida siendo confeccionado por fábricas o talleres, se aplicará la tarifa de la categoría especial —medida— con una rebaja del 30 o|o, o sea la siguiente:	
180	Escotado liso	1.47
181	Escotado liso y ribeteado	1.72
182	Escotado hasta con dos tiras	2.21
183	Escotado hasta con cuatro calados	2.21
184	Prusiano liso o a la inglesa	2.21
185	Prusiano con aplicación, con costuras	2.95
186	A la inglesa, con aplicación, con costuras	2.95
187	Prusiano o a la inglesa, con perforaciones	3.19
188	Escotado picado en la puntera y talonera, con perforaciones	3.19
189	Modelos no previstos en los tipos citados	3.68
190	Zapatos con mayor trabajo que los detallados anteriormente, el precio será convencional.	

Calzado de niña del número 28 al 33

Art. Nº	Calificación del trabajo	$
191	Zapato liso, capellada entera, prusiano o a la inglesa, con tira	6.12
192	Zapato con una aplicación, con calzado y serrucho, con una tira	6.46
193	Zapato con una aplicación y un cordón en relieve	6.76
194	Zapato con una aplicación y una tira sobrepuesta	6.76
195	Por cada aplicación subsiguiente	0.10
196	Cordón en relieve	0.16
197	Ribeteado	0.16

Calzado de Niña del número 34 al 38 inclusive

Art. Nº	Calificación del trabajo	$
198	Zapato liso, capellada entera, prusiano o a la inglesa con tira	7.72
199	Zapato con una aplicación, con calado y serrucho, con una tira	8.07
200	Zapato con una aplicación y un cordón con relieve	8.45
201	Zapato con una aplicación y una tira sobrepuesta	8.45
202	Por cada aplicación subsiguiente	0.16
203	Cordón en relieve	0.14
204	Ribeteado	0.16

Aparado de zapatillas, sandalias, polonesas y zuecos

Art. Nº	Calificación del trabajo	$
205	Sandalia con forro, todos los surtidos	4.05
206	Sandalia sin forro, todos los surtidos	2.62
207	Polonesas	2.62
208	Zuecos Polonesas	3.16
209	Zuecos Kruger	2.10
210	Zapatillas de lona con tira cruzada, ribeteadas	3.16
211	Zapatillas lona prusiano, sin puntera	2.62
212	Zapatillas lona con puntera, bigotera, talonera y tiras dobladas	2.10
213	Zapatillas tipo champion, cuero ribeteados	2.10
214	Zapatillas cuero ribeteado con lengüeta	1.05
215	Zapatillas abrochadas tipo Champion, ribeteadas con puntera	1.35
216	Zapatillas lona escotada, doblada con puntera	0.72
217	Zapatillas cuero ribeteadas, sin puntera	0.89
218	Zapatillas lona pulsera ribeteada con puntera de cuero	1.35
219	Zapatillas lona abrochadas con puntera ribeteada	1.05

DISPOSICIONES GENERALES

220 Cuando el obrero tenga que realizar el corte, el precio establecido en la tarifa correspondiente, sufre un aumento del 10 por ciento (10 o|o).

221 Como calzado liso debe entenderse el que lleva tres piezas, que se componen de puntera, capellada y trasero.

222 Para los calzados lisos que llevan más de tres piezas, se pagará de acuerdo con lo estipulado en el laudo.

223 Todo calzado que lleve contrafuertín en el forro, con una costura, deberá abonar pesos 0.45 (cuarenta y cinco centésimos) más por docena.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 32576 Ag.24-v.set.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores arquitectos para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, en reemplazo del arquitecto Lorenzo Finocchio, que renunció. Las elecciones se realizarán el día 21 de Setiembre próximo, de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 6 del mismo mes dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez, es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Orestes Araújo, Secretario General.

27) (C.C.) 3|pub. 32610 Ag.29-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "PARDO JOSE MARIA. Escrituración de oficio. Lº 52, Fº 627", se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Juana María Mayada de Núñez o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 98.858 designado con el Nº 19 de la manzana "G" en el plano del agrimensor Casimiro Pfaffly del 12 de Enero de 1915, compuesto de una superficie de 369 ms. 90 dms. con 9 ms. de frente al Nord-Oeste a la calle denominada actualmente Nancy, prometido en venta a José María Pardo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $84 00 30|pub. 10436 Ag.19-v.set.5.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, se hace saber al público que en los autos caratulados: "VITAL GUIÑADA (JUAN o DOMINGO JUAN). Declaración de ausencia". (L.o 52, F.o 428), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Juan o Domingo Juan Vital Guiñada. A los efectos de lo dispuesto por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $64.00 20|pub. 7193 My.26-v.Jn.18. Ag 18-v.set.11.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente, caratulado: "ALBERTO J. IRIBARREN Y OTROS. Solicitan escrituración de oficio". (Lo. 48, F.o 102, 4.a pieza), se hace saber que se ha presentado Miguel Herrera Martínez, por "La Reserva del Este S. A." solicitando la escrituración de oficio del siguiente inmueble, que le fuera prometido en venta con arreglo a la Ley de Junio 17 de 1931, una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 498 compuesta según título de una superficie de 35 hectáreas, 4.182 metros cuadrados y según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de una superficie de 32 hectáreas 3.705 metros cuadrados con 65 decímetros cuadrados lindando, según título, por el costado Noreste con el camino de San Rafael, por el Este con don Mariano Isola y por el Sudoeste con terrenos fiscales y don Antonio Tissoni; y según plano, los linderos son: al Norte Antonio Otegui y terrenos municipales; al Sur don Luis L Supervielle; al Este don Mariano Isola y terrenos municipales y al Oeste con don Horacio Burnett y Parque Urbano. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a Miriam Beatriz, Miguel Luis, y María Eddy Centeno Goncalvez, a sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de oficio. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $132.00 30|pub. 10583 Ag.3-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
OTORGAMIENTO DE ESCRITURA
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BAGGI, CARLOS ALBERTO contra SUCESORES DE JOSE LAMARQUE. Otorgamiento de escritura" (L.o 47 F.o 469), se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el señor Carlos Alberto Baggi, como cesionario y único titular actual de la promesa de compraventa que más adelante se menciona, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en "Punta Gorda", 10ª Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 64.441, señalado con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Luis Caselli, de Enero de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Febrero de ese año y compuesto de una superficie de 755 metros que se deslindan así: 39 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Palmas y Ombúes, 36 metros 50 centímetros, también de frente al Sud-Oeste a la calle Grito de Gloria por formar esquina. 20 metros al Nord-Este lindando con el solar 6 e igual extensión al Sud-Este con el solar 33. Dicho solar había sido prometido en venta al señor Carlos César Adami, por el Banco Popular del Uruguay, en representación de don José Lamarque, según resulta del compromiso de compraventa ratificado por dicho Banco y el promitente comprador, señor Carlos César Adami con fecha 14 de Junio de 1945 e inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos el 21 de Junio de 1945 con el N.o 534 al F.o 134 del L.o 33. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Marie Henriette Ducos de Destandu, Mario Nereo Catelo Turcio, César Rafael Venancio Turcio Bálsamo y María Angélica Escolástica Bálsamo de Turcio y a los herederos o sucesores a cualquier título de don José Lamarque para que comparezcan a otorgar la correspondiente escritura de compra-venta del solar antes deslindado, bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa, otorgará el Juez, de oficio, la traslación de dominio. — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $180 00 30|pub. 10756 Ag 6-v.set.10.

JUEZ LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida de la Patria Potestad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don Alberto González y Amaranta o Amanda Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lambruschini, Juan José y Fernández de Lambruschini, María Celia c| GONZALEZ ALBERTO y PEREYRA, AMARANTA o AMANDA. Pérdida Patria Potestad" L.o 11 F.o 411, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de Agosto de 1956.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 11777 Ag.22-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
JUNTA DE ACREEDORES
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público que habiendo el señor Síndico presentado el estado del activo y pasivo de la quiebra de don ANGEL BARBOZA, y atento a la falta de concurrencia de todos los acreedores, se convoca nuevamente a la Junta para la audiencia del día 17 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, en la Sala de este Juzgado, previniéndose a las convocadas que en caso de reiterarse la ausencia de todos los acreedores, se procederá a la aprobación de los créditos por el Juzgado y la Sindicatura definitiva — Rocha, Agosto 14 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
27) $20.00 10|pub. 11770 Ag 22-v.set.3.

ANULACION PROMESA DE COMPRA-VENTA
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico la anulación de la promesa de compra-venta publicada el 28 de Febrero de 1955, referente al negocio de Almacén de Comestibles, Despacho de Alcohólicas y Billar, establecido en la calle 24 de Setiembre 3550; haciéndome cargo nuevamente del Comercio. Acreedores del señor José Terceiro Gómez en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — PASCUAL ORICCHIO.
27) $24.00 20|pub. 10965 Ag.9-v.set.1.o

COMUNICACION AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL
Comunico que la Cantina del Club "25 de Mayo" de la ciudad de Trinidad es explotada por don Luis Urbano Fernández, a cuyo cargo exclusivo serán las deudas de aquélla, a partir de la fecha. — Trinidad, Agosto 1.o de 1956 — PABLO MENDIZABAL. — AZUCENA SAFONS DE MENDIZABAL. — Luis Urbano Fernández.
27) $16.00 20|pub 10970 Ag.9-v.set.1.o.

CLAUSURA DE COMERCIO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023 (Montevideo), comunico el cese de mis actividades comerciales, citando a mis acreedores para que presenten sus reclamos en el término de 30 días en las oficinas mencionadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Trinidad, Agosto 1.o de 1956. — PABLO MENDIZABAL. — AZUCENA SAFONS DE MENDIZABAL.
27) $16.00 20|pub. 10971 Ag.9.o-v.set.1.o.

VENTA DE CUOTAS
De acuerdo con la ley del 26|9|904 y al Código de Comercio comunicamos que el 20 de Octubre de 1955 el señor Zelik Lubetkin ha adquirido las cuotas de capital social que el señor Marcos Sapiro poseía en la Sociedad Colectiva "Sapiro y Lubetkin" con Fca. de Cajas de Cartón en Tacuarembó Nº 1029, la cual continuará con las actividades bajo la razón social: "Lubetkin Hnos.". Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia 909, esc. 2, 1er. piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — ZELIK LUBETKIN. — Sapiro y Lubetkin. — Marcos Sapiro
27) $32.00 20|pub. 11128 Ag.11-v.set.4.

RESCISION DE COMPRA-VENTA
Interviniendo Oficinas "Cercido", de R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compra-venta del Almacén y Bebidas Alcohólicas Embotelladas de la calle José A. Cabrera N.o 4105 de esta ciudad. Acreedores: Plazo Ley 26|9|1904, en calle "D" N.o 6880 casi Cooper, Carrasco. — Montevideo, 13 de Julio de 1956. — JUAN F. ZETTARO. — ANTONIO MENDEZ.
27) $24.00 20|pub. 11157 Ag.13-v.set.5.

ANULACION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la anulación de la promesa de compra-venta publicada el 22 de Diciembre de 1954, referente al negocio de "Café, Despacho de Alcohólicas y Billar", establecido en la calle Isidoro de María 1489|99; haciéndome cargo nuevamente del comercio. Acreedores del señor Víctor Ubal Miller en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — JESUS GARRIDO CHAMOSA.
27) $24.00 20|pub. 11203 Ag.13-v.set.5.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA
Interviniendo "La República Cobranzas", Ituzaingó 1461, se rescindió la promesa de venta de Marta Forrisi a Julio María De Los Santos, comercio sito en Pedro Bustamante 1438. Se hace cargo del negocio Marta Forrisi. Ley 26 de Setiembre 1904 Acreedores del señor De Los Santos en nuestra Oficina. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — MARTA FORRISI BACIGALUPE. — JULIO MARIA DE LOS SANTOS.
27) $24.00 20|pub. 11440 Ag.16-v.set.8.

VENTA DE CUOTA PARTE DE CAPITAL
Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Norberto Veiga y Luis Alberto Zito, nuestras cuotas partes de capital de la razón social "Veiga, Tropiano, Dubra y López" que integrábamos para la explotación del Almacén y Bar de Avda. Gral. San Martín Nº 3400 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 9|1904 en Solís Nº 1460. — Montevideo, Mayo 20 de 1956. — SATURNINO LOPEZ. — ANGELICA PURA BRITOS DE LOPEZ. — HECTOR TROPIANO. — SUCESION DE AMBROSIO DUBRA.
27) $24.00 20|pub. 11353 Ag.15-v.set.7.

CLAUSURA DE COMERCIO
Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos dejado sin efecto la promesa de compra-venta del comercio ubicado en la Avda. Uruguay 1812, del ramo Casa de Comidas y Fermentadas, propiedad de la señora Irma Vicenta Morales, quien ha clausurado el mismo. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — AGUSTIN VENANCIO CAMPOS. — NARCISO CARBALLO.
27) $16.00 20|pub. 11879 Ag.24-v.set.15.

CAVIGLIA Y RICO S. R. L.
Rescisión de compromiso de disolución de sociedad
Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos desistido de disolver la sociedad de responsabilidad limitada que tenemos constituída en el ramo de barraca de maderas e importación, dejando en consecuencia rescindido y sin ningún efecto el convenio que oportunamente hiciéramos en ese sentido y por el cual el socio Julio Angel Rico quedaría con la totalidad del activo y pasivo, continuando el giro del negocio a su nombre como Sucesor de Caviglia y Rico S. R. L., lo que avisáramos por aviso N.o 11.821. — RAUL E. CAVIGLIA. — JULIO A. RICO.
27) $32.00 20|pub. 11888 Ag.23-v.set.15.

CLAUSURA DE NEGOCIO
Comunico la clausura de mi carpintería en calle Rincón sin entre José Pedro Varela y Cerrito de la ciudad de Paysandú y el cese de actividades comerciales, citando a mis acreedores para que presenten sus reclamos por el término de treinta días en la "Escribanía Schwelzer", calle 18 de Julio N.o 1178, apartamento 8, de esta ciudad. — Paysandú, Agosto 20 de 1956. — HORACIO GARCIA.
27) $ 16.00 20|pub. 11953 Ag.24-v.set.17.

PANADERIA "LA GENOVESA"
CESION DE CUOTA Y DISOLUCION
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los socios CARLOS ALBERTO CONDE y ORLANDO MASSARINO, han prometido ceder sus cuotas de capital en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Zuchetti, Massarino y Conde", a su consocio Ricardo Zuchetti, casado con Elba Ethel Belluscio, por lo que dicha sociedad quedará disuelta, quedando el activo y pasivo a cargo del cesionario. Los acreedores presentarse a calle Brasil Nº 1146 de Salto. — Salto, Agosto 23 de 1956.
27) $24.00 20|pub. 11990 Ag.27-v.set.18.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Agencia Flores)
DUPLICADO LIBRETA CAJA DE AHORROS
Se hace saber que se ha presentado el señor LUIS CARLEO FARACCHIO, solicitando se le expida duplicado de la libreta de Caja de Ahorros de este Banco Nº 1356|1 a su nombre, por haber extraviado el original, y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956.
27) $8.00 10|pub. 11673 Ag.20-v.ag.31.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
M. C. DE CASABO LIMITADA
A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de setiembre de 1904, se hace público que se ha prometido transferir el negocio que gira en es-

ta plaza con la denominación "M. C. de Casabó Limitada", con domicilio en la Avenida General Rondeau 1602, a la entidad "M. C. de Casabó Sociedad Anónima". Los interesados podrán presentarse en Misiones 1371, escritorio 1. — Montevideo, Agosto 24 de 1956.
27) $ 24.00 20|pub. 12029 Ag.28-v.set.19.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Catalina Dubinska y Palmira Prates de Tito, han resuelto dejar sin efecto la promesa de venta suscrita con fecha 20 de Diciembre de 1955, relativo al comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Oficial 4.o N.o 4680 casi Cno. Mendoza de esta ciudad. Al mismo tiempo la señora Catalina Dubinska promete vender el referido negocio al señor Silvestre Esmoris, con fecha 20 de Agosto de 1956. Acreedores presentarse al Centro de Almaceneros (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — CATALINA DUBINSKA. — PALMIRA PRATES DE TITO.
27) $32.00 20|pub. 12124 Ag.29-v.set.20.

PROMESA COMPRA VENTA SIN EFECTO
Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, —Paysandú 913—, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita por el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, establecido en Iguá 4749, haciéndose cargo nuevamente del comercio de referencia el señor Leonardo Pérez García. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 22 de Agosto de 1956. — LEONARDO PEREZ GARCIA. — MARIA BOS SANCHES DE PEREZ. — GUSTAVO SUAREZ.
27) $ 24.00 20 pub. 12078 Ag.28-v.set.19.

SOMERIN URUGUAYA LIMITADA CESION DE CUOTAS
Se hace saber que por documento privado de fecha 18 de agosto de 1956, que fué inscripto en el Registro Público General de Comercio con el N.o 437, F.o 1493, L.o 1 del Registro de Contratos, los esposos Adolfo Goldberg y Rebeca Moscowitz cedieron a Janina Sokolowski de Wedolewski, todas las cuotas de capital social que les pertenecían en la sociedad Somerin Uruguaya Limitada. — Montevideo, Agosto 28 956.
27) $ 12.00 10|pub. 12192 Ag.30-v.set.10.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO o UMBERTO ANGEL MOCCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12288 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSARIO BOULLOSA ORTIZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12255 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA, MARIA CATALINA o CATALINA BENITA ANGüILLA o ANGUILLA ROSSELLI, ROSELLI o LUCHELLI DE BIGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12237 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGUERITE BROCKBANK DE BAIRD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12238 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILA MAYA DE RICOVALDI o RICOBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12242 Ag.31-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12241 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA ANICETA LABORDE o LABORDE BORDENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12240 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUMELIA MARIA o MARIA EUMELIA OROZCO DE GAGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12239 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA PAPALEO DE PALMISCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12253 Ag.31-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PORTEIRO DE DELEMUGLIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12252 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MARGARITA CAGNOLI o CAGNOLI IRUME o IROUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12294 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ELVIRA FAZZIO DE CASAS o CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12235 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN DE VIANA o VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 12236 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO CARACHUELA LAVIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 12285 Ag 31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO SEVERO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12286 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA NIZ DE NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 22 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12277 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA VIEIRA MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 22 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12278 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA PORTANTIER DE GOMEZ, AGUSTIN FLORENTINO GOMEZ y CATALINA LAPENTE DE PORTANTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 23 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12279 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12260 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12261 Ag 31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REBUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Co-

lonia, Agosto 21 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10 pub. 12262 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URBANA o URBANA A. o URBANA GREGORIA ANTONIA PINTOS DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 20 de 1956. — Julio César Luongo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12246 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12245 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Agosto de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12247 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO MARIA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Agosto de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 12248 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA BAEZ DE NICORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12249 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12250 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12283 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SOLEDAD ESPELETA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 22 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12266 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DORILA o MARIA DORILA PEREZ DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 22 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12267 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR LORENZO DECUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 22 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12268 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROMEO GAMBA GOISULFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 24 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12290 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 21 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12291 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANDIDO MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, Agosto 23 de 1956. — Pedro Armúa, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12251 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO MAURIN BINAY o VINAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.— Treinta y Tres, Agosto 20 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12270 Ag.31-v.set.11.

3—Convocatorias Comerciales

VILLA SERRANA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.o de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día lunes 17 de setiembre de 1956, en la calle Treinta y Tres 1420, 2.o piso, escritorio 12, a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956; 4.o Informe del Síndico.

La inscripción para esta asamblea se hará en las Oficinas de la Compañía, calle Treinta y Tres 1420, piso 2.o, escritorio 12, de 15 a 18 horas, hasta tres días antes de la reunión a fin de obtener el boleto de entrada con la anotación del número de votos que corresponden a cada accionista. — El Directorio.
3) $ 5.60 1|pub. 12295 Ag.31-v.ag.31.

EL DIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con lo establecido en el capítulo 6.o de los estatutos sociales, se reunirá el viernes 7 de setiembre a la hora 21 en el local social Avenida 18 de Julio 1297 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y para firmar el acta; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955; 4.o Designación de los integrantes del Directorio.

Los accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea (artículo 2.o del decreto de 16 de julio de 1943). — El Secretario.
3) $ 5.60 1|pub. 12293 Ag.31-v.ag.31.

CILIANO S. A.

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Ciliano S. A." para la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1956 a las 18 y 30 horas, en la calle Domingo Aramburú 1364, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades; 2.o Elección de Síndico y suplente y su remuneración; 3.o Número de miembros del Directorio (artículo 5.o de los estatutos); 4.o Desinación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al artículo 14 de los estatutos, los accionistas para poder asistir a la asamblea deberán con cuarenta y ocho horas de antelación, depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.
3) $ 4.00 1|pub. 12273 Ag.31-v.ag.31.

KASDORF SOCIEDAD ANONIMA
EJERCICIO 1955,56
Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 13 de setiembre de 1956, a las 18 horas, en el local social de la Avenida Uruguay 1124, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Acta anterior; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyectos de distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o Elección de cinco Directores titulares, cinco suplentes y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones establecidas en e lartículo 10 de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán depositar las acciones o recibos otorgados por un establecimiento bancario, con anticipación de cuatro días por lo menos a la fecha de la reunión, de acuerdo al decreto de fecha 16 de julio de 1943, y artículo 12 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $ 8.40 2|pub. 12269 Ag.31-v.set.1.o.

COGNAC S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Cognac S. A. a realizarse el día 17 de setiembre de 1956 a la hora 10 y 15 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de las memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas desde su iniciación al 31|12|55; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
3) $ 12.00 5|pub. 12256 Ag.31-v.set.5.

GOLL-OIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinria de Goll-Oil S. A. a efectuarse el día 17 de setiembre de 1956 a la hora 11 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

Punto único: Reforma de estatutos, (artículos 1, 3, 5, 6, 10, 12, 15 y 17).

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $ 12.00 5|pub. 12257 Ag.31-v.set.5.

ESTANCIAS SANTA MATILDE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 y concordantes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Rincón 432 (piso 1), el día 10 de setiembre del corriente a las 15 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas la obligación de inscribir sus acciones o certificados bancarios correspondientes, con una antelación de 24 horas a la fecha de la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto 28 de 1956.
3) $ 12.00 3|ub. 122258 Ag.31-v.set.3.

PAES SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día diez y siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas, en el local de la calle Rincón 455 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956; 2.o Elección de Directorio para el ejercicio 1956|57; 3.o Nombramiento de Síndico para el ejercicio 1956|57; 4.o Designación de dos asambleistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones o documentos supletorios hasta tres días antes del señalado para la asamblea. El registro queda abierto con diez días de anticipación al de la asamblea en

el local de la calle 25 de Mayo 467, piso 4.o, apartamento 8, desde las 14 hasta las 17 horas. — El Directorio.
3) $ 7.20 2|pub. 12259 Ag.31-v.set.1.o.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE MARIA AZAMBUYA, domiciliado en Santiago de Chile 1336, ofrece para optar al título de Procurador la información de la doctora Gladys Freire de Addiego y del contador Elbio Picón quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada sírvase mandar expedir testimonio. José M. Azambuya". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 16.00 10|pub. 12243 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LILIANA BERNASCONI, domiciliada en Santiago de Chile 1336, ofrece para optar al título de Procuradora la información de la doctora Gladys Freire de Addiego y del contador Elbio Picón quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada sírvase mandar expedir testimonio. Liliana Bernasconi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 16.00 10|pub. 12244 Ag.31-v.set.11.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA Nº 635
Primer llamado
Suministro de un cargador de baterías

Fecha de apertura: 4 de Octubre de 1956.— Hora 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32646 Ag.31-v.ag.31.

LICITACION PUBLICA Nº 698
Primer llamado
Confección de 1.201 uniformes para Inspectores, Capataces de Servicios, Cuerpo Móvil, Guardas, Conductores y Mensajeros del Departamento de Tráfico.

Fecha de apertura: 24 de Setiembre de 1956.— Hora 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32647 Ag.31-v.ag.31.

LICITACION PUBLICA Nº 694
Segundo llamado
Reconstrucción de cubiertas de autobuses con telas perforadas

Fecha de apertura: 17 de Setiembre de 1956.— Hora 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32648 Ag.31-v.ag.31.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Se llama a licitación pública por primera vez para efectuar el reacondicionamiento del condensador a contracorriente del Frigorífico del Mercado de la Abundancia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones respectivo que los señores interesados podrán consultar en esta Oficina todos los días hábiles de 14 a 17 horas o bien retirar una copia de dichos elementos de estudio. Se fija el día 15 de Setiembre de 1956 a las 10 horas para la recepción y apertura de propuestas. — Palacio Municipal, 9º piso.
12) (C.C.) 1|pub. 32643 Ag.31-v.ag.31.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones Nos. 29, 31 y 32
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles y Restoranes Municipales de Productos Lácteos, Frutas y Verduras y Productos Porcinos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la mencionada Sección; de acuerdo al detalle siguiente: El día 4 de Setiembre de 1956 a las 15 horas por Productos Lácteos y a las 17 horas por Frutas y Verduras, y el día 6 de Setiembre de 1956 a las 15 horas por Productos Porcinos.— Valor de los pliegos: $ 0.60.
12) (C.C.) 3|pub. 32644 Ag.31-v.set.3.

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública, por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación económica y tratamiento superficial, proyectadas para los siguientes tramos de los caminos: La Flechilla entre Melilla y Arroyo Las Piedras; Altuna entre Reyles y Melilla; Elhordoy entre O'Higgins y Pajas Blancas; Calle N.o 8 entre Del Fortín y punto a ms. 425; Calle N.o 9 entre Del Fortín y Calle N.o 3 y Calle N.o 10 entre Del Fortín y punto a ms. 370, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Palacio Municipal, (piso 7).
12) (C.C.) 1|pub. 32628 Ag.30-v.set.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Miércoles 5 de Setiembre de 1956:
Hora 14 y 45. — Lic. Nº 871. — Arsenicales y bismúticos. — C.I.F. y|o Plaza. Segundo llamado.
Martes 11 de Setiembre de 1956:
Hora 14 y 45. — Lic. Nº 880. — Uniformes de verano. — Plaza. Primer llamado.
Hora 15. — Lic. Nº 855. — Material de laboratorio y farmacia. — C.I.F. y|o Plaza. Segundo llamado.
Miércoles 12 de Setiembre de 1956:
Hora 15. — Lic. Nº 857. — Piezas de material inoxidable. — C.I.F. y|o Plaza. Segundo llamado.
Hora 16. — Lic. Nº 870. — Antibióticos. — C.I.F. y|o Plaza. Segundo llamado.
Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio Nº 1892, 3er. piso. — Aviso Nº 284. — Montevideo, 28 de Agosto de 1956.
12) (C.C.) 2|pub. 32642 Ag.31-v.set.1º

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 20'56

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reformas, adaptación y conservación del Edificio Dirección General de Impuestos Internos, calle Piedras Nos. 311 y 319, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 16.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Setiembre de 1956, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Agosto de 1956. — Departamento de Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 32650 Ag.31-v.set.7.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E
Gerencia de Montevideo
LICITACION Nº 105
Segundo llamado
Adquisición de 8 máquinas automotoras cortadoras de pasto y césped

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 8 máquinas automotoras cortadoras de pasto y césped, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 2.50 el ejemplar.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 12 de Setiembre de 1956, a las 16 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395.— Montevideo, 30 de Agosto de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 32649 Ag.31-v.set.6.

LICITACION PUBLICA Nº 211
"Ceniza de Soda"
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Ceniza de Soda, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379 donde podrá adquirirse al precio de $ 1.40.
El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 25 de Octubre de 1956 a la hora 15 y 30.
12) (C.C.) 7|pub. 32645 Ag.31-v.set.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 31 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

8.a Sección

AMERICO ANGLADA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Angel F. Costa 1534 y ANTONIA MARTILOTTA, 18 años, soltera, italiana, domiciliada César Díaz 1189.
JOAQUIN TUÑES MAURELLE, 29 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Bequeló 2115 y DOLORES CAPELO CAAMAÑO, 32 años, soltera, española, domiciliada Lima 1652.
AGUSTIN LOPEZ, 27 años, soltero, confitero, español, domiciliado Pampas 2193 y CONSUELO DE LA TORRE, 22 años, soltera, costurera, española, domiciliada Pampas 2193.
PEDRO CARACOCH, 83 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Fco. Tajes 1231, apto. 2 y SALA SOFIA GIANELLI, 67 años, viuda, oriental, domiciliada Fco. Tajes 1231, apto. 2.
JORGE RICARDO GRIEN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1679 y DELMA VILMA DORIS FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1679.

10.a Sección

ERNESTO ANGEL SAIZ, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Eduardo Ferreira 1861 y ELIDA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Ferreira 1861.
CARLOS OMAR BOLIOLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 2068 y ARGENTINA CANTERA GARREL, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Santander 2068.

12.a Sección

JUSTO BARRENECHEA, 31 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Consulado 3221 y NELLY NENUFAR SANCHEZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 33337.
DOMINGO PABLO GUETTI, 31 años, divorciado, tornero, italiano, domiciliado Isla de Gorriti 1935 y AMANDA LEOPOLDINA PERILLE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1935.
MIGUEL ANGEL ABERO, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2021 y JULIA YOLANDA CONSTENLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2021.
JUVENTINO BUCETA, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Burgues 2749 y ELISA GONZALEZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Burgues 2749.

22.a Sección

WILMAR AVELINO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4114 y ELSA EDMUNDA MENDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4157.
JUAN RAMON BENTANCOR, 32 años, divorciado, oriental, domiciliado Gral Flores 3920 y NELMA ROSA LALIN BRAVO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Lamas 3484.

23.a Sección

CONRADO ANTONIO MASSOLO, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado accidentalmente Avda. 8 de Octubre Nos 2590-94 y ESTELA MARTINEZ PALACIO, 43 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan J. Rousseau 4236 bis. — (In extremis).

24.a Sección

WILDER CROSSA, 35 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1472 y ROSA EVANGELINA CASINASCO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1394.
14) $2.00 3|pub. v.set.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

La "Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado", con domicilio en la calle Paraguay 2431, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la "Guía Telefónica del Uruguay", de la que se declara autora. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 4.00 10|pub. 12271 Ag.31-v.set.11.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña MARIA DOLORES MARQUEZ PEREZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don José Queijas, pues en la misma donde figura como "Dolores Marquez" debe decir "María Dolores Márquez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Asimismo se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32651 Ag.31-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de nacimiento de FRANCISCO FRANCIS IUNEN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Garrora Francisco, hijo natural de Rosa Garrora, debe decir: Iunen Francis Francisco e hijo legítimo de Antonio Francis Iunen y de Rosa Yaryura; B) En la de matrimonio de Francisco Francis Iunen y de Teresa Rivas, estableciéndose que donde respectivamente dice: Francisco Garrora, hijo de... y de Rosa Garrora, debe decir: Francisco Francis Iunen hijo legítimo de Antonio Francis Iunen y de Rosa Yaryura; C) En la de nacimiento de Jorge Francis Iunen, estableciéndose que donde respectivamente dice: Francisco Jorge Antonio Francisco y de Rosita Yayora, debe decir: Iunen Francis Jorge, Antonio Francis Iunen y de Rosa Yaryura; D) En la de matrimonio de Jorge Francis Iunen y de Rosa Angélica Benites, estableciéndose que donde el contrayente y los padres del mismo aparecen como: Jorge Francisco, Antonio Francisco y Rosa Gayora, debe decir: Jorge Francis Iunen, Antonio Francis Iunen y Rosa Yaryura; E) En la de nacimiento de Catalina Francis Iunen, estableciéndose que donde respectivamente dice: Frause Catalina, Antonio Frause y Rosa Jorge, debe decir: Catalina Francis Iunen, Antonio Francis Iunen y Rosa Yaryura y F) En la de matrimonio de Rodolfo Molares y de Catalina Francis Iunen, estableciéndose que donde de la contrayente y los padres de la misma aparecen como: Catalina Francis, Antonio Francis y Rosa Garrora, debe decir: Catalina Francis Iunen, Antonio Francis Iunen y Rosa Yaryura. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15 pub. 32641 Ag.31-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "BLAS VARELA. Rectificación de partida" (L.o 3.o, F.o 487), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado gestionante, solicitando la rectificación del acta del Registro de Estado Civil, que acredita el nacimiento de su hijo Horacio Varela Dauson, en el sentido que, en donde dice: "Danzo" debe decir: "Dauson". Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Mayo 7 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $ 24.00 15|pub. 12287 Ag.31-v.set.17.

20—Remates

FRANCISCO TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "BOGGIO HERMANOS. Quiebra", L.o 7, F.o 410, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, el día 13 de setiembre próximo a las 15 horas en Juan Paullier 2065, de los bienes que a continuación se detallan: 1.o) 1 lote de 160 kilogramos aproximadamente de hilado de algodón, de diversos colores; 2.o) 1 lote de 80 paquetes conteniendo 12 pares de medias c|u. de diversos colores, calidades y clases; 3.o) 1 lote de 24 kilogramos aproximadamente de sedas; 4.o) 2 paquetes con hilados de seda; 5.o) 18 cajas conteniendo c|u 6 pares de medias varias; 6.o) 6 paquetes con hilados de algodón; 7.o) 1 lote de 80 kilogramos aproximadamente de hilados de algodón; 8.o) 1 lote de bobinas con elástico para medias; 9.o) 11 máquinas de tejer medias con trasmisión, poleas y correas; 10) 1 devanador marca Troyes para 12 conos; 11) 1 motor Siemens Schucker N.o 51.951; 12) 1 mesa de madera con 27 planchuelas de metal; 13) 1 mesa de madera baja con 2 cajones; 14) 1 mesa de trabajo con diversas herramientas; 15) 1 recuperadora de hilos; 16) 2 estantes chicos; 17) 6 estanterías varias; 18 1 lote de conos con hilos de colores varios; 19) 1 river para confeccionar puños; 20) 1 lote material en elaboración; 21) 6 sillas varias; 22) 1 taburete y 1 mesa chica; 23) 1 reloj eléctrico Cronus; 24) 7 artefactos con tubos fluorescentes; 25) 1 camioneta marca "Willys" matrícula N.o 111.871.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consinar el 25 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Comisión: 6 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.

20) $ 52.00 10|pub. 12254 Ag.31-v.set.11.

GAETANO ESPOSITO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno de Montevideo y resolución del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: "PEREZ LEMOS, JUAN RAMON, RAUL ANTONIO, TERESA SOLEDAD y GLADYS NORMA. Tutela" (L.o 14, F.o 255), se hace saber al público que el día 17 de setiembre a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Gaetano Espósito en presencia del Actuario Ad-Hoc, escribano don Libertad Augusto Draper Furriol y del Alguacil Ad-Hoc don Justo Defago a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 666.67) del inmueble y las mejoras en él contenidas, empadronado con el N.o 2152, señalado con la letra A, de la manzana 68 en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno de octubre de 1944, con una superficie de 500 mt2. y deslindado así: 10 ms. 21 cmts. al Suroeste a la calle Canelones; 12 ms. 69 cmts. al Noreste con Juan Reyes de Baldión y Máximo Saldamando; 43 ms. 50 cmts. al Sureste con la fracción letra B. Y, en el límite Noroeste una línea quebrada en tres tramos, uno de 21 ms. 41 empieza en la línea del frente y se dirige hacia el Noreste; otro de 1 ms. 15 cmts. que arranca del extremo del anterior y lleva dirección Sureste al Noroeste y otro de 21 mts. 86 cmts. que se inicia en el punto final del segundo tramo y termina en la línea del fondo del inmueble.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios y municipal, certificados, gastos de escritura y comisión legal del rematador, son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno, calle Cerrito N.o 427, Montevideo, a disposición de los interesados. — Pando, Agosto 24 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

20) $ 78.00 15|pub. 12289 Ag.31-v.set.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 77.314. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. Montevideo, solicita la marca "LIEBRE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 12263 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 77.320. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo Uruguay, solicita la marca "INSUBÉ" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 12280 Ag.31-v.set.11.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a don Alberto Antonio Jalusff el negocio de "Confitería venta de pan, fermentadas y venta de helados", establecido en la Avenida General Rivera 2568. Acreedores en oficinas epigrafiadas (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — ELENA BLANCO QUINTANA. — CESAREO GARCIA. — ALICIA BLANCO QUINTANA.

25) $ 16.00 20|pub. 12272 Ag.31-v.set.22.

Ley 6 de setiembre de 1904. Prometimos vender a don Salvador Ures Fernández, la panadería "Casavalle", sita en calle Sauce 5028. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ALBERTO SBURLATTI. — LAZARA E. SBURLATTI. — JULIETA LUISA CARMEN DE LLACASA DE SBURLATTI. — ANGELITA BERZONI DE SBURLATTI. — Salvador Ures.

25) $ 16.00 20|pub. 12264 Ag.31-v.set.22.

Ley 6 de setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Bruno Zanella, Adolfo y Sara González Pequeño, la panadería "La Luna", sita en calle Tapes 911. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JESUS TASENDE MONZO. — ISOLINA V. DE TASENDE. — Bruno Zanella. — Adolfo González. — Sara González.

25) $ 16.00 20|pub. 12265 31Ag.v.set.22.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hacemos constar los suscritos: Manuel Ruibal y Alejandro Rubino, que hemos prometido vender a don Domingo Romero, la Cantina de Wanderers A. C. con sede en esta ciudad en la calle Lavalleja N.o 41. A fin del cumplimiento legal se formulan estas publicaciones, firmando de conformidad el comprador nombrado señor Domingo Romero. — Santa Lucía, Agosto 29 de 1956. — ALEJANDRO RUBINO. — MANUEL RUIBAL. — Domingo Romero.

25) $ 24.00 20|pub. 12274 Ag.31-v.set.22.

27—Varios

ESTANCIAS
CEFERINO ALFONSO SOCIEDAD ANONIMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Estancias Ceferino Alfonso Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Testimonio: Acta de constitución de sociedad anónima. — En la ciudad de Montevideo, el doce de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Herbert Curbelo Urroz, escribano y testigos, comparecen: I) El señor Ceferino Alfonso Fernández, que expresa ser español, mayor de edad, casado en segundas nupcias con doña Elvira Joaquina Lens Gilbert y domiciliarse en la casa número mil quinientos cuarenta y siete, quinto piso, de la avenida 18 de Julio; y II) El señor Domingo Omar Abella Viñoly, que dice ser oriental, abogado, soltero, mayor de edad, y domiciliarse en la casa número novecientos cuarenta y uno, cuarto piso, de la calle Paysandú. Y para que lo consigne en esta acta dicen que: Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por la legislación vigente en material comercial; Segundo: Los estatutos que se aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, plazo, domicilio

Artículo 1.o. Con la denominación de "Estancias Ceferino Alfonso S. A.", se constituye una sociedad anónima regida por estos estatutos, por el Código de Comercio y demás legislación aplicable.

Art. 2.o. Esta sociedad tiene por objeto la explotación agropecuaria en todas sus formas y derivados, la concesión de préstamos personales, prendarios e hipotecarios, así como también la adquisición, explotación y enajenación de toda clase de bienes ya sean muebles o inmuebles urbanos o rurales.

Art. 3.o. A los efectos de la obtención de los fines sociales la sociedad queda facultada para realizar todos los actos civiles y comerciales, de administración y disposición, sobre cualquier clase de bienes corporales, incorporales, muebles e inmuebles que fueron necesarios. En consecuencia, y sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna la sociedad está facultada, por vía de ejemplo para, realizar enajenaciones en conjunto o en fracciones, sobre todo o parte de los bienes sociales, gravámenes hipotecarios y prendarios sobre los mismos; efectuar toda clase de actos y contratos personales; emitir debentures en cualquiera de sus modalidades sobre bienes propios; formar parte de otras soicedades sin adquirir la calidad de "holding"; prestar y tomar dinero en cualquiera de las formas, sin que ésto implique el ejercicio de funciones específicamente bancarias; representar a personas físicas y|o jurídicas, nacionales o extranjeras; construir, refaccionar y dividir toda clase de inmuebles; aceptar y repudiar legados, constituir enfiteusis; establecer colonias e importar, exportar, industrializar y comercializar animales, frutos del país, productos, subproductos agropecuarios, máquinas y herramientas y cualquier otra clase de bienes relacionados con el giro social.

Art. 4.o. La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a partir de la fecha en que quede inscripta en el Registro Público de Comercio, y podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por una asamblea extraordinaria con el quórum exigido por el artículo 36 y en las condiciones previstas por el artículo 407 del Código de Comercio en el caso de prórroga.

Art. 5.o. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer otros especiales cuando lo crea conveniente. Podrá también crear filiales, sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no un capital determinado.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 6.o. El capital social se fija en la cantidad de un millón de pesos moneda nacional, pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente aumentarlo hasta la suma de tres millones de pesos moneda nacional, sea de una sola vez o mediante aumentos parciales, requiriendose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo el pago de los impuestos correspondientes y cumpliendo con las demás disposiciones legales vigentes. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones, pudiendo estas ser integradas mediante el aporte de dinero, bienes o servicios. Los aumentos de capital podrá realizarse: A) Capitalizando la reserva estatutaria y los fondos de reserva o previsión que se hubieren creado; B) Capitalizando el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance últimamente aprobados; C) Recibiendo nuevos capitales mediante la emisión y suscripción de acciones; y D) Emitiendo nuevas acciones en pago de bienes aportados a la sociedad o de servicios o asesoramientos prestados a la misma.

Art. 7.o. El capital social estará fraccionado en acciones de cien pesos moneda nacional cada una. Las acciones serán nominativas o al portador según lo resuelva el Directorio en cada caso al hacer la emisión. Podrán incluirse en un solo título varias acciones. Las acciones, así como los títulos que representen a más de una acción, serán extraídos de libretas talonarias, llevarán numeración correlativa y serán refrendados con las firmas del Presidente y Secretario del Directorio.

Art. 8.o. Cuando hubiere acciones nominativas, su transferencia requerirá la autorización del Directorio, cuyos integrantes en igualdad de precio, tienen preferencia para adquirirlas en proporción al número de acciones que posean. En caso de que el Directorio no se expidiese dentro de quince días, concediendo o denegando la autorización solicitada, el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que ésta resuelva.

Art. 9.o. La transferencia de toda acción nominativa se documentará al dorso de la misma, donde se dejará constancia de la autorización del Directorio o de la asamblea, en su caso y será firmada por el Presidente y Secretario de aquél. La venta realizada sin autorización se tendrá por inexistente respecto a la sociedad.

Art. 10. Las acciones, ya sean al portador o nominativas, se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas; son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un sólo dueño por cada una de ellas, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales o copropietarios de una acción, que estarán obligados a hacerse representar por un apoderado común. Mientras no estén totalmente integradas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos, los cuales, no podrán transferirse sin la aprobación del Directorio.

Art. 11. En caso de aumentarse el capital los tenedores de las acciones primitivas, de cualquier clase que fueren, tendrán preferencia para suscribir las nuevas en proporción al número de acciones que posean.

Art. 12. La suscripción y posesión de acciones implica el conocimiento y la aceptación de estos estatutos, y la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea general, tomadas de conformidad con las normas estatutarias y legales.

CAPITULO TERCERO

Dirección y administración de la sociedad

Artículo 13. La sociedad será dirigida por un Directorio de tres a cinco miembros sean o no accionistas, elegidos cada dos años por la asamblea general, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Continuarán en el ejercicio de sus cometidos hasta tanto la asamblea designe nuevos Directores y éstos tomen posesión de sus cargos.

Art. 14. El cargo de Director será indelegable y en caso de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o simple licencia de alguno de sus miembros, el Directorio designará a quienes hayan de sustituirlo. Los sustitutos durarán en el cargo hasta el reintegro de los titulares o la terminación del período para el cual fueran electos aquéllos.

Art. 15. El Directorio funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de presentes, y en caso de empate, decidirá el Presidente salvo que los Directores presentes sean sólo dos, en cuyo caso las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

Art. 16. En la primera sesión ordinaria que celebre el Directorio después de su elección, designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Se reunirá con la frecuencia que los asuntos sociales lo exijan, por convocatoria del Presidente o cuando lo soliciten por escrito dos Directores o el Síndico si lo hubiere, pero deberá celebrar un mínimo de cuatro sesiones por año. Las resoluciones del Directorio se asentarán en un libro de actas rubricado que firmarán dos de sus integrantes (Presidente y Secretario).

Art. 17. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección, administración y representación de la sociedad pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos, que sean necesarios o útiles para la consecución de los fines sociales, correspondiéndole en general todos los poderes y facultades con la sola excepción de las enajenaciones y gravámenes reales sobre bienes raíces propios que deberán ser autorizados por una asamblea extraordinaria citada al efecto. Estará asimismo facultado a realizar todos los actos para los cuales las leyes exigen mandato expreso. El Presidente y el Secretario ejercerán la representación legal de la sociedad sin perjuicio de los mandatos generales y|o especiales que el Directorio otorgue con ese fin.

Art. 18. Corresponde al Directorio: A) Dictar los reglamentos internos y las medidas precisas para la ejecución de las decisiones de la asamblea y del propio Directorio; B) Fijar y autorizar los gastos de administración, crear y suprimir, empleos o determinar sus dotaciones; C) Ejercer las potestades disciplinarias sobre todos los empleados y obreros, pudiendo apercibirlos, suspenderlos y destituirlos, estando autorizado para delegar facultades en los funcionarios superiores de la empresa; D) Comparecer por intermedio de su Presidente y Secretario o por apoderado, ante todas las autoridades judiciales del país o del extranjero en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas por el artículo 160 del Código Procedimiento Civil; E) Interpretar estos estatutos; F) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias cuando ello corresponda; formular las órdenes del día y presentar a las primeras la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas; G) Designar uno o más mandatarios en el país o en el extranjero, pudiendo otorgarles los más amplios poderes.

Art. 19. El Directorio será electo por simple mayoría de votos en la asamblea general ordinaria que fijará el número de Directores, y en el mismo momento la retribución de sus integrantes, o declarará honorarios dichos cargos.

Art. 20. Serán funciones del Presidente además de las ya establecidas en este estatuto: A) Presidir el Directorio y las asambleas o designar quien las presida, siendo responsable de todo lo relativo a la convocatoria y normal funcionamiento de las mismas; B) Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones del Directorio o de las asambleas; C) Tomar todas las medidas urgentes en defensa del patrimonio social, dando cuenta por escrito a los demás miembros del Directorio, dentro de las 48 horas subsiguientes; D) Convocar ordinaria y extraordinariamente al Directorio; E) Firmar con el Secretario las actas de sesiones de las asambleas y del Directorio; F) Otorgar conjuntamente con el Secretario, todos los actos y contratos en que intervenga la sociedad; G) Comparecer conjuntamente con el Secretario ante las autoridades judiciales, nacionales y extranjeras; H) Comparecer ante todas las autoridades administrativas, nacionales o extranjeras; I) Autorizar, con su sola firma los cheques, giros, y pagos contra las cuotas de la sociedad, retiros, de documentos, dineros y valores de la misma; J) Todas estas facultades se entenderán sin perjuicio de los mandatos generales y|o especiales que el Directorio hubiere conferido.

Art. 21. El Secretario actuará conjuntamente con el Presidente en los actos que así lo establezcan los estatutos, y responderá con aquel, solidariamente del buen cumplimiento de sus obligaciones específicas.

CAPITULO CUARTO

Sindicatura

Artículo 22. La asamblea general ordinaria, nombrará cuando repute necesario un Síndico titular y otro suplente, que podrán ser accionistas o no.

Art. 23. Serán funciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad; el estado de caja y la existencia de títulos y valores, con la frecuencia que juzgue necesarios; B) Convocar a la asamblea general ordinaria cuando emitiere hacerlo el Directorio y bajo su responsabilidad, convocar la asamblea general extraordinaria, cuando entendiese que la gestión del Directorio hace peligrar los intereses sociales; C) Dictaminar sobre la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el balance presentado por el Directorio.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 24. Las asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias y estando legalmente constituídas representan a la totalidad de los accionistas y constituyen la máxima autoridad social. Sus decisiones, siendo conforme a la ley a los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, presentes o disidentes, sin perjuicio de las acciones legales que les puedan corresponder y de la facultad que les acuerda el artículo 1.o de la Ley del 19 de Julio de 1909.

Art. 25. La asamblea general ordinaria se celebrará una vez al año dentro de los noventa días de terminado el ejercicio económico, y tendrá como objeto: A) Aprobar o rechazar el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria del Directorio y en su caso el informe del Síndico; B) Nombrar el Directorio cuando ello corresponda y fijar el número de sus miembros; C) Fijar la dotación de los Directores o los declarará honorarios; D) Nombrar al Síndico titular y al suplente cuando lo repute necesario y fijar su dotación o los declarará honorarios; E) Aprobar la distribución de dividendos propuesta por el Directorio, pudiendo decidir que éstos se paguen total o parcialmente en acciones; F) Resolver en cada caso que porcentaje de utilidades se destinará al fondo de reserva; G) Tratar los demás puntos que integren la orden del día fijado previamente por el Directorio.

Art. 26. Las asambleas generales extraordinarias se reunirán siempre que lo decida el Directorio o lo soliciten por escrito el Síndico o accionistas que representen un 20 o|o del capital integrado. En este último caso, conjuntamente con el petitorio, debe elevarse al Directorio la orden del día que se desee tratar. El Directorio deberá convocar a la asamblea extraordinaria dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la solicitud.

Art. 27. Las asambleas extraordinarias resolverán: A) Las propuestas de enajenaciones o gravámenes reales sobre bienes raíces propios que proponga el Directorio; B) Las propuestas de reforma de estatutos o la prórroga de duración del plazo de la sociedad; C) Cualquier otro tema incluído en la orden del día.

Art. 28. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" o por carta recomendada, a cada uno de los accionistas con cinco días de anticipación, expresándose el motivo de la convocatoria, fecha, hora y lugar de la reunión. Se podrá prescindir de la convocatoria para realizar asamblea en el caso de que esté representada la totalidad del capital integrado y siempre que la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas haya sido notificada de la reunión con la antelación establecida en las disposiciones legales y administrativas.

Art. 29. Para asistir y votar en las asambleas ordinarias y extraordinarias es necesario registrar con una anticipación de dos días a la reunión, las acciones en las oficinas sociales. Igualmente se considerará válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier institución bancaria del país o del extranjero.

Art. 30. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas siempre que estuviese representado el cincuenta por ciento del capital integrado. Si a la hora fijada no hubiera el quórum establecido en el párrafo anterior, transcurridos treinta minutos, la asamblea podrá válidamente sesionar y resolver con los accionistas presentes. En todos los casos, sin excepciones, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la asamblea. Una vez constituída la asamblea, el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquella continúe sus deliberaciones, y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Si la asamblea resuelve pasar a cuarto intermedio continuará sesionando en el lugar, día y hora que se acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurran.

Art. 31. Cada acción da derecho a un voto con la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante simple carta-poder o telegrama colacionado dirigidos al Presidente de la sociedad. Los documentos que acrediten la representación, deberán ser entregados en la oficina de la sociedad, con antelación de dos días a la asamblea. No podrán ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la misma sociedad.

Art. 32. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, por el Vicepresidente o por la persona que para tal cargo sea designada por el Presidente. Las actas de la asamblea serán firmadas por el que las presida y por el Secretario.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio económico, balance, utilidades

Artículo 33. El ejercicio económico de la sociedad termina el treinta de Abril de cada año. La fecha del cierre de ejercicio podrá ser cambiada por resolución del Directorio si lo considera conveniente debiendo dar cuenta en cada caso a la primera asamblea que se realice y notificar a sus efectos a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 34. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones reservas, etc. se dividirán proporcionalmente al número de acciones.

Art. 35. Después de aprobado por la asamblea el balance anual y reparto de utilidades, el Directorio fijará la fecha de entrega del dividen-

do a los accionistas, si lo hubiere, lo que deberá realizarse dentro del primer trimestre subsiguiente a la asamblea.

CAPITULO SEPTIMO

Reforma de estatutos

Artículo 36. Para la reforma de los estatutos sociales se convocará a una asamblea extraordinaria que podrá resolver dicha modificación siempre que cuente con el voto favorable de la mayoría de los accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado.

CAPITULO OCTAVO

Disolución y liquidación

Artículo 37. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo o sus prórrogas; B) Por resolución de la asamblea extraordinaria con el quórum a que se refiere el artículo anterior; C) por las causales previstas por la legislación comercial.

CAPITULO NOVENO

Disposiciones transitorias

Artículo 38. El primer Directorio que actuará con todas las facultades y obligaciones que prescriben estos estatutos, queda constituído en la siguiente forma: Presidente, señor Ceferino Alfonoso Fernández; Secretario, señor Antonio B. Alfonso; Vocal, señor Manuel Rodríguez Alfonso, quienes durarán en sus cargos hasta que se celebre la asamblea ordinaria del año 1958 y tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores designados.

Art. 39. El primer Directorio queda facultado para iniciar las operaciones sociales y realizar por cuenta de la sociedad todos los actos y contratos necesarios para llenar el objeto social o preparar su cumplimiento. En las operaciones y contratos que realice se agregará el nombre de la sociedad la palabra "en formación".

Art. 40. Quedan facultados indistintamente para actuar conjunta o separadamente, los señores Ceferino Alfonso Fernández, doctores Domingo Omar Abella y Jorge Echeverría Leunda, ante las distintas autoridades administrativas y judiciales a los efectos de obtener la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las indicaciones, observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieran los Poderes Públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio, realizar las publicaciones de los mismos, obtener la certificación de los libros y efectuar todos los actos de cualquier índole tendiente a organizar el funcionamiento de la sociedad.

Tercero: En mérito a lo dispuesto por el artículo 39 del decreto ley del 31 de Diciembre de 1878, solicitan del suscripto escribano la protocolización de esta acta y la expedición de testimonios. Hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) Esta acta es leída por mí y los interesados así la otorgan y firman con los testigos señores Julio César Fignoni Musso y Domingo Abella García, idóneos. Ceferino Alfonso. — Domingo O. Abella V. — Julio César Fignoni. — Domingo Abella García. — Hebert Curbelo Urroz.

Número 3. — Protocolización de los estatutos de la Sociedad "Estancias Ceferino Alfonso S. A.". — A solicitud de los señores Ceferino Alfonso Fernández y Domingo Omar Abella Viñoly. — En la ciudad de Montevideo, el doce de Enero de mil novecientos cincuenta y seis cumpliendo el pedido formulado por los señores Ceferino Alfonso Fernández y Domingo Omar Abella Viñoly en el acta que antecede, procede a incorporar el documento a que ella se refiere y estas diligencias a mi Registro de Protocolizaciones, lo que verifico con el número tres. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el día once de Enero bajo el membrete número dos. Protocolización de un contrato, del folio tres al folio ocho vuelto. Hay un signo. — Hebert Curbelo Urroz.

Concuerda lo testimoniado con los originales del mismo tenor que he tenido a la vista y que lucen del folio nueve al diecisiete vuelto de mi Registro de Protocolizaciones del actual ejercicio. En fe de ello y para "Estancias Ceferino Alfonso S. A." expido este testimonio en Montevideo a los doce días de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. Hay un signo. (Firmado:) Hebert Curbelo Urroz.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Mayo de 1956. — Visto: La gestión de la sociedad anónima (en formación) "Estancias Ceferino Alfonso S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la explotación agropecuaria en todos sus aspectos; la realización de operaciones financieras y de bienes muebles e inmuebles; 2.o) Su capital autorizado será de un millón de pesos ($ 1.000.000). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo, el que reiterando su tesis se remite a lo dispuesto en el Artículo 406 del Código de Comercio; 2.o) El estatuto a estudio con las modificaciones formuladas a fs. 12 y vta., 16 y 18 y aceptadas a fs. 14 a 15 vta., 17 y 19, no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el precitado Fiscal, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Estancias Ceferino Alfonso S. A.", y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: A. F. ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 14 a 15 vta. — Señor Ministro de Hacienda: Jorge Echeverría Leunda en representación de "Estancias Ceferino Alfonso S. A.", Carpeta N.o 56 de 1956 al señor Ministro dice: Que la Inspección General de Hacienda ha observado los artículos 7.o y 28 de los estatutos de esta sociedad por entender que los mismos son inconvenientes e ilegales. Las observaciones referentes al artículo 7.o, el suscrito no las comparte, por cuanto no existe ninguna disposición legal o reglamentaria que consagre la opinión doctrinaria de la Inspección de Hacienda. El Artículo 426 del Código de Comercio dispone tan sólo que el estatuto social debe establecer "las condiciones de emisión de las acciones" pero de ese precepto no puede inferirse que el Directorio esté inhibido, cuando el estatuto así lo autoriza, a disponer se emitan acciones nominativas o al portador. Por otra parte no existen derechos de los accionistas anteriores o superiores al estatuto, salvo cuando una disposición legal así lo ha dispuesto. Como en este caso tal precepto no existe, no corresponde entonces referirse a los "derechos de los accionistas" que quedarían delegados al Directorio, sino que en puridad se trata tan sólo de una mera espectativa que el estatuto social limita y que obliga solamente a aquellos que voluntariamente deseen ingresar a la sociedad, aceptando previamente sus disposiciones estatutarias. Por otra parte el carácter de nominativas o al portador de una acción no afecta para nada los derechos fundamentales de los accionistas, sino que tan sólo afecta a la trasmisibilidad de la acción que en un caso puede tener ciertas limitaciones y en el otro ser transferida libremente. La asamblea pese a la frase tan manida de que es soberana, está facultada tan sólo por ley o el estatuto; por ello tampoco puede afirmarse que exista una preminencia jurídica del órgano asamblea sobre el órgano directorio, que justifique se prohiba atribuir determinadas potestades al segundo, salvo claro está cuando una ley disponga lo contrario. Pese a estas reservas suscintamente expuestas el compareciente aceptará la observación de la Inspección de Hacienda, en mérito a que la misma no afecta fundamentalmente a la sociedad y a que una posible controversia sobre este punto demoraría la aprobación de los presentes estatutos por parte del Poder Ejecutivo. También admitirá la observación formulada al artículo 28 por entender que ésta es lógica, aún cuando no existe un texto legal expreso que la fundamente. Por las razones ut-supra expuestas y en mérito a la facultad que le atribuye el Artículo 40 de estos estatutos el suscripto modifica en el sentido indicado por la Inspección General de Hacienda los artículos 7.o y 8.o que quedan redactados en la siguiente forma: "Artículo 7.o. El capital social estará fraccionado en acciones de cien pesos moneda nacional cada una. Las acciones serán nominativas o al portador según lo resuelva una asamblea ordinaria o extraordinaria en cada caso, al hacerse la emisión. Podrán incluirse en un solo título varias acciones. Las acciones, así como los títulos que representen a más de una acción, serán extraídos de libretas talonarias, llevarán numeración correlativa y serán refrendadas con las firmas del Presidente y Secretario del Directorio". "Artículo 28. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" o por carta recomendada cuando la totalidad de acciones emitidas hasta esa fecha sean nominativas a cada uno de los accionistas con cinco días de anticipación, expresándose el motivo de la convocatoria, fecha, hora y lugar de la reunión. Se podrá prescindir de la convocatoria para realizar asamblea en el caso de que esté representada la totalidad del capital integrado y siempre que la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas haya sido notificada de la reunión con la antelación establecida en las disposiciones legales y administrativas". Otrosí dice: Que se tenga por evacuada la vista conferida. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1956. — J. Echevarría Leunda. (C. C. A.V.A. 6964).

Fojas 17 y 17 vta. — Señor Ministro de Hacienda: Jorge Echeverría Leunda en representación de "Estancias Ceferino Alfonso S. A.", carpeta N.o 56 de 1956, al señor Ministro dice: Que la Inspección General de Hacienda ha observado el artículo 7.o de los estatutos de la sociedad, porque al establecer dicho artículo la posibilidad de emitir dos tipos de acciones no estableció el monto o porcentaje de cada una de ellas. Si bien el dicente no comparte dichas observaciones en mérito a los argumentos aportados en el escrito que obra agregado a esta carpeta en que el suscrito evacuó la anterior vista conferida por razones de premura de la aprobación de estos estatutos viene a aceptar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda. Por lo tanto y en mérito a las facultades que le atribuye el artículo 40 de estos estatutos el suscrito modifica en el sentido indicado por la Inspección General de Hacienda el artículo 7.o el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 7.o El capital social estará fraccionado en acciones de cien pesos moneda nacional cada una. Las acciones serán nominativas y al portador correspondiendo el 50 o|o (cincuenta por ciento) de cada emisión a cada una de las dos clases de acciones. Podrán incluirse en un solo título varias acciones, así como los títulos que representen a más de una acción, serán extraídos de libretas talonarias, llevarán numeración correlativa y serán refrendadas con las firmas del Presidente y Secretario del Directorio". Por lo expuesto del señor Ministro, solicita: 1.o) Se tenga por evacuada la vista conferida; 2.o) Que habiendo el dicente aceptado todas las observaciones efectuadas por la Inspección General de Hacienda, solicita se pasen sin más trámite estos estatutos a estudio del Fiscal de Gobierno. — Marzo 17 de 1956. — J. Echevarría Leunda.

Fojas 19. — Señor Ministro de Hacienda. — Señor Ministro: Jorge Echevarría Leunda, en representación de "Estancias Ceferino Alfonso S. A.", según personería que le confiere el artículo 40 de los estatutos, al señor Ministro dice: Que viene a evacuar la vista conferida: 1.o) Respecto a la emisión de debentures el Poder Ejecutivo no da en el acta de constitución por lo cual la el suscripto mantiene el artículo segundo de los estatutos tal como está; 2.o) Que la interpretación que del artículo 12 de los estatutos hace el señor Fiscal de Gobierno, coincide exactamente con la voluntad de los fundadores manifestada e nel acta de constitución por lo cual la acepta en todos sus términos. Por lo expuesto, solicita: 1.o) Se tenga por evacuada la vista conferida; 2.o) Sin más trámite se aprueben estos estatutos y se acceda a los demás petitorios contenidos en el escrito de 13 de enero de 1956. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Jorge Echevarría Leunda.

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Junio de 1956. — (Firmado:) R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Domingo Omar Abella, constituyendo domicilio en Paysandú 941 (piso 4.o, escritorios 9 y 10), al señor Juez dice: Que según surge del artículo 40 de los estatutos de "Estancias Ceferino Alfonso S. A." aprobados por decretos del Poder Ejecutivo del 15 de Mayo de 1956, ha sido facultado para solicitar la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, así como también para inscribir la sociedad en la Matrícula de Comerciantes que lleva el ante dicho Registro. A los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 34 del Código de Comercio, manifiesta: A) Denominación: "Estancias Ceferino Alfonso S. A."; B) Objeto: Esta sociedad tiene por objeto la explotación agropecuaria en todas sus formas y derivados, la concesión de préstamos personales, prendarios e hipotecarios así como también la adquisición, explotación y enajenación de todas clases de bienes ya sean muebles o inmuebles urbanos o rurales; C) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo; D) Administración: La sociedad será dirigida por un Directorio de tres a cinco miembros, designados por la asamblea general por períodos de dos años. Por lo expuesto solicita: 1.o) Se tenga por acreditada la personería invocada y por constituído el domicilio; 2.o) Se ordene previa vista del Ministerio Público, la inscripción de este estatuto en el registro de actos de comercio y en la Matrícula de Comerciantes del Registro General y Público de Comercio; 3.o) Se expidan los certificados pertinentes y los edictos de rigor; 4.o) Se ordene la certificación de los libros que oportunamente se presentarán; 5.o) Se autorice a presentar los ejemplares de los diarios que acreditan las publicaciones legales sin necesidad de nuevo escrito; 6.o) Que se devuelva al suscrito o al doctor Julio César Fignoni indistintamnte, los recaudos que se acompañan, así como también el certificado de inscripción en la Matrícula. (Firmado:) Domingo O. Abella.

Montevideo, 16 de Junio de 1956. — Recibido hoy con testimonio y poder. Doy fe. — Pereda. — Tomé razón al F.o 508 del L.o 47 de Conocimiento con el N.o 2135. — Pereda. — Montevideo, 18 de Junio de 1956. — Al despacho del señor Juez. — Pereda.

12.349. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — Gloria Pereda Valdés de Campalans.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista N.o 3210. — Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Federico Capurro Calamet.

13.599. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicación solicitadas, liquidados y repuestos los tributos remítane al Regitro respectivo a sus efectos, certifíquenso los libros, expídanse certificados, devuélvanse los recaudos y archívese. A los efectos fiscales, fíjase la cantidad de $ 500.00. — Pereira. — J. E. Real.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 58 al F.o 362 del L.o N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad.

Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

$1.042.00 1|pub. — 13146.

"BARRACA LUIS SAN MARTIN S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Enrique Gamio, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó "Barraca Luis San Martín S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución. — En Montevideo, a diecisiete del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, los que suscriben convienen constituír una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben, con las modificaciones que pudiera introducir a los mismos el Poder Ejecutivo, al aprobarlos en definitiva.

"ESTATUTOS DE "BARRACA LUIS SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO 1

Denominación, domicilio duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Barraca Luis San Martín S. A." se constituye una sociedad anónima que se regir á por estos estatutos, leyes y decretos vigentes y las disposiciones pertinentes del Código de Comercio.

Artículo 2.o El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier punto del país o en el extranjero.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, por resolución de la asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas.

Art. 4.o La sociedad tiene por objeto la compra-venta de productos del país; consignaciones, comisiones y todo lo relativo a negocios rurales en general, como medio para realizar el objeto social adquirirá de la empresa individual propiedad del señor Luis San Martín las mercaderías que pudieran inventariarse en el balance a realizarse el treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis; de la misma firma los muebles y útiles, según tasación que se practicara por peritos y del señor Luis San Martín el inmueble situado en la calle Cuareim 1978 en el precio que se determinará oportunamente. La sociedad podrá realizar en general todas las operaciones o actos, ya sea por cuenta propia o de terceros, tendientes al cumplimiento de su objeto social.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de dos millones quinientos mil pesos ($ 2:500.000.00) moneda nacional, formado por dos mil quinientas acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representivos de varias acciones. El Directorio puede aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) moneda nacional, debiendo en cada caso solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo y abonar los impuestos respectivos.

Art. 6.o Las acciones son indivisibles con respecto a la sociedad, la cual no reconoce más de un propietario por cada acción, debiendo en consecuencia los co-propietarios de acciones hacerse representar por una sola persona, y en el caso que el propietario de acciones fuera una persona jurídica, representarán a ésta, frente a la sociedad, sus representantes legales acreditados en debida forma.

Art. 7.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, con la obligación de acatar las resoluciones que legalmente adoptaren los organismos administrativos de la sociedad, dentro del límite de sus artibuciones.

CAPITULO III

Dirección, administración y fiscalización de la Sociedad

Artículo 8.o La sociedad será administrada y fiscalizada por: el Directorio; asamblea general de accionistas y el Síndico si lo hubiere.

Art. 9.o El Directorio estará compuesto por tres miembros, que durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces, y serán designados por la asamblea general de accionistas, quien también está facultada para aumentar el número de Directores cuando lo estime conveniente, pudiendo asimismo nombrar suplentes para cada Director. Para ser Director no se requiere ser accionista. El Directorio funcionará legalmente con la presencia de dos de sus miembros cuando esté compuesto por tres y en este caso las resoluciones serán tomadas con la conformidad de ambos. Cuando concurran más de dos miembros las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, y en caso de registrarse empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 10. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vice-presidente y un Secretario.

Art. 11) Los deberes y artibuciones del Directorio son: 1.o Realizar en general todos y cada uno de los actos y operaciones necesarias al cumplimiento del objeto social; 2.o Convocar a asambleas, ordinarias y extraordinarias; 3.o Presentar al fin del ejercicio a la asamblea, la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias, proponiendo la distribución de utilidades.

Art. 12. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio, y, en ausencia de éste, por el Vice Presidente que deberá actuar conjuntamente con el Secretario del Directorio o con quien interinamente lo reemplace.

Art. 13. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez al año, dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio social y se tratarán los siguientes asuntos: A) Consideración de la memoria, balance y estado de utilidades con el informe del Síndico; B) Proceder a la elección del Directorio (titulares y suplentes) y del Síndico titular y suplente, cuando corresponda; C) Distribución de utilidades y fijación de dividendos de acuerdo a lo establecio en estos estatutos; D) Consideración de cualquier otro asunto incluído en la convocatoria.

Art. 14. Para formar quórum en las asambleas ordinarias en primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. En la segunda convocatoria podrá constituirse con los accionistas presentes, cualquiera fuere el capital representado.

Art. 15. Las asambleas ordinarias tomarán sus resoluciones por mayoría absoluta de votos.

Art. 16. Las asambleas extraordinarias se realizarán por convocatoria del Directorio, cuando lo solicite el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado de la sociedad. En estos dos últimos casos el Directorio deberá proceder a la convocatoria respectiva dentro de un plazo de noventa días a contar de la fecha que fué solicitada.

Art. 17. Las asambleas extraordinarias en primera convocatoria formarán quórum con la presencia de accionistas que representen más del 70 o|o del capital integrado. En la segunda convocatoria podrá constituirse con los accionistas presentes, cualquiera fuere el capital representado. Para tomar resoluciones en cualquiera de los dos casos indicados en el presente artículo, se requerirá una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado.

Art. 18. La convocatoria de asambleas se hará por medio de tres publicaciones en el "Diario Oficial" y en otro de la localidad. La última publicación deberá efectuarse con una anticipación no menor de cinco días con respecto a la fecha de la asamblea, debiendo establecerse: fecha de asamblea, local de realización y orden del día a tratarse Podrá asimismo reunirse válidamente la asamblea de accionistas sin necesidad de publicación previa, cuando esté representada en la misma la totalidad del capital integrado de la sociedad, dándose aviso a la oficina legalmente competente en el plazo legal reglamentario.

Art. 19. En las asambleas se tratarán solamente los asuntos incluídos en la orden del día. No obstante, podrán tratarse otros asuntos cuando estuviera representado el cien por ciento del capital integrado.

Art. 20. En las asambleas ordinarias o extraordinarias los votos serán regulados de acuerdo a la siguiente escala: un voto cada diez acciones, con el límite que establece el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 21. Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario con una anticipación no menor de dos días en la sede de la sociedad, recibiendo un certificado donde constará el depósito y el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán hacerse representar por otras personas, con autorización escrita y firmada al dorso de la boleta del depósito de acciones o por carta-poder hecha por un Escribano.

Art. 22. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, actuando en Secretaría el Secretario del Directorio. Por ausencia de alguno de ellos la asamblea elegirá por mayoría de votos presentes las personas que los reemplazarán. Las resoluciones de las asambleas se consignarán en el libro de actas, firmando el Presidente, Secretario y dos accionistas designados a tal efecto.

Art. 23. La asamblea general puede, —si lo estima conveniente—, nombrar un Síndico que durará igual tiempo que los Directores en sus funciones, pudiendo ser reelecto. Sus dietas serán fijadas por la asamblea pudiendo ser cargadas a gastos generales. Puede también designarse un Síndico suplente que actuará por renuncia, impedimento o ausencia del Síndico titular.

Art. 24. El Síndico, como encargado de fiscalizar la administración, se encuentra facultado para examinar los registros contables y comprobantes respectivos, efectuar recuentos de valores y dictaminar acerca de los inventarios, balances y memorias, además de las otras facultades prescriptas en estos estatutos. Deberá presentar, al cierre del ejercicio social, un informe escrito que será elevado a la asamblea de accionistas.

CAPITULO IV

Distribución de utilidades

Artículo 25. Las utilidades líquidas que resulten del balance general serán distribuídas por la asamblea, considerando la propuesta del Directorio, sobre las bases siguientes: A) El porcentaje para fondo de reserva que se estime conveniente a tal fin; B) Las sumas necesarias para otras reservas o previsiones ordinarias o extraordinarias; C) El porcentaje o cantidad que fije la asamblea, para retribución del Directorio y del Síndico; D) El porcentaje o monto destinado a ser repartido entre los accionistas como dividendo.

Art. 26. El Directorio determinará la fecha en que se harán efectivos los dividendos entre los accionistas. Los dividendos no percibidos por los accionistas dentro de los cuatro años contados desde que fueron puestos a disposición de los mismos, prescribirán de pleno derecho y acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO V

Disolución y liquidación

Artículo 27. La sociedad quedará disuelta en todos los casos previstos por la ley o de acuerdo al artículo 3.o del presente estatuto, y su liquidación será practicada por uno o más liquidadores o por su Directorio, según lo resuelva la asamblea de accionistas, la cual fijará además la duración de su mandato y retribución pertinente.

Art. 28. El producto de la liquidación, una vez canceladas las obligaciones y deudas de la sociedad, así como los gastos inherentes a la liquidación, se distribuirá a prorrata del capital integrado.

Disposiciones transitorias

A) Los fundadores de la sociedad se reunirán a fin de designar las personas que integrarán el primer Directorio y hasta qué fecha durarán en sus funciones. También se designará un Síndico —si lo estimaran conveniente—, que durará en sus funciones el mismo término que los Directores. Puede también nombrar los respectivos suplentes. B) Los fundadores de la sociedad también fijarán la fecha de iniciación y terminación del ejercicio social comprendiendo el período legal de doce meses; C) Cualquiera de los fundadores queda facultado para pedir la protocolización de estos estatutos, realizar las gestiones necesarias para la aprobación de los mismos, estando facultados además, para aceptar cualquier adición, supresión o modificación qu epudiera indicar el Poder Ejecutivo y las oficinas informantes, así como solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y su publicación. — (Fdo.): Remigia E. de San Martín. — Floriano Bentancur. — A. J. Gazzano. — José Eyras.

Faustino Alberto Laguarda, escribano público; Certifico: Que las firmas y rúbricas que anteceden, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, a saber: I) Doña Remigia Erason Urroz de San Martín, casada con Luis San Martín Gogorza y domiciliada en la finca número tres mil cuatrocientos ochenta y ocho de la avenida Agraciada; II) Don Floriano Bentancur, casado con doña María Esther Carraquey y domiciliado en la casa número mil ochocientos trece de la calle Burdeos; III) Don Alberto José Gazzano, casado con doña Delia Raffo y domiciliado en la casa número mil cuatrocientos sesenta y ocho de la calle Espinillo; y IV) Don José Eyras, casado con doña Elida J San Martín y domiciliado en la casa número mil ciento diecisiete de la calle Enrique Martínez. Todos los nombrados son orientales, con excepción de la señora Erásun Urroz de San Martín, que es española; mayores de edad; casados en primeras y únicas nupcias; y los domicilios expresados son en esta ciudad. En fe de ello, y a los efectos de la tramitación de la personería jurídica de la sociedad en formación "Barraca Luis San Martín Sociedad Anónima", siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Faustino Alberto Laguarda, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Agosto de 1956. — Visto: la gestión de "Barraca Luis San Martín S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve. Aprobar el estatuto de Barraca Luis San Martín S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893 A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 11 de 1956 — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1187. — Presentado hoy veintiuno de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis a las 14 horas e inscripta en este registro con el N.o 77 al F.o 492 del libro N.o 1 de Estatutos. — (Fdo.): María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 2.500 00 y timbres de la Ley N.o 10.650 por valor de $ 6.250.00, conste. — Artecona.

Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Presente: Floriano Bentancur, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 63, en representación de "Barraca Luis San Martín S. A.", al señor Juez dice: 1.o) El Poder Ejecutivo en fecha 9 de Agosto del corriente, aprobó los estatutos de "Barraca Luis San Martín S. A.", cuyos estatutos originales y testimonios de la resolución antedicha se acompaña a este escrito; 2.o) Que a efecto de cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 407 del Código de Comercio, solicito de ese Juzgado: A) Que se me tenga por presentado, constituído domicilio y acreditado la personería que invoco; B) Que con vista al Ministerio Público se ordene la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, expidiéndoseme testimonio a los efectos de la publicación pertinente; C) Que disponga la inscripción en la Matrícula de Comerciante de "Barraca Luis San Martín S. A.", a cuyo efecto manifiesta: 1.o) Denominación: "Barraca Luis San Martín S. A."; 2.o) Objeto: Compra venta de productos del país; consignaciones y comisiones; 3.o) Domicilio ciudad de Montevideo, calle Cuareim N.o 1978; 4.o) Administración: La sociedad será administrada por el Directorio según lo establecido en los artículos 8.o al 12 de los estatutos sociales; D) Que se proceda a la rúbrica de los libros que serán presentados en oportunidad; E) Que se autorice a presentar los ejemplares de los diarios que acrediten las publicaciones legales sin necesidad de escrito alguno; F) Que se entreguen al suscrito los recaudos que se acompañan, así como también el certificado de inscripción en la matrícula. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — (Fdo.): Floriano Bentancur.

10657. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Vista al Ministerio Público. (Fdo.): Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — 4181. — Entrada: 16 de Agosto de 1956. Salida: 16 de Agosto de 1956. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

10904. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada y háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose, a este efecto, en $ 100.00 el honorarios profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. (Fdo.): Gamio. — Luis Antonio Lamas. — Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 10.904 de fs. 9 vta. y con el N.o 77 al folio 492 del Libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — (Fdo.): Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$763.00 1|pub. — 12296.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Lerida S. A.

Balance general al 28 de Febrero de 1955

Activo —

Bancos	$	1.890.27
Deudores varios	"	208.704.47
Gastos de constitución	"	2.490.00
Pérdidas y ganancias	"	796.78
	$	213.881.52

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Acreedores	"	796.78
Comitentes	"	163.084.74
	$	213.881.52

Estado de la cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

Gastos generales:

Utiles oficina	$	129.40
Franqueo	"	20.33
Timbres y sellados	"	63.85
Gastos viajes	"	520.00
Gastos jurídicos	"	55.10
Fletes	"	8.10
	$	796.78

Haber —

Pérdidas del Ejercicio	$	796.78
	$	796.78

El presente balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fué aprobado por unanimidad en la asamblea general ordinaria realizada el 29 de Junio de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y estado de pérdidas y ganancias, se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador, certificado el 16 de Marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 670 a folios 343 del libro N.o 1.

$ 28.80. — 1|pub. — 11860.

Lerida S. A.

Balance general al 28 de Febrero de 1956

Activo —

Deudores varios	$	272.853.10
Bancos	"	19.403.43
Cuenta corriente Sangi	"	46.925.59
Pérdidas y ganancias	"	993.75
	$	342.665.87

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Comitentes	"	291.669.87
Amortizaciones	"	996.00
	$	342.665.87

Estado de la cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

Saldo anterior	$	796.78
Amortizaciones:		
20 o|o sobre gastos constitución	"	996.00
Impuestos y contribuciones	"	2.859.14
Gastos generales:		
Gastos viajes	"	186.50
Alquileres	"	2.750.00
Impresos	"	405.30
Varios gastos	"	205.44
Pintura y reparaciones	"	1.896.87
	$	10.096.03

Haber —

Comisiones	$	9.102.28
Pérdidas	"	993.75
	$	10.096.03

El presente balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, han sido aprobados por la asamblea general ordinaria, por unanimidad, realizada el 28 de junio de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y estado de pérdidas y ganancias, se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador, certificado el 16 de Marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 670 a folios 343 del libro N.o 1.

$ 27.60. — 1|pub. — 11859.

Padua S. A.

Estado de Situación al 31|3|56

Activo —

Caja y Bancos	$	468.00
Mercaderías	"	2.303.58
Deudores varios	"	112.990.06
Muebles y útiles, instalaciones y material rodante	"	17.110.85
Llave	"	10.000.00
Gastos de constitución	"	3.612.73
Acciones a emitir	"	20.000.00
	$	166.485.22

Pasivo —

Cajas de Jubilaciones y Asignaciones	$	3.359.37
Otros acreedores	"	39.682.70
Bancos	"	14.787.86
Provisiones	"	2.887.30
Cuentas a pagar	"	3.213.96
Capital integrado	"	80.000.00
Fondo de reserva	"	2.554.03
Capital autorizado	"	20.000.00
	$	166.485.22

Aprobado en la Asamblea del 30 de Julio de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 97 del libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de Marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 4676 a folios 95 del libro número 2.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1955-1956

Ganancias —

Ventas	$	18.388.76
Costo de ventas	"	15.964.02
Utilidad bruta sobre ventas	"	2.424.74
Reintegros	"	42.255.44
Total de rubros de ganancias	$	44.680.18

Pérdidas —

Sueldos	$	27.728.65
Contribuciones sociales	"	5.251.81
Intereses y gastos bancarios	"	1.584.35
Gastos varios	"	153.20
Gravámenes fiscales	"	2.831.43
Viáticos corredores	"	4.627.56
Ganancia líquida y realizada del ejercicio	"	2.503.18
	$	44.680.18

Proyecto de Distribución de Utilidades

A dividendo: 2 o|o sobre $ 80.000.00	$	1.600.00
A amortización gastos de constitución	"	903.18
Total de utilidades del ejercicio	$	2.503.18

Aprobado por la Asamblea del 30 de Julio de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 98 del libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de Marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4076 a folios 95 del libro N.o 2.

$ 51.00. — 1|pub. — 11819.

Ayax S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$	4.954.24
Deudores varios	"	329.529.53
Documentos en cartera	"	282.285.33
Depósitos en garantía .	"	49.055.86
Saldos deudores de acreedores varios ..	"	6.876.33
Mercaderías generales .	"	712.440.07
Herramientas, muebles, útiles y coches de servicio	"	135.763.21
Reformas edificios ...	"	37.033.72
Pagos amortizables, (Rescisión contrato)	"	56.000.00
	$	1.613.938.39
Cuentas de orden	"	918.618.19
	$	2.532.556.58

Pasivo —

Capital integrado ...	$	548.000.00
Reservas generales ...	"	41.728.88
Acreedores varios ...	"	861.861.56
Provisión intereses a devengar provenientes de conformes en cartera	"	17.334.43
Intereses por conformes descontados en varias instituciones	"	16.476.96
Utilidad del ejercicio .	"	128.536.56
	$	1.613.938.39
Cuentas de orden ...	"	918.618.19
	$	2.532.556.58

Este balance fué aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 27 de Julio de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 46 del libro Copiador de Balances, certificado el 12 de Marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Demostración de la Cuenta "Pérdidas y Ganancias" al 30 de Junio de 1956

Debe —

Sueldos y comisiones .	$	275.721.25
Gastos generales	"	124.658.82
Alquileres	"	62.539.20
Propaganda y avisos en la prensa	"	52.712.55
Limpieza y conservación edificios y equipos	"	23.295.18
Gastos judiciales, auditoría, cobranzas y representaciones	"	24.735.33
Seguros	"	20.184.59
Amortizaciones	"	32.954.53
Intereses y gastos bancarios	"	111.135.52
Impuestos y contribuciones	"	95.635.70
Franqueo y timbres ..	"	7.788.80
Utilidad	"	128.536.56
	$	959.898.03

Haber —

Mercaderías y reparaciones	$	959.898.03
	$	959.898.03

Este balance fué aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 27 de Julio de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 47 del libro Copiador de Balances, certificado el 12 de Marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de utilidades

Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956.

Dividendo para los accionistas, en acciones	$	60.289.00
Reserva	"	9.689.00
Directorio, Síndico y aguinaldos	"	30.720.00
Activo amortizable ..	"	14.000.00
Reserva ley 10.597, de 28|12|44	"	13.847.56
	$	128.536.56

La presente distribución de utilidades fué aprobada por la Asamblea General de Accionistas con fecha 27 de Julio de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 48 del libro Copiador de Balances certificado el 12 de Marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 73.80. — 1|pub. — 11834.

Palm Trees S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1956

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 24 de Julio de 1956.

Activo —

Bco. La Caja Obrera, Dol.	$	2.149.14
Impto. Sust. Herencias Consol.	"	6.507.22
Gastos de formación ..	"	2.112.17
Pérdi. ejercs. anteriores $ 6.843.59 Menos: Util. del Ejercicio	"	5.000.6
	$	15.769.17

Pasivo —

León Dupuy cta. dol. .	$	1.986.99
Capital integrado	"	13.782.18
	$	15.769.17

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Intereses	$	4.293.66
Menos:		
Impuesto Sust. de Herencias	"	591.57
Gastos generales	"	19.14
Honorarios administración	"	1.840.00
Utilidad del ejercicio .	$	1.842.95

La utilidad habida en este ejercicio amortizará las pérdidas sufridas hasta el ejercicio presente, según resolución adoptada en la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Julio de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 16 del libro Copiador certificado el 22 de Noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5600 a F.os 445 del libro.

$ 33.00. — 1|pub. — 11849.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(*Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento*).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

ETCHEVERRY Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL DEL OCTAVO EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 30|12|955

ACTIVO

Caja y Bancos	$ 107.707.37	
Acciones y valores ..	" 120.538.46	$ 228.245.83
Fijo:		
Terrenos	$ 52.220.98	
Edificios y construcciones	" 202.362.46	
Maquinarias e instalaciones	" 225.429.42	
Utiles y herramientas	" 32.871.80	
Mobiliario	" 3.200.00	
Vehículos y semovientes	" 55 067.95	" 571.152.61
Circulante:		
Existencias (artículos fabricados, mat. primas y materiales)	$ 335.812.11	
Seguros a vencer ..	" 1.451.27	
Obligaciones a cobrar.	" 6.794'64	" 844.058.02
Exigible:		
Cuentas corrientes ..	$ 207.986.23	
Cuentas corrientes especiales	" 111.428.49	" 319.414.72
No exigible:		
Acciones a emitir		" 630.000.00
Total general		$ 2.092.871.18

PASIVO

No exigible:		
Capital.		
Realizado	$ 870.000.00	
A emitir	" 630.000.00	
Reserva especial	" 38.628.06	
Reserva amortizaciones ..	" 94.931.47	$ 1.633.559.53
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 70.754.46	
Dividendos	" 69.600.00	" 140.354.46
Transitorio:		
Créditos bancarios	$ 246.975.98	
Acreedores por suministros	" 71.981.21	" 318.957.19
Total general		$ 2.092.871.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 52 del libro Copiador certificado el 2 de febrero de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Pasivo se halla copiado a folios 53 del libro Copiador certificado el 2 de febrero de 1952.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL OCTAVO EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 30|12|955

Conceptos	Pérdidas	Ganancias
Consumos de materiales y combustibles	$ 85.152.97	
Gravámenes fiscales	" 14.996.84	
Gastos generales	" 35.286.49	
Importe de las ventas		$ 690.996.47
Gastos industriales (sueldos, jornales y leyes sociales)	" 360.699.94	
Intereses y descuentos	" 11.115.66	
Comisiones	" 7.051.11	
Gastos y ventas (acarreo, prop. dtos. import)	" 58.724.97	
Ganancia líquida	" 117.968.49	
Sumas iguales	$ 690.996.47	$ 690.996.47

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 30|12 955

Utilidad según balance		$ 117.968.49
Fondo de reserva para amortizaciones	$ 36.368.49	
Retribución al personal	" 12.000.00	
Dividendo 8 o|o sobre $ 870 000.00	" 69.600.00	
Sumas iguales	$ 117.968.49	$ 117.968.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiado a folios 54 del libro Copiador certificado el 2 de febrero de 1952.

$ 119.80 — 1|pub. — 11934

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 26 de Abril de 1956

ACTIVO

Inmuebles	$	786.770.58
Máquinas, moldes, herramientas	"	615.967.86
Hornos temples crisolería	"	229.793.33
Instalaciones	"	39.575.92
Vehículos	"	9.946.25
Cajones	"	1.00
Muebles y útiles	"	9.227.45
Reparaciones	"	1.00
Equipos y construcciones nuevas	"	605.945.08
Constitución Sociedad	"	13.187.26
Puesta en marcha	"	79.326.67
Depósito	"	125.033.90
Almacenes	"	88.120.14
Depósitos en garantía	"	6.404.46
Cuenta corriente	"	634.417.33
Documentos a cobrar	"	3.786.84
Deudores varios	"	23.942.30
Inmueble Camino Corrales	"	233.898.29
Caja	"	10.308.93
Documentos descontados	"	306.928.39
Valores depositados	"	24.000.00
Valores en garantía	"	10.000.00
	$	3.856.582.98

PASIVO

Capital integrado	$	2.367.800.00
Fondo de reserva	"	37.843.21
Señas por venta inmuebles	"	124.000.00
Obligaciones F. U. C. A.	"	320.500.00
Banco República. — Cuenta Industrial	"	100.000.00
Cuentas bancarias	"	219.590.68
Caja de Jubilaciones	"	4.436.97
Caja de Asignaciones	"	1.875.08
Impuesto ventas	"	8.691.87
Acreedores varios	"	35.975.67
Sueldos a pagar	"	25.852.77
Cuentas a pagar	"	67.182.91
Intereses a pagar	"	6.136.66
Bancos. — Cuenta efectos descontados	"	306.928.39
Utilidad en suspenso	"	8.851.21
Beneficio ejercicio distribución	"	186.917.56
Depositantes de valores	"	24.000.00
Valores depositados garantía	"	10.000.00
	$	3.856.582.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 144 del libro Copiador de Inventario, certificado el 17 de Marzo de 1944, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO 1955/956 Y DISTRIBUCION DE LA UTILIDAD OBTENIDA

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 26 de Abril de 1956

Venta del ejercicio			$ 2.303.388.12
Costo ventas:			
Materias primas		$ 863.629.45	
Jornales, sueldos y cargas sociales		" 699.481.37	
Seguros		" 26.214.93	
Impuestos		" 139.063.98	
Gastos generales		" 197.764.29	" 1.926.154.02
			$ 377.234.10
Utilidad por venta inmueble			" 1.694.91
Reserva constituída en ejercicio próximo pasado, para beneficios futuros			" 90.000.00
			$ 468.929.01
Intereses pagados		$ 63.776.67	
Descuentos		" 38.291.80	
Indemnizaciones por despidos		" 7.655.50	
DISTRIBUCION DE LA UTILIDAD			
Fondo de reserva:			
2 % sobre $ 269.205.04	$ 5.384.10		
Directorio y Síndico:			
17 % sobre $ 263.820.94	" 44.849.56		
Amortizaciones	" 30.000.79		
Castigos	" 136.902.59		
Dividendo:			
6 % sobre $ 2.367.800.00	" 142.068.00	" 359.205.04	
		$ 468.929.01	$ 468.929.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 145 del libro Copiador de Inventario, certificado el 17 de Marzo de 1944, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 113.80. — 11997. — 1|pub.